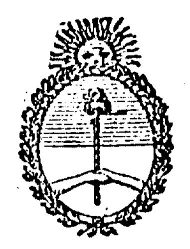
# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.244 AÑO XCV ₳ 0,10

Buenos Aires, viernes 16 de octubre de 1987



1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES



PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4000

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

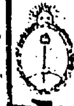
AVISOS Tel. 392-4457




## SUMARIO



(Continúa en Pág. 2)



## LEYES

### CONVENCIONES

Apruébanse la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias y el Protocolo Adicional, adoptados por la Primera y Segunda Conferencia Interamericana de Derecho Internacional Privado en las ciudades de Panamá y Montevideo, respectivamente.

### LEY Nº 23.503

Sancionada: Mayo 13 de 1987.
Promulgada: Mayo 28 de 1987.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébanse la Convención Interamericana Sobre Exhortos o Cartas Rogatorias y el Protocolo Adicional a la Convención Interamericana Sobre Exhortos o Cartas Rogatorias, adoptada la primera por la Primera Conferencia Interamericana de Derecho Internacional Privado en la ciudad de Panamá el 30 de enero de 1975, y el segundo por la Segunda Conferencia Interamericana de Derecho Internacional Privado en la ciudad de Montevideo el 8 de mayo de 1979, respectivamente, cuyos textos que constan de veinticinco (25) artículos y doce (12) artículos y un (1) Anexo respectivamente, forman parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete.

J. C. PUGLIESE - V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.503 —

SERIE SOBRE TRATADOS Nº 53

OEA|Ser. A|33 (español)

### PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

Suscrito en Montevideo, Uruguay, el 8 de mayo de 1979 en la Segunda Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.

SECRETARIA GENERAL ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, WASHINGTON, D.C. 1979

### PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, deseosos de fortalecer y facilitar la cooperación internacional en materia de procedimientos judiciales conforme a lo dispuesto en la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias suscrita en Panamá el 30 de enero de 1975, han acordado lo siguiente:

#### I. ALCANCE DEL PROTOCOLO

Artículo 1º — El presente Protocolo se aplicará exclusivamente a aquellas actuaciones procesales enunciadas en el artículo 2 (a) de la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias, que en adelante se denominará "la Convención", las cuales se entenderán, para los solos efectos de este Protocolo, como la comunicación de actos o hechos de orden procesal o solicitudes de información por órganos jurisdiccionales de un Estado Parte a los de otro, cuando dichas actuaciones sean el objeto de un exhorto o carta rogatoria transmitida por la autoridad central del Estado requirente a la autoridad central del Estado requerido.

#### II. AUTORIDAD CENTRAL

Artículo 2º — Cada Estado Parte designará la autoridad central que deberá desempeñar las funciones que se le asignan en la Convención en el presente Protocolo. Los Estados Partes, al depositar el instrumento de ratificación o adhesión al Protocolo, comunicarán dicha designación a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que distribuirá entre los Estados Partes en la Convención una lista que contenga las designaciones que haya recibido. La autoridad central designada por cada Estado Parte, de conformidad con el artículo 4 de la Convención, podrá ser cambiada en cualquier momento, debiendo el Estado Parte comunicar a dicha Secretaría el cambio en el menor tiempo posible.

#### III. ELABORACION DE LOS EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

Artículo 3º — Los exhortos o cartas rogatorias se elaborarán en formularios impresos en los cuatro idiomas oficiales de la Organización de los Estados Americanos o en los idiomas de los Estados requirente y requerido, según el formulario A del Anexo de este Protocolo.



# SUMARIO



Los exhortos o cartas rogatorias deberán ir acompañados de:

a) Copia de la demanda o de la petición con la cual se inicia el procedimiento en el que se libra el exhorto o carta rogatoria, así como su traducción al idioma del Estado Parte requerido;

b) Copia no traducida de los documentos que se hayan adjuntado a la demanda o a la petición;

c) Copia no traducida de las resoluciones jurisdiccionales que ordenen el libramiento del exhorto o carta rogatoria

d) Un formulario elaborado según el texto B del Anexo a este Protocolo, que contenga la información esencial para la persona o la autoridad a quien deban ser entregados o transmitidos los documentos, y

e) Un formulario elaborado según el texto C del Anexo a este Protocolo en el que la autoridad central deberá certificar si se cumplió o no el exhorto o carta rogatoria.

Las copias se considerarán autenticadas, a los efectos del artículo 8 (a) de la Convención, cuando tengan el sello del órgano jurisdiccional que libre el exhorto o carta rogatoria.

Una copia del exhorto o carta rogatoria acompañada del Formulario B, así como de las copias de que tratan los literales a), b) y c) de este artículo, se entregará a la persona notificada o se transmitirá a la autoridad a la que se dirija la solicitud. Una de las copias del exhorto o carta rogatoria con sus anexos quedará en poder del Estado requerido; y el original no traducido, así como el certificado de cumplimiento con sus respectivos anexos, serán devueltos a la autoridad central requirente por los conductos adecuados.

Si un Estado Parte tiene más de un idioma oficial, deberá declarar, al momento de la firma, ratificación o adhesión a este Protocolo, cuál o cuáles idiomas considera oficiales para los efectos de la Convención y de este Protocolo. Si un Estado Parte comprende unidades territoriales con distintos idiomas, deberá declarar, al momento de la firma, ratificación o adhesión de este Protocolo, cuál o cuáles han de considerarse oficiales en cada unidad territorial para los efectos de la Convención y de este Protocolo. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos distribuirá entre los Estados Partes en este Protocolo la información contenida en tales declaraciones.

### IV. TRANSMISION Y DILIGENCIAMIENTO DEL EXHORTO O CARTA ROGATORIA

Artículo 4º — Cuando la autoridad central de un Estado Parte reciba de la autoridad central de otro Estado Parte un exhorto o carta rogatoria, lo transmitirá al órgano jurisdiccional competente para su diligenciamiento, conforme a la ley interna que sea aplicable.

Una vez cumplido el exhorto o carta rogatoria, el órgano u órganos jurisdiccionales que lo hayan diligenciado, dejarán constancia de su cumplimiento del modo previsto en su ley interna, y lo remitirá a su autoridad central con los documentos pertinentes. La autoridad central del Estado Parte requerido certificará el cumplimiento del exhorto o carta rogatoria a la autoridad central del Estado Parte requirente según el Formulario C del Anexo, el que no necesitará legalización. Asimismo, la autoridad central requerida enviará la correspondiente documentación a la requirente para que ésta la remita junto con el exhorto o carta rogatoria al órgano jurisdiccional que haya librado este último.

### V. COSTAS Y GASTOS

Artículo 5º — El diligenciamiento del exhorto o carta rogatoria por la autoridad central y los órganos jurisdiccionales del Estado Parte requerido será gratuito. Este Estado, no obstante, podrá reclamar de los interesados el pago de aquellas actuaciones que, conforme a su ley interna, deban ser sufragadas directamente por aquéllos.

El interesado en el cumplimiento de un exhorto o carta rogatoria deberá, según lo prefiera, indicar en el mismo la persona que responderá por los costos correspondientes a dichas actuaciones en el Estado Parte requerido, o bien adjuntar al exhorto o carta rogatoria un cheque por el valor fijado, conforme a lo previsto en el artículo 6 de este Protocolo, para su tramitación por el Estado Parte requerido, para cubrir el gasto de tales actuaciones, o el documento que acredite que por cualquier otro medio dicha suma ya ha sido puesta a disposición de la autoridad central de ese Estado.

La circunstancia de que el costo de las actuaciones realizadas exceda en definitiva el valor fijado, no retrasará ni será óbice para el diligenciamiento y cumplimiento del exhorto o carta rogatoria por la autoridad central y los órganos jurisdiccionales del Estado Parte requerido. En caso de que exceda dicho valor, al devolver el exhorto o carta rogatoria diligenciado, la autoridad central de ese Estado podrá solicitar que el interesado complete el pago.

Artículo 6º — Al depositar en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos el instrumento de ratificación o adhesión a este Protocolo, cada Estado Parte presentará un informe de cuáles son las actuaciones que, según su ley interna, deban ser sufragadas directamente por los interesados, con especificación de las costas y gastos respectivos. Asimismo, cada Estado Parte deberá indicar en el informe mencionado el valor único que a su juicio cubra razonablemente el costo de aquellas actuaciones, cualquiera sea su número o naturaleza. Este valor se aplicará cuando el interesado no designare persona responsable para hacer el pago de esas actuaciones en el Estado requerido, sino que optare por abonarlas directamente en la forma señalada en el artículo 5 de este Protocolo.

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos distribuirá entre los Estados Partes en este Protocolo la información recibida. Los Estados Partes podrán, en cualquier momento, comunicar a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos las modificaciones a los mencionados informes, debiendo aquélla poner en conocimiento de los demás Estados Partes en este Protocolo, tales modificaciones.

Artículo 7º — En el informe mencionado en el artículo anterior, los Estados Partes podrán declarar que, siempre que se acepte la reciprocidad, no cobrarán a los interesados las costas y gastos de las diligencias necesarias para el cumplimiento de los exhortos o cartas rogatorias, o aceptarán como pago total de ellas el valor único de que trata el artículo 6 u otro valor determinado.

Artículo 8º — El presente Protocolo estará abierto a la firma y sujeto a la ratificación o a la adhesión de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos que hayan firmado la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias suscrita en Panamá el 30 de enero de 1975, o que la ratifiquen o se adhieran a ella.

El presente Protocolo quedará abierto a la adhesión de cualquier otro Estado que se haya adherido o se adhiera a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias, en las condiciones indicadas en este artículo.

Los instrumentos de ratificación y adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 9º — El presente protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que dos Estados Partes en la Convención hayan depositado sus instrumentos de ratificación o adhesión al protocolo.

Para cada Estado que ratifique o se adhiera al Protocolo después de su entrada en vigencia, el protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión, siempre que dicho Estado sea Parte en la Convención.

Artículo 10. — Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en el presente protocolo, podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión que el protocolo se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará el presente protocolo. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 11. — El presente protocolo regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarlo. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha del depósito del instrumento de denuncia, el protocolo cesará en sus efectos para el Estado denunciante quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 12. — El instrumento original del presente protocolo y de su anexo (formularios A, B y C), cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que enviará copia auténtica de su texto para su registro y publicación a la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de su Carta Constitutiva. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos notificará a los Estados Miembros de dicha Organización y a los Estados que se hayan adherido al Protocolo, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión y denuncia, así como las reservas que hubiere. También les transmitirá las informaciones a que se refieren los artículos 2, 3 (último párrafo) y 6, así como las declaraciones previstas en el artículo 10 del presente protocolo.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman el presente protocolo.

Hecho en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 8 de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

## ANEXO AL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

EXHORTO
O
CARTA ROGATORIA (*)

FORMULARIO A

1
Organo Jurisdiccional Requirente
Nombre
Dirección

2
Expediente

3
Autoridad Central Requirente
Nombre
Dirección

4
Autoridad Central Requerida
Nombre
Dirección

5
Parte Solicitante
Nombre
Dirección

6
Apoderado del Solicitante
Nombre
Dirección

PERSONA DESIGNADA PARA INTERVENIR EN EL DILIGENCIAMIENTO
Nombre
Dirección

¿Esta persona se hará responsable de las costas y gastos?
Sí ☐ No ☐

• En caso contrario, se acompaña cheque por la suma de .........

• O se agrega documento que prueba el pago.

(*) Debe elaborarse un original y dos copias de este Formulario en caso de ser aplicable el A (1) debe ser traducido al idioma del Estado requerido y se adjuntarán dos copias.

• Táchese si no corresponde.

La autoridad que suscribe este exhorto o carta rogatoria tiene el honor de transmitir a usted por triplicado los documentos abajo enumerados, conforme al Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.

• A. Se solicita la pronta notificación a:
.................................................................
.................................................................
.................................................................

La autoridad que suscribe solicita que la notificación se practique en la siguiente forma:

• (1) De acuerdo con el procedimiento especial o formalidades adicionales, que a continuación se describen, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 10 de la mencionada Convención:
.................................................................
.................................................................
.................................................................
.................................................................

• (2) Mediante notificación personal a la persona a quien se dirige o al representante legal de la persona jurídica;

• (3) En caso de no encontrarse la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que deba ser notificado, se hará la notificación en la forma prevista por la ley del Estado requerido.

* B. Se solicita que se entregue a la autoridad judicial o administrativa que se identifica, los documentos abajo enumerados:

Autoridad ..................................................

..................................................

* C. Se ruega a la autoridad central requerida devolver a la autoridad central requirente una copia de los documentos adjuntos al presente exhorto o carta rogatoria, abajo enumerados, y un certificado de cumplimiento conforme a lo dispuesto en el Formulario C adjunto.

Hecho en .................... el día ........ de ............ de 19....

| | |
|---|---|
| Firma y sello del órgano jurisdiccional requirente | Firma y sello de la autoridad central requirente |

* Título u otra identificación de cada uno de los documentos que deban ser entregados ..................................................

..................................................

(Agregar hojas en caso necesario)

* Táchese si no corresponde.

## ANEXO AL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

### INFORMACION ESENCIAL PARA EL NOTIFICADO (*)

**FORMULARIO B**

A (nombre y dirección del notificado)

..................................................

Por la presente se le comunica que (explicar brevemente lo que se notifica)

..................................................

A este documento se anexa una copia del exhorto o carta rogatoria que motiva la notificación o entrega de estos documentos. Esta copia contiene también información esencial para usted. Asimismo, se adjuntan copias de la demanda o de la petición con la cual se inició el procedimiento en el que se libró el exhorto o carta rogatoria, de los documentos que se han adjuntado a dicha demanda o petición y de las resoluciones jurisdiccionales que ordenaron el libramiento del exhorto o carta rogatoria.

### INFORMACION ADICIONAL

I *

### PARA EL CASO DE NOTIFICACION

A. El documento que se le entrega consiste en: (original o copia) ..........

B. Las pretensiones o la cuantía del proceso son las siguientes: ..........

..................................................

C. En esta notificación se le solicita que: ..................................

..................................................

D. * En caso de citación al demandado, éste puede contestar la demanda ante el órgano jurisdiccional indicado en el cuadro I del Formulario A (indicar lugar, fecha y hora): ..................................................

* Usted está citado para comparecer como: ..................................

..................................................

(*) Completar el original y dos copias de este Formulario en el idioma del Estado requirente y dos copias en el idioma del Estado requerido.

* Táchese lo que no corresponde.

* En caso de solicitarse otra cosa del notificado, sírvase describirla:

..................................................

E. En caso de que usted no compareciere las consecuencias aplicables podrían ser:

..................................................

F. Se le informa que existe a su disposición la defensoría de oficio, o sociedad de auxilio legal en el lugar del juicio.

Nombre: ..................................................

Dirección: ..................................................

Los documentos enumerados en la parte III se le suministran para su mejor conocimiento y defensa.

II *

### PARA EL CASO DE SOLICITUD DE INFORMACION DEL ORGANO JURISDICCIONAL

A: ..................................................

..................................................

(Nombre y dirección del órgano jurisdiccional)

Se le solicita respetuosamente proporcionar al órgano que suscribe, la siguiente información ..................................................

..................................................

Los documentos enumerados en la Parte III se le suministran para facilitar su respuesta.

* Táchese si no corresponde.

III

### LISTA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS

..................................................

..................................................

(Agregar hojas si fuera necesario)

Hecho en .................... el día ...... de .................... de 19........

| | |
|---|---|
| Firma y sello del órgano jurisdiccional requirente | Firma y sello de la autoridad central requirente |

## ANEXO AL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

**FORMULARIO C**

### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO (*)

A: ..................................................

..................................................

(Identificación y dirección del órgano jurisdiccional que libró el exhorto o carta rogatoria)

De conformidad con el Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias, suscrito en Montevideo el 8 de mayo de 1979, y con el exhorto o carta rogatoria adjunto, la autoridad que suscribe tiene el honor de certificar lo siguiente:

* A. Que un ejemplar de los documentos adjuntos al presente Certificado ha sido notificado o entregado como sigue:

Fecha: ..................................................

Lugar (dirección): ..................................................

De conformidad con uno de los siguientes métodos autorizados en la Convención:

* (1) De acuerdo con el procedimiento especial o formalidades adicionales que a continuación se describen, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 10 de la mencionada Convención.

..................................................

* (2) Mediante notificación personal a la persona a quien se dirige, o al representante legal de una persona jurídica.

* (3) En caso de no haberse encontrado la persona que debió haber sido notificada, se hizo la notificación en la forma prevista por la ley del Estado requerido: (Sírvase describirla).

..................................................

(*) Original y una copia en el idioma del Estado requerido.

* Táchese si no corresponde.

* B. Que los documentos indicados en el exhorto o carta rogatoria han sido entregados a:

Identidad de la persona ..................................................

..................................................

Relación con el destinatario ..................................................
(familiar, comercial u otra)

..................................................

* C. Que los documentos no han sido notificados o entregados por los siguientes motivos:

..................................................

* D. De conformidad con el Protocolo, se solicita al interesado que pague el saldo adeudado cuyo detalle se adjunta.

Hecho en .................... el día ...... de .................... de 19 ........

..................................................

Firma y sello de la autoridad central requerida

Cuando corresponda, adjuntar original o copia de cualquier documento adicional necesario para probar que se ha hecho la notificación o entrega, e identificar el citado documento.

* Táchese si no corresponde.

## PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

Suscrita en Montevideo, Uruguay, el 8 de mayo de 1979, en la Segunda Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.

| Países Signatarios | Fecha de depósito del Instrumento de ratificación |
|---|---|
| Brasil | |
| Colombia | |
| Costa Rica | |
| Ecuador | |
| Guatemala | |
| Haití | |
| Honduras | |
| Panamá | |
| Paraguay | |
| Perú | |
| República Dominicana | |
| Uruguay | |
| Venezuela | |

El instrumento original está depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la cual es además depositaria de los instrumentos de ratificación, adhesión o denuncia.

El Protocolo queda abierto a la firma y sujeto a la ratificación o a la adhesión de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos que hayan firmado la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias suscrita en Panamá el 30 de enero de 1975 o que la ratifiquen o se adhieran a ella. Entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que dos Estados Partes en la Convención hayan depositado sus instrumentos de ratificación o adhesión al Protocolo. Respecto a todo otro Estado que lo ratifique o se adhiera a él ulteriormente, el Protocolo entrará en vigor el trigésimo día después de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión, siempre que dicho Estado sea parte en la Convención.

14 de setiembre de 1979.

### LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

La Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) señala los siguientes propósitos esenciales: afianzar la paz y la seguridad del Continente; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos, y promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural.

La OEA es la asociación regional de naciones más antigua del mundo, ya que su origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, que se realizó en Washington, D.C., en 1890. Dentro de las Naciones Unidas constituye un organismo regional. La Carta que la rige fue suscrita en Bogotá en 1948 y luego modificada mediante el Protocolo de Buenos Aires, el cual entró en vigor en 1970. Hoy día la OEA está compuesta de veintiocho Estados Miembros. La Secretaría General de la Organización, su órgano central y permanente, está ubicada en la ciudad de Washington, D.C.

Estados Miembros: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Commonwealth de Dominica, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela.

### CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

Los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, deseosos de concertar una Convención sobre exhortos o cartas rogatorias, han acordado lo siguiente:

#### I. USO DE EXPRESIONES

Artículo 1º — Para los efectos de esta Convención las expresiones "exhortos" o "cartas rogatorias" se utilizan como sinónimos en el texto español. Las expresiones "commissions rogatoires", "letters rogatory" y "cartas rogatórias", empleadas en los textos francés, inglés y portugués, respectivamente, comprenden tanto los exhortos como las cartas rogatorias.

#### II. ALCANCE DE LA CONVENCION

Artículo 2º — La presente Convención se aplicará a los exhortos o cartas rogatorias expedidos en actuaciones y procesos en materia civil o comercial por los órganos jurisdiccionales de uno de los Estados Partes en esta Convención, y que tengan por objeto:

a) La realización de actos procesales de mero trámite, tales como notificaciones, citaciones o emplazamientos en el extranjero;

b) La recepción y obtención de pruebas e informes en el extranjero, salvo reserva expresa al respecto.

Artículo 3º — La presente Convención no se aplicará a ningún exhorto o carta rogatoria referente a actos procesales distintos de los mencionados en el artículo anterior; en especial, no se aplicará a los actos que impliquen ejecución coactiva.

#### III. TRANSMISION DE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

Artículo 4º — Los exhortos o cartas rogatorias podrán ser transmitidos al órgano requerido por las propias partes interesadas por vía judicial, por intermedio de los funcionarios consulares o agentes diplomáticos o por la autoridad central del Estado requirente o requerido según el caso.

Cada Estado Parte informará a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos acerca de cuál es la autoridad central competente para recibir y distribuir exhortos o cartas rogatorias.

#### IV. REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO

Artículo 5º — Los exhortos o cartas rogatorias se cumplirán en los Estados Partes siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que el exhorto o carta rogatoria se encuentre legalizado, salvo lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de esta Convención. Se presumirá que el exhorto o carta rogatoria se halla debidamente legalizado en el Estado requirente cuando lo hubiere sido por funcionario consular o agente diplomático competente;

b) Que el exhorto o carta rogatoria y la documentación anexa se encuentren debidamente traducidos al idioma oficial del Estado requerido.

Artículo 6º — Cuando los exhortos o cartas rogatorias se transmitan por vía consular o diplomática o por intermedio de la autoridad central será innecesario el requisito de la legalización.

Artículo 7º — Los tribunales de las zonas fronterizas de los Estados Partes podrán dar cumplimiento a los exhortos o cartas rogatorias previstos en esta Convención en forma directa, sin necesidad de legalizaciones.

Artículo 8º — Los exhortos o cartas rogatorias deberán ir acompañados de los documentos que se entregarán al citado, notificado o emplazado, y que serán:

a) Copia autenticada de la demanda y sus anexos, y de los escritos o resoluciones que sirvan de fundamento a la diligencia solicitada;

b) Información escrita acerca de cuál es el órgano jurisdiccional requirente, los términos de que dispusiere la persona afectada para actuar, y las advertencias que le hiciere dicho órgano sobre las consecuencias que entrañaría su inactividad;

c) En su caso, información acerca de la existencia y domicilio de la defensoría de oficio o de sociedades de auxilio legal competentes en el Estado requirente.

Artículo 9º — El cumplimiento de exhortos o cartas rogatorias no implicará en definitiva el reconocimiento de la competencia del órgano jurisdiccional requirente ni el compromiso de reconocer la validez o de proceder a la ejecución de la sentencia que dictare.

#### V. TRAMITACION

Artículo 10. — Los exhortos o cartas rogatorias se tramitarán de acuerdo con las leyes y normas procesales del Estado requerido.

A solicitud del órgano jurisdiccional requirente podrá otorgarse al exhorto o carta rogatoria una tramitación especial, o aceptarse la observancia de formalidades adicionales en la práctica de la diligencia solicitada siempre que ello no fuere contrario a la legislación del Estado requerido.

Artículo 11. — El órgano jurisdiccional requerido tendrá competencia para conocer de las cuestiones que se susciten con motivo del cumplimiento de la diligencia solicitada.

Si el órgano jurisdiccional requerido se declarare incompetente para proceder a la tramitación del exhorto o carta rogatoria, transmitirá de oficio los documentos y antecedentes del caso a la autoridad judicial competente de su Estado.

Artículo 12. — En el trámite y cumplimiento de exhortos o cartas rogatorias las costas y demás gastos correrán por cuenta de los interesados.

Será facultativo del Estado requerido dar trámite al exhorto o carta rogatoria que carezca de indicación acerca del interesado que resultare responsable de los gastos y costas cuando se causaren. En los exhortos o cartas rogatorias o con ocasión de su trámite podrá indicarse la identidad del apoderado del interesado para los fines legales.

El beneficio de pobreza se regulará por las leyes del Estado requerido.

Artículo 13. — Los funcionarios consulares o agentes diplomáticos de los Estados Partes en esta Convención podrán dar cumplimiento a las diligencias indicadas en el Artículo 2 en el Estado en donde se encuentren acreditados siempre que ello no se oponga a las leyes del mismo. En la ejecución de tales diligencias no podrán emplear medios que impliquen coerción.

#### VI. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 14. — Los Estados Partes que pertenezcan a sistemas de integración económica podrán acordar directamente entre sí procedimientos y trámites particulares más expeditos que los previstos en esta Convención. Estos acuerdos podrán ser extendidos a terceros Estados en la forma que resolvieren las partes.

Artículo 15. — Esta Convención no restringirá las disposiciones de convenciones que en materia de exhortos o cartas rogatorias hubieran sido suscritas o que se suscribieren en el futuro en forma bilateral o multilateral por los Estados Partes, o las prácticas más favorables que dichos Estados pudieran observar en la materia.

Artículo 16. — Los Estados Partes en esta Convención podrán declarar que extienden las normas de la misma a la tramitación de exhortos o cartas rogatorias que se refieran a materia criminal, laboral, contencioso-administrativa, juicios arbitrales u otras materias objeto de jurisdicción especial. Tales declaraciones se comunicarán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 17. — El Estado requerido podrá rehusar el cumplimiento de un exhorto o carta rogatoria cuando sea manifiestamente contrario a su orden público.

Artículo 18. — Los Estados Partes informarán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos acerca de los requisitos exigidos por sus leyes para la legalización y para la traducción de exhortos o cartas rogatorias.

#### VII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 19. — La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 20. — La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 21. — La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 22. — La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación.

Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 23. — Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención, podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 24. — La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 25. — El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Dicha Secretaría notificará a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión y denuncia así como las reservas que hubiere. También les transmitirá la información a que se refieren el párrafo segundo del Artículo 4 y el Artículo 18, así como las declaraciones previstas en los Artículos 16 y 23 de la presente Convención.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman la presente Convención.

Hecha en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

**DECRETO Nº 815**

Bs. As. 28/5/87

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 23.503, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

## ACUERDOS

**Apruébase el suscripto con el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia sobre la Colaboración en la Esfera de la Medicina Veterinaria.**

### LEY Nº 23.504

Sancionada: Mayo 13 de 1987.
Promulgada: Mayo 28 de 1987.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia sobre la Colaboración en la Esfera de la Medicina Veterinaria, firmado en Buenos Aires, el 25 de junio de 1984 y cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.504 —

### ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA SOCIALISTA DE CHECOSLOVAQUIA SOBRE LA COLABORACION EN LA ESFERA DE LA MEDICINA VETERINARIA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia deseosos de: ampliar la colaboración en la esfera de la medicina veterinaria y facilitar el intercambio de animales vivos y productos y materias de origen animal, así como apoyar el intercambio de conocimientos de la ciencia y la práctica veterinaria han decidido concluir el presente Acuerdo:

Artículo 1º — Las Partes Contratantes:

a) Facilitarán la exportación, importación y tránsito de animales vivos, productos y materias de origen animal entre ambos Estados;

b) Colaboración para proteger ambos Estados contra la introducción de animales contagiados.

Artículo 2º — 1. Las autoridades competentes de las Partes Contratantes:

a) Se informarán regularmente sobre las enfermedades contagiosas de animales existentes en el territorio de sus Estados respectivos;

b) En caso de detectar nuevos contagios, informarán a la mayor brevedad posible a las autoridades competentes de la otra Parte Contratante sobre su origen, el lugar de existencia, su desarrollo y las medidas tomadas para su control y eliminación.

2. Las disposiciones del inciso 1, letra a) se refieren a las enfermedades contagiosas contenidas en la lista A, B y C de la Oficina Internacional para los contagios de animales (OIE), las disposiciones del inciso 1, letra b) se refieren a las enfermedades contagiosas contenidas en la lista A de la OIE.

3. Las Partes Contratantes intercambiarán informaciones sobre la problemática de la sanidad en el campo veterinario de mutuo interés.

Artículo 3º — Las Partes Contratantes se comprometen a apoyar y facilitar la colaboración de las autoridades competentes y organizaciones en la esfera veterinaria, que se llevará a cabo ante todo mediante:

a) El intercambio de informaciones sobre los métodos de examinación aplicados en la diagnosis de enfermedades contagiosas de animales y en el control de la indemnidad, o condición sanitaria de productos y materias de origen animal;

b) El intercambio de especialistas veterinarios con el fin de detallar las situaciones de contagio en el territorio de la otra Parte Contratante, la aplicación de nuevos métodos diagnósticos y la atención al progreso técnico-científico en el campo veterinario;

c) El envío mutuo de informaciones sobre la organización de la asistencia veterinaria así como sobre las normas legales y las instrucciones publicadas en la esfera de la veterinaria.

Artículo 4º — El aspecto financiero, relacionado con la aplicación del Artículo 3º del presente Acuerdo, será resuelto y planificado tras previo acuerdo de las autoridades competentes de las Partes Contratantes.

Artículo 5º — Las autoridades competentes de las Partes Contratantes mantendrán contactos directos en las cuestiones referentes a la colaboración conforme al presente Acuerdo.

Artículo 6º — Las autoridades competentes de las Partes Contratantes concluirán para la realización del presente Acuerdo un Convenio en el cual serán determinadas prioritariamente las condiciones de sanidad veterinaria que se aplicarán en las importaciones de animales vivos, productos y materias de origen animal del territorio del Estado de una Parte Contratante al territorio del Estado de la otra Parte Contratante, los puntos fronterizos y otros lugares en los cuales se realizarán los controles veterinarios de dicha mercancía.

Artículo 7º — Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y durante la realización del presente Acuerdo serán resueltas por vía diplomática.

Artículo 8º — La validez del presente Acuerdo cubrirá cinco años. Será prolongada siempre para los cinco años posteriores, salvo el caso de su denuncia por una de las Partes Contratantes en forma escrita y por vía diplomática, no más tarde de 6 meses antes de la expiración del plazo de su validez.

Artículo 9º — Este Acuerdo está sujeto a la ratificación, conforme a las normas legales de las Partes Contratantes y entrará en vigor el día que se intercambien las Notas sobre tal aprobación.

Dado en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinticinco de junio de 1984 en dos ejemplares, en los idiomas español y checo, siendo sus textos del mismo valor y efecto.

Por el Gobierno de la República Argentina.

Por el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia.

DECRETO
Nº 814
Bs. As., 28|5|87

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nro. 23.504, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

## CONVENIOS

### Apruébase el suscripto con el Gobierno de la República de Chile sobre Especificaciones Sanitarias para Productos Cárneos.

LEY Nº 23.505

Sancionada: Mayo 13 de 1987.
Promulgada: Mayo 28 de 1987.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el Convenio Sobre Especificaciones Sanitarias Para Productos Cárneos entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Chile, suscripto en la ciudad de Santiago de Chile el 13 de noviembre de 1976, y cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete

J. C. PUGLIESE - V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.505 —

CONVENIO SOBRE ESPECIFICACIONES SANITARIAS PARA PRODUCTOS CARNEOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Chile.

En el deseo de desarrollar el comercio de carnes entre los dos países con miras a lograr un adecuado abastecimiento de este rubro alimenticio en forma permanente,

Han convenido lo siguiente:

Artículo 1º — El Gobierno de la República Argentina se compromete a suministrar para las carnes refrigeradas y congeladas de la especie bovina que se exportan a Chile, las siguientes garantías técnicas sanitarias:

a) Que hayan sido obtenidas de bovinos nacidos y criados en la Argentina.

b) Que estos bovinos procedan de predios donde no se ha constatado en los últimos 60 días, casos de fiebre aftosa.

c) Que hayan sido faenados en los mataderos habilitados expresamente por el Servicio Nacional de Sanidad (SENASA) de la República Argentina y aceptados por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile.

d) Que los bovinos sean sometidos a un examen antemortem y postmortem, específicamente para detectar signos de fiebre aftosa.

e) Las carnes deberán presentarse en cortes especiales, conforme al nomenclador oficial de cortes vacunos y menudencias de la Junta Nacional de Carnes del Ministerio de Economía de la República Argentina.

f) Las carnes deberán estar desprovistas de ganglios, contenidas en bolsas de material plástico cerradas al vacío y embaladas en envases nuevos.

g) Deberá cumplirse con todas las exigencias que señala la legislación argentina para carnes de exportación.

Artículo 2º — A fin de controlar el cumplimiento de las condiciones señaladas anteriormente, el Gobierno de Chile podrá designar un representante que supervise el efectivo cumplimiento de cada una de ellas.

Sin perjuicio de lo anterior en cualquier momento y previo aviso al Gobierno argentino, se podrán enviar comisiones que inspeccionen el cumplimiento de estas medidas, comprometiéndose para estos efectos el Gobierno argentino a prestar todo tipo de facilidades para desarrollar su cometido.

Artículo 3º — El Gobierno de la República de Chile se compromete a autorizar la importación desde la República Argentina de las carnes que cumplan con las condiciones anteriormente señaladas.

Artículo 4º — El presente Convenio se aplicará a partir de la firma y entrará en vigor en la fecha del canje de los instrumentos de ratificación, que se efectuará a la brevedad en la ciudad de Buenos Aires.

Podrá ser denunciado por cualesquiera de las Partes mediante comunicación escrita dirigida a la otra Parte, que surtirá efecto noventa días más tarde.

Hecho en la ciudad de Santiago, República de Chile, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y seis, en dos ejemplares originales, igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: César Augusto Guzzetti (Contraalmirante), Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

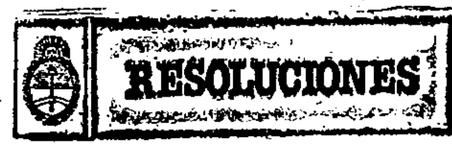
Por el Gobierno de la República de Chile: Patricio Carvajal Prado, Ministro de Relaciones Exteriores.

DECRETO
Nº 813
Bs. As., 28|5|87

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nro. 23.505, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo




SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL

## AZUCAR

### Contrátanse los servicios de la firma CEM S. A. para la verificación y fiscalización del cumplimiento de la Ley Nº 23.292.

RESOLUCION
Nº 19
Bs. As., 24|9|87

VISTO las Leyes Nros. 19.597 y 23.292, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Regional es el órgano bajo cuya jurisdicción se encuentra el control de las actividades que regula la Ley número 23.292.

Que es necesario instrumentar el régimen de control de la producción del azúcar monosacárido fructoso.

Que las restricciones de carácter presupuestario dictadas por el Gobierno Nacional limitan severamente la posibilidad de formalizar un cuerpo autónomo estatal que tome a su cargo el control de esta actividad.

Que es conveniente promover la participación de entes especializados de carácter privado, con el objeto de coadyuvar en las tareas de control previstas por la normativa señalada.

Que al respecto se ha recibido una propuesta de la firma CEM S.A. integrada por capitales nacionales exclusivamente, para intervenir, sujeta a las instrucciones de la Autoridad de Aplicación, en el trabajo de controles múltiples, sin cargo alguno para el Tesoro Nacional —según se desprende de aludida proposición— durante el curso del presente año.

Que la facultad rescisoria de la presente queda en jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Regional, lo cual significa el no renunciamiento al manejo de la eficiencia del control.

Que tal ofrecimiento no implica la delegación de funciones dado que sólo tiene el efecto instrumental de verificación de situaciones de las que podrían derivar infracciones y el levantamiento objetivo de actas de constatación pertinentes, aportando las pruebas necesarias para el juzgamiento por la Autoridad de Aplicación.

Que de ningún modo se delega la potestad de dictar o emitir actos administrativos de tipo decisorio, sino solamente la facultad de verificar y constatar el cumplimiento de las normas emanadas del Gobierno Nacional, ya sean del Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Secretaría de Desarrollo Regional.

Que en consecuencia es necesario la pronta implementación de los controles adecuados para cumplir estrictamente con las disposiciones vigentes, dadas las particularísimas condiciones de esta actividad económica, la que se encuentra totalmente reguiada y por lo tanto requiere una urgente decisión sobre el particular.

Que en la medida de las posibilidades que fijan las restricciones presupuestarias se efectuarán también por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Regional, los controles de auditoría que estimen corresponder.

Que en esta contratación directa que aquí se analiza, se encuentra ampliamente configurada la hipótesis de "urgencia" prevista en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad y el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Que dicha contratación contribuiría a cumplir adecuadamente con los controles prescriptos en la Ley número 23.292, a los efectos de garantizar a la brevedad el trato igualitario ante la ley (artículo 16 de la Constitución Nacional).

Que es imprescindible arbitrar los medios de control y el conocimiento estadístico necesario para la actividad en su conjunto.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución M.E. Nº 246 de fecha 11 de marzo de 1986.

El Secretario de Desarrollo Regional
Resuelve:

Artículo 1º — Contrátanse los servicios de la firma CEM S.A. para la verificación y fiscalización del cumplimiento de la Ley Nº 23.292.

Art. 2º — La presente contratación será sin cargo alguno para la Secretaría de Desarrollo Regional.

Art. 3º — Facúltase a la firma CEM S.A. para la verificación y control objetivo de situaciones, hechos y actos de los que se pueden derivar infracciones al régimen legal de la Ley Nº 23.292, como así también el levantamiento de actas de constatación pertinentes.

Art. 4º — A los efectos indicados en el artículo anterior las fábricas de fructosa deberán permitir el ingreso, permanencia y circulación en las mismas del personal de CEM S.A. que acredite su personería mediante credenciales que serán otorgadas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Art. 5º — En ningún caso los integrantes de la firma contratada, podrán exceder las atribuciones y facultades mencionadas en el artículo 3º de esta Resolución, siendo de su exclusiva responsabilidad toda actividad en contrario.

Art. 6º — Todas las comunicaciones que remita CEM S.A. deberán ser tramitadas en forma de actuación o expediente, debiéndose en todos los casos proceder a su registro en la Subsecretaría de Desarrollo Regional, la que previo dictamen respecto de la procedencia de la instrucción de un sumario o en su caso de las medidas previas a la iniciación del mismo resolverá sobre la cuestión.

Art. 7º — La firma CEM S.A. remitirá trimestralmente al señor Subsecretario de Desarrollo Regional un resúmen o listado de hechos presuntamente en infracción detectados.

Art. 8º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Caro Figueroa**

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

## IMPUESTOS

**Procedimiento. Regímenes de promoción sectoriales, regionales o especiales. Registro de empresas promovidas. Información a cumplimentar.**

Requisitos, plazos y demás condiciones.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.758
Bs. As., 6|10|87

VISTO y CONSIDERANDO:

Que a efectos de una mejor consecución de los objetivos que atiende la administración tributaria, resulta aconsejable disponer la habilitación de un registro que permita sistematizar y centralizar toda la información correspondiente a las empresas que se encuentren alcanzadas por beneficios de carácter tributario establecidos por los regímenes de promoción, sean éstos de carácter sectorial, regional o especial.

Que en ese sentido y con la finalidad de preservar la procedencia de los beneficios mencionados, se entiende oportuno reglar un método normalizado de información de terceros relacionados con las empresas promovidas, coadyuvando a una eficiente operatividad en la verificación y control de las mismas.

Que, en consecuencia, corresponde establecer los requisitos, plazos, formalidades y demás condiciones que deberán cumplimentarse en orden a lo expuesto.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Las empresas que gozaren de regímenes de promoción —sectoriales, regionales o especiales— deberán registrarse ante esta Dirección General, en dicho carácter, conforme al régimen que se establece por la presente Resolución General.

Art. 2º — La obligación establecida por el artículo anterior se cumplimentará mediante la presentación del formulario de declaración jurada Nº 371, que se aprueba por la presente, al que corresponderá adjuntar copia de las normas (ley, decreto, resolución de la S.I.C.E., etc.), que reglen el respectivo régimen promocional.

Art. 3º — La presentación del formulario Nº 371 y de la documentación anexa correspondiente, se efectuará en la dependencia de esta Dirección General que para cada caso se indica a continuación:

1. De tratarse de contribuyentes que se encuentren bajo jurisdicción de la Subzona Central o domiciliados en jurisdicción de las Divisiones Recaudación Nros. 1 a 16: En la Subzona Central.
2. De tratarse de los demás contribuyentes: en la dependencia que corresponda a la jurisdicción de su domicilio.

Art. 4º — Las empresas comprendidas en el presente régimen deberán cumplir la obligación dispuesta en el artículo 1º, dentro del plazo que, para cada situación, se fija seguidamente:

1. Empresas que al día 30 de setiembre de 1987 se encuentren comprendidas en cualquiera de los regímenes de promoción en vigencia: Hasta el día 30 de noviembre de 1987, inclusive.
2. Empresas que con posterioridad al día 30 de setiembre de 1987, quedan amparadas por cualquiera de los precitados regímenes: Hasta los 90 días corridos de producirse dicha circunstancia.

Art. 5º — Esta Dirección General procederá a efectuar la publicación en el Boletín Oficial del listado de las empresas promovidas, que hayan cumplido en tiempo y forma con la obligación dispuesta por el artículo 1º.

Art. 6º — Los proveedores y|o clientes de las empresas promovidas quedan obligados a informar a esta Dirección General, dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha en que se perfeccionó la operación —compra y|o venta—, respecto de la empresa objeto de la promoción que no se encuentre incluida en el listado indicado en el artículo anterior.

A dicho efecto corresponderá presentar nota consignando los siguientes datos:

1. Lugar y fecha.
2. Apellido y nombre o denominación, domicilio y número de inscripción en el impuesto a las ganancias o, en su caso, clave única de identificación tributaria, del proveedor y|o cliente.
3. Apellido y nombre o denominación, domicilio y número de inscripción en el impuesto a las ganancias o, en su caso, clave única de identificación tributaria, de la empresa promovida.
4. Número de factura o documento equivalente e importe de la operación.
5. Detalle del beneficiario tributario alegado por la empresa promovida a los fines de la operación y el alcance del mismo.

La precitada nota deberá ser firmada por el titular, presidente, apoderado u otros responsables de la firma y contener la fórmula prevista en el artículo 28 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Dicha presentación deberá efectuarse en la dependencia de este Organismo que para cada caso se indica a continuación:

1. De tratarse de proveedores y|o clientes que se encuentren bajo jurisdicción de la Subzona Central o domiciliados en jurisdicción de las Divisiones Recaudación Nros. 1 a 16: En la Subzona Central.
2. De tratarse de los demás sujetos: En la dependencia que corresponda a la jurisdicción del domicilio de la empresa promovida.

Art. 7º — La falta de registración, la registración extemporánea, la falta de presentación de la documentación anexa y|o la incorrección en los datos consignados en el formulario Nº 371, por parte de las empresas promovidas así como el incumplimiento de la obligación establecida por el artículo 6º por parte de los proveedores y|o clientes, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Art. 8º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Carlos M. Da Corte.**

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS Y NEGOCIACIONES TURISTICAS

## AGENTES DE VIAJES

Adécuanse los montos de las garantías exigidas por la Ley número 22.545 y las multas establecidas por el Decreto Nº 2.182|72.

RESOLUCION
Nº 21
Bs. As., 14|9|87

VISTO las facultades acordadas por el artículo 5º de la Ley 22.545, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar los montos de las garantías exigidas por la mencionada ley, según las distintas categorías y porcentajes determinados por el Decreto 2.182|72, como así también los montos de las multas.

Que se encuentra cumplido el plazo establecido por el artículo 7º de la citada ley, y han sido publicadas las variaciones en el índice de precios mayoristas, nivel general por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Por ello,

El Subsecretario
de Servicios y Negociaciones
Turísticas
Resuelve:

Artículo 1º — Adécuanse los montos de las garantías establecidas por el Artículo 6º del Decreto 2.182|72 de la siguiente manera:

a) Empresa de Viajes y Turismo: australes diecinueve mil trescientos noventa y siete (A 19.397).
b) Agencias de Turismo: australes nueve mil seiscientos noventa y nueve (A 9.699).
c) Agencias de Pasajes: australes cuatro mil ochocientos cincuenta (australes 4.850).

Art. 2º — Las garantías mencionadas precedentemente se reducirán para las ciudades del interior del país, de acuerdo con la siguiente escala:

a) Hasta veinte mil (20.000) habitantes, abonarán el diez por ciento (10 %) de la escala precedente.
b) De veinte mil uno (20.001) a cincuenta mil (50.000) habitantes, abonarán el quince por ciento (15 por ciento).
c) De cincuenta mil uno (50.001) a cien mil (100.000) habitantes, abonarán el treinta por ciento (30 por ciento).
d) De cien mil uno (100.001) a quinientos mil (500.000) habitantes, abonarán el cincuenta por ciento (50 %).

Art. 3º — Los montos correspondientes a las multas previstas en la Ley 18.829, serán los que a continuación se indican:

a) Artículos 10 y 12, multas por un valor de australes cuarenta (australes 40) hasta australes un mil quinientos sesenta y ocho (australes 1.568).
b) Artículo 11, multas por un valor de australes setenta y ocho (australes 78) hasta australes siete mil ochocientos treinta y siete (australes 7.837).
c) Artículo 13, modificado por el Artículo 2º de la Ley 22.545, multa por un valor de australes cuarenta (A 49) hasta australes un mil quinientos sesenta y ocho (australes 1.568).
d) Artículo 14, multas por un valor de australes ciento cincuenta y siete (A 157) hasta australes quince mil seiscientos setenta y cuatro (A 15.674).
e) Artículo 27, modificado por el artículo 6º de la Ley 22.545, multas hasta un máximo de australes treinta y cinco mil doscientos sesenta y siete (australes 35.267).

Art. 4º — Los montos establecidos en la presente Resolución corresponden al semestre setiembre de 1987 hasta marzo de 1988 y tienen vigencia desde el día 16 de setiembre de 1987.

Art. 5º — De conformidad con lo establecido en la Resolución 1.021|82, artículo 1º, los agentes de viajes deberán tomar los recaudos necesarios para obtener la información que les permita el cumplimiento de su obligación de mantener actualizado el monto de las garantías.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Eduardo J. Goldenhorn**

ADMINISTRACION GENERAL

## OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Actualización de los montos de las multas establecidas por los artículos 1º y 2º del Decreto número 3.074|79.

RESOLUCION
Nº 76.358
Bs. As., 23|9|87

VISTO lo establecido por el Artículo 4º del Decreto Nº 3.074|79, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Artículo determina que Obras Sanitarias de la Nación actualizará los importes de las multas dispuestas por el Artículo 34 de la Ley Nº 20.324 y por el Artículo 8º de la Ley Nº 21.195.

Que dicha actualización se practicará aplicando los índices de Precios al Consumidor, nivel general, correspondientes a junio de 1987 y de diciembre de 1986, que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Que las Resoluciones que así lo establezcan deben ser publicadas en el Boletín Oficial y sus disposiciones regirán a partir del día siguiente al de cada publicación.

Que consecuentemente, la Gerencia General de Operación y Mantenimiento propone la actualización de los montos consignados en los Artículos 1º y 2º del aludido decreto.

Por ello,

El Administrador General
Resuelve:

Artículo 1º — Actualizar los montos consignados en los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 3.074|79, en la siguiente forma: En el Artículo 1º a) donde determina "... que no excedan de quinientos pesos ($ 500) ... "debe establecer" ... que no excedan de ciento ochenta y dos australes (A 182). En el Artículo 1º b), donde determina" ... Estas multas podrán ser de hasta cien mil pesos (pesos 100.000) ... "debe establecer" ... Estas multas podrán ser de hasta treinta y seis mil cuatrocientos australes (australes 36.400).

En el Artículo 2º:

| Apartado | A |
|---|---|
| I | 6,50 |
| II | 22,00 |
| III | 28,00 |
| IV | 37,00 |
| V | 69,00 |
| VI | 215,00 |
| VII | 425,00 |
| VIII | 712,00 |
| IX | 1.325,00 |

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina la presente Resolución.

Art. 3º — Establecer que lo dispuesto en el Artículo 1º entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de dicha publicación.

Art. 4º — Las multas serán fijadas aplicando los valores que rijan al momento en que fue detectada la transgresión.

Art. 5º — Comuníquese al Boletín, por Despacho y Servicios cúrsase nota dirigida al Boletín Oficial de la República Argentina acompañando copia de la presente Resolución; cumplido, vuelva a la Gerencia de Servicios.

**Jorge O. López Raggi**

# SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

**Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs.**

**Nº 159 - Ley Nº 21.541**
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS ........ ₳ 0,85

**Nº 167 - Decreto Nº 2.759|77**
BUCEO DEPORTIVO
Se reglamentan sus actividades ........ ₳ 0,85

**Nº 189 - Ley Nº 22.192**
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense ........ ₳ 0,85

**Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347|80**
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal ........ ₳ 0,85

**Nº 197 - Ley Nº 22.259**
CODIGO DE MINERIA
Reformas ........ ₳ 1,85

**Nº 209 - Ley Nº 22.421**
CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre ........ ₳ 1,25

**Nº 211 - Ley Nº 22.434**
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Reforma ........ ₳ 4,05

**Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42|81**
LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales ........ ₳ 2,85

**Nº 214 - Decreto Nº 691|81**
CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación ........ ₳ 0,85

**Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681|81**
CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos ₳ 1,05

**Nº 220 - Decreto Nº 1.833|81**
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto ........ ₳ 1,05

**Nº 227 - Ley Nº 22.903**
SOCIEDADES COMERCIALES
Reformas a la Ley Nº 19.550 ........ ₳ 2,35

**Nº 228 - Ley Nº 22.917**
LEY DE CONCURSOS
Reformas a la Ley Nº 19.551 ........ ₳ 2,07

**Nº 229 - Ley Nº 22.934**
LEY DE TRANSITO
Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren ...... ₳ 2,31

**Nº 231**
SOCIEDADES COMERCIALES
Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 ........ ₳ 3,45

**Nº 232**
ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES ........ ₳ 0,85

**Nº 233 - Ley Nº 22.140, Decretos Nros. 3.413|79, 1.797, 1.798, 2.043; 2.761|80; 524|81, 872; 894|82 y 2.214|84**
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias. Justificaciones y franquicias. ₳ 2,65

**Nº 234 - Decreto Nº 2.449|84**
LEY DE CONCURSOS
Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 ........ ₳ 3,15

**Nº 235 - Ley Nº 23.091**
LOCACIONES URBANAS ........ ₳ 0,65

**Nº 236 - Decreto Nº 3.992|84**
CODIGO PENAL
Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 ........ ₳ 2,35

**Nº 237 - Decreto Nº 333|85**
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos ........ ₳ 1,55

**Nº 238**
INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1983 ........ ₳ 1,85

**Nº 239**
INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1984 - 1er. Semestre ........ ₳ 5,15

**Nº 240**
INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1984 - 2º Semestre ........ ₳ 5,65

**Nº 241**
CODIGO CIVIL
Modificaciones. Ley Nº 23.264 ........ ₳ 0,85

**Nº 242**
INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1985 - 1er. Semestre ........ ₳ 5,35

**Nº 243**
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Ley Nº 23.349 ........ ₳ 3,11

**Nº 244**
INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1985 - 2º Semestre ........ ₳ 6,50

**Nº 245**
CODIGO CIVIL
Modificaciones. Ley Nº 23.515 ........ ₳ 0,85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

## IMPUESTOS

**Fondo para educación y promoción cooperativa. Ley Nº 23.427. Resolución General Nº 2.753, artículo 6º.**

Su modificación.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.756
Bs. As., 5|10|87

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General Nº 2.753 fueron establecidas las normas complementarias que reglan la percepción de la contribución especial instituida por la Ley Nro. 23.427, de Educación y Promoción Cooperativa.

Que razones de buen orden administrativo y de simplicidad tributaria aconsejan compatibilizar el procedimiento de actualización aplicable para la determinación de los anticipos correspondientes a la mencionada contribución, con el sistema vigente en el régimen de anticipos del impuesto sobre los capitales.

Que la precitada compatibilización se entiende procedente, habida cuenta de la similitud existente en la metodología de determinación de la base imponible de los referidos tributos.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese, desde la fecha de su vigencia, el último párrafo del artículo 6º de la Resolución General Nº 2.753, por el siguiente:

"Los importes resultantes de la aplicación de las disposiciones precedentes se actualizarán tomando en cuenta la variación operada en el índice de precios al por mayor, nivel general, aplicaron para ello el factor de corrección que resulte de relacionar el índice correspondiente al penúltimo mes anterior a la fecha de vencimiento de cada anticipo con el índice del mes de cierre del ejercicio a que corresponde el monto de contribución especial tomada como base para el cálculo de los anticipos."

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

SECRETARIA DE JUSTICIA

## JUSTICIA

**Prorrógase la designación del Asesor de Menores e Incapaces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Asesoría Nº 3.**

RESOLUCION
Nº 368
Bs. As., 25|8|87

VISTO el expediente Nº 66.133|87 del registro de esta Secretaría y la Nota Nº 838 de fecha 18 del mes en curso de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que tal como surge de los actuados (fs. 5) el actual Titular de la Asesoría Nº 3, doctor Víctor Rodolfo Carrasco Quintana (Mat. número 5.183.771) se encuentra en uso de licencia médica.

Que la indicada licencia exige la designación interina de otro titular, a fin de alcanzar la debida atención de los casos asignados por Ley a la citada Asesoría.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución M. E. J. Nº 2.111|86,

El Secretario de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase la designación efectuada por resolución del suscripto Nº 225 de fecha 16 de junio de 1987 del señor doctor Martín Jorge Chavarri (Mat. Nº 4.256.215) como Asesor de Menores e Incapaces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Asesoría Nº 3; hasta tanto dure la licencia por enfermedad de su titular doctor Víctor Rodolfo Carrasco Quintana.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tonelli

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

## IMPUESTOS

**Procedimiento. Régimen especial de facilidades de pago.**

Plazos, formalidades, requisitos y demás condiciones.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.757
Bs. As., 5|10|87

VISTO y CONSIDERANDO:

Que existen contribuyentes y responsables de los tributos cuya aplicación, percepción o fiscalización está a cargo de este Organismo, que se han encontrado con serias dificultades para cumplir, en tiempo y forma, sus obligaciones fiscales, en virtud de hallarse afectados por significativos problemas de naturaleza económico-financiera.

Que atendiendo a dicha circunstancia se considera oportuno establecer, en la medida en que no se afecte el crédito fiscal, un régimen especial de facilidades de pago, que coadyuve a un adecuado cumplimiento tributario de las obligaciones a cargo de los mencionados contribuyentes y responsables.

Que el precitado régimen, dada su finalidad específica, no puede revestir carácter permanente, debiendo encontrarse por lo tanto temporalmente limitado y comprendiendo exclusivamente a determinadas obligaciones.

Que en tal sentido y en orden al precitado objetivo, resulta necesario reglar los requisitos, formalidades, plazos, montos mínimos de cuotas y demás condiciones que corresponderá observarse por parte de los contribuyentes y responsables interesados en beneficiarse con el aludido régimen de pago.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Recaudación y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 7º y 39 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Los contribuyentes y responsables de los tributos cuya aplicación, percepción o fiscalización se encuentra a cargo de este Organismo, que afronten graves dificultades de índole económico-financiera, podrán —de conformidad al régimen especial que se establece por la presente solicitar facilidades de pago para cumplimentar el ingreso de obligaciones cuyos vencimientos se hubieran operado hasta el día 30 de setiembre de 1987, inclusive.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no es de aplicación a los contribuyentes y responsables que al momento de formalizar el pedido de facilidades de pago:

a) Hubieran solicitado la formación de su concurso preventivo o peticionado su propia declaración de quiebra o tuvieran quiebra decretada o a los que, a igual momento, se les hubiera pedido la declaración de quiebra, excepto el caso de aquellos que aún no hubieran sido notificados de dicho pedido;

b) Estuvieren cumplimentando acuerdos preventivos o resolutorios judiciales y no se hubiese aprobado judicialmente el cumplimiento del concordato preventivo o cesado el estado de falencia, según corresponda.

Si en el curso del cumplimiento del plan de facilidades de pago, fuera decretado y quedara firme el concurso preventivo o el estado de quiebra de los contribuyentes y responsables titulares del mismo, tal circunstancia constituirá causal de caducidad de dicho plan de facilidades en los términos y con los alcances explicitados en el artículo 17.

I - TRIBUTOS Y CONCEPTOS EXCLUIDOS

Art. 2º — Quedan excluidos del presente régimen los importes adeudados por los conceptos que se indican a continuación:

1. Retenciones o percepciones practicadas y no ingresadas, aun cuando su exteriorización se efectúe por declaración jurada.
2. Infracciones reprimidas por el artículo 39 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones y artículos concordantes de ordenamientos anteriores.
3. El impuesto de sellos, únicamente cuando su determinación e ingreso no se efectúe por declaración jurada.
4. Los impuestos internos legislados en los artículos 23 y 23 bis incorporado por la Ley Nº 23.102, de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones.
5. Actualizaciones, intereses, sanciones y accesorios correspondientes a los conceptos mencionados precedentemente.
6. Planes de facilidades de pago que hubieran sido solicitados de conformidad:
   - 6.1. Al régimen de normalización tributaria establecido por la Ley Nº 23.495, en sus Capítulos I, II, III y IV.
   - 6.2. A los regímenes reglados por este Organismo (v.gr. Resoluciones Generales Nros. 2.483, 2.616, etc.), que se hallaren vigentes al 30 de setiembre de 1987.

II - CONCEPTOS COMPRENDIDOS

Art. 3º — A los fines previstos en el artículo 1º y con las excepciones establecidas por el artículo 2º, corresponderá considerar comprendidas en el presente régimen todas las deudas, exteriorizadas o no —cualquiera sea el estado del trámite de cobranza de las mismas— provenientes de:

1. Declaraciones juradas.
2. Anticipos.
3. Determinaciones de oficio y multas que hubieran quedado firmes hasta el día 30 de setiembre de 1987, inclusive.
4. Actualizaciones e intereses correspondientes a las obligaciones indicadas en los puntos precedentes, aun cuando los importes de las mismas hubieran sido cancelados con anterioridad al 30 de setiembre de 1987.
5. Actualizaciones sobre las actualizaciones enunciadas en el inciso anterior, que se encuentren canceladas a la fecha indicada en el mismo.
6. Obligaciones en curso de discusión administrativa, contencioso - administrativa o judicial, respecto de las cuales se produzca allanamiento en la causa y se desista y renuncie a toda acción y derecho, incluso el de repetición.

A estos efectos los intereses deberán ser calculados hasta la fecha de interposición de la solicitud respectiva, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2.693 y las actualizaciones se efectuarán sobre la base de la variación de los índices de precios al por mayor nivel general suministrados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, producida entre el mes de vencimiento de la obligación y el penúltimo mes anterior a aquél en que se presente la referida solicitud.

III — REQUISITOS Y FORMALIDADES PARA EL ACOGIMIENTO

Art. 4º — Los contribuyentes y responsables podrán solicitar las facilidades de pago regladas por el presente régimen, siempre que el total de los importes correspondientes a las deudas mencionadas en el artículo anterior, resulte igual o superior a doscientos mil australes (₳ 200.000). Dicho importe deberá incluir las actualizaciones e intereses, calculados de conformidad a lo previsto en el último párrafo del aludido artículo.

Art. 5º — El acogimiento al presente régimen deberá formalizarse por la totalidad de las deudas que los contribuyentes y responsables mantengan con esta Dirección General Impositiva, no resultando procedente la petición de facilidades de pago parciales. Están excluidas de esta limitación las deudas que se hallaren en discusión administrativa, contencioso-administrativa o judicial, y no se efectúe con relación a ellas el allanamiento y|o desistimiento a que se refiere el punto 6 del artículo 3º.

Art. 6º — El plan de facilidades de pago que se proponga, deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

1. No podrá exceder del término de treinta (30) meses contados a partir del 1º de diciembre de 1987.
2. Las cuotas serán mensuales, bimestrales o trimestrales, consecutivas e iguales en cuanto a la deuda determinada.

El importe de cada cuota, excluido el interés y la actualización aplicables a la misma, conforme lo previsto en los artículos 12 y 13, deberá ser igual o superior a la suma que para cada caso se fija seguidamente:

a) De tratarse de cuotas mensuales: siete mil australes (₳ 7.000).
b) De tratarse de cuotas bimestrales: catorce mil australes (₳ 14.000).
c) De tratarse de cuotas trimestrales: veintiún mil australes (₳ 21.000).

Art. 7º — Para solicitar las facilidades de pago que se establecen por el presente régimen, los contribuyentes y responsables deberán cumplir, durante el lapso comprendido entre el 15 de octubre y 30 de noviembre de 1987, ambas fechas inclusive, con los siguientes requisitos y formalidades:

1. Presentar por cada impuesto, original y copia del formulario de declaración jurada Nº 375, en el que se determinará el total de las deudas existentes, conforme lo dispuesto en el artículo 3º. De tratarse de los impuestos internos contenidos en la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, corresponderá presentar el mencionado formulario por cada rubro o, en su caso, por cada uno de los impuestos en ellos comprendidos.
2. Presentar, por original y copia, el formulario de declaración jurada número 375 A, en el que se:
   - 2.1. consignará el total de las deudas existentes;
   - 2.2. propondrá el plan de facilidades de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º;
   - 2.3. ofrecerá garantías reales y|o personales, consistentes en caución de títulos públicos, hipotecas, prendas fijas, aval bancario, etc.
3. Ingresar un importe equivalente al tres por ciento (3%) del total de las deudas existentes.
4. Presentar juntamente con el o los formularios Nº 375, cuando corresponda, los formularios de declaración jurada que resulten procedentes por los saldos de impuestos no exteriorizados, observando a dicho efecto las indicaciones que, para cada caso, se fijan seguidamente:
   - a) Los responsables del impuesto sobre la transferencia de títulos valores presentarán el formulario F. 14 o F. 14 A —según corresponda—, cubriendo sólo el dorso en el cual se detallan las operaciones liquidadas;
   - b) Los responsables del impuesto sobre las ventas, compras, cambio o permuta de divisas presentarán el formulario F. 49 cubriendo sólo el dorso en el cual se determina el saldo de impuesto;
   - c) Los responsables del impuesto al valor agregado, con respecto a los períodos fiscales cerrados con posterioridad al 31 de octubre de 1986, presentarán el formulario F. 9 G.

   Asimismo, procederá efectuar la presentación del formulario de declaración jurada Nº 523|A, cuando dicha obligación, de conformidad a lo previsto por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.710, no hubiera correspondido ser cumplimentada.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones que hubieran sido omitidas, correspondientes a los distintos regímenes de información establecidos por este Organismo.
6. Presentar nota por original y duplicado, que deberá estar suscripta por el contribuyente titular, presidente, gerente u otro responsable debidamente autorizado, precedida de la fórmula de juramento prevista por el artículo 28, in fine, del Decreto Nº 1.397|79 y sus modificaciones, indicando los siguientes datos:
   - 6.1. Lugar y fecha.
   - 6.2. Apellido y nombre o denominación social, domicilio y número de inscripción en el impuesto a las ganancias y al valor agregado, o, en su caso, clave única de identificación tributaria.
   - 6.3. Nómina de instituciones bancarias y|o financieras con que opera, indicando:
     - 6.3.1. Nombre de la entidad y sucursal, consignándose el domicilio correspondiente.
     - 6.3.2. Número y naturaleza de las cuentas habilitadas.
     - 6.3.3. Saldos en cuenta al último día correspondiente al penúltimo mes calendario a aquel en que se formule la solicitud.
   - 6.4. Detalle de los acreedores que representen el setenta por ciento (70%) del importe de las deudas, excluidos los de carácter fiscal y previsional, con indicación del nombre y apellido o razón social y domicilio, montos, garantías, vencimientos y origen de las respectivas obligaciones.

     El precitado detalle estará referido al penúltimo mes calendario anterior a aquel en que se realice la solicitud.

6.5. Detalle sintético de las causas que a juicio del contribuyente dieron origen a los problemas financieros.

6.6. Programa de acción para lograr los recursos genuinos para el normal cumplimiento del plan que se solicita, así como los compromisos fiscales que surjan en el futuro.
Asimismo corresponderá manifestar expresamente si se realizarán aportes adicionales de capital. En caso afirmativo deberá indicarse el monto de los nuevos aportes y las modalidades de su integración.

6.7. Montos mensuales, a valores históricos y en moneda constante, de las ventas efectuadas durante el período octubre de 1986-setiembre de 1987.

6.8. Cantidad de personal ocupado al 30 de setiembre de 1987 e importe de las remuneraciones abonadas al mismo por todo concepto, durante el curso de dicho mes, detallando asimismo, el monto mensual ingresado a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, a valores históricos y en moneda constante, durante el período abril a setiembre de 1987.

6.9. Monto mensual de intereses, a valores históricos y en moneda constante, abonados a entidades bancarias y financieras durante el período abril a setiembre de 1987.

6.10. Detalle de los ingresos efectuados a esta Dirección General Impositiva durante el período enero a setiembre de 1987, discriminando por impuesto y dentro de éste por concepto.

6.11. Probable valor de realización del patrimonio neto de la empresa al 30 de setiembre de 1987, discriminado por activo y pasivo conforme al detalle previsto en el formulario de declaración jurada Nº 526 (Balance para fines fiscales).

7. Autorización expresa a esta Dirección General Impositiva, para solicitar información crediticia a entidades bancarias y financieras y a proveedores y acreedores de la empresa, mediante nota.

IV — CONDICIONES Y TRAMITE DE LAS SOLICITUDES

Art. 8º — Las solicitudes de facilidades de pago serán resueltas en todos los casos por la Dirección General, la que podrá denegar o modificar los planes propuestos, reduciendo el número de cuotas o variando la periodicidad de las mismas a plazos menores.

La modificación a los planes propuestos previo al dictado de la resolución correspondiente, será comunicada al contribuyente o responsable, el que deberá formular, dentro del plazo de cinco (5) días de notificado, su aprobación o rechazo mediante presentación de nota a realizar ante la Dirección General.

La resolución que dicte la Dirección General, denegando o aprobando el plan de facilidades de pago, así como también la comunicación mencionada en el párrafo anterior, será notificada con arreglo a alguno de los medios previstos en el artículo 100 de la Ley número 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por la dependencia ante la cual corresponda efectuar las presentaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20.

Art. 9º — Para el supuesto de producirse la denegación por parte de este Organismo o el rechazo de la modificación efectuada al plan de facilidades que hubiera sido propuesto, el importe ingresado de conformidad a lo establecido por el punto 3 del artículo 7º se imputará de acuerdo al procedimiento reglado por el artículo 19.

Art. 10. — Efectuada la notificación de la resolución por la cual se aprueba el plan de facilidades de pago, los contribuyentes o responsables deberán:

1. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la efectivización de dicho acto:

1.1. Presentar el formulario de declaración jurada Nº 375|1, por original y duplicado, cubierto en todas las partes que resulten procedentes.

1.2. Efectuar en concepto de pago a cuenta adicional un nuevo ingreso equivalente al tres por ciento (3 %) de la deuda determinada en el rubro 1. inciso a), del formulario Nº 375|1, monto que deberá ser actualizado sobre la base de la variación de los índices aludidos en el artículo 3º, producida entre el penúltimo mes anterior a aquel en que se presentó la solicitud y el penúltimo mes anterior al de su efectivo ingreso.

1.3. Allanarse y|o desistir y renunciar a toda acción y derecho, incluso el de repetición, cuando se trate de deudas por obligaciones en curso de discusión administrativa, contencioso-administrativa o judicial y hacerse cargo de las costas que pudieran corresponder. A tales efectos corresponderá presentar el formulario Nº 375|B, en el Juzgado en donde se sustancia la causa; en el Tribunal Fiscal de la Nación o en la dependencia de esta Dirección General que produjo la última notificación, según sea el ámbito en que se encuentre radicada la discusión: judicial, contencioso-administrativa o administrativa.

2. Dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la notificación aludida, ingresar las cuotas del plan de facilidades aprobado que hubieran vencido a partir del mes de diciembre de 1987, inclusive, con más la actualización e intereses correspondientes.

La falta de cumplimiento en término de cualquiera de los requisitos establecidos precedentemente, será considerada como desistimiento de la solicitud de facilidades de pago interpuesta y dará lugar, sin más trámite, a la iniciación y|o prosecución de las acciones tendientes al cobro de las obligaciones impagas.

Art. 11. — A efectos de cumplimentar el ingreso de las costas a que se refiere el artículo 10 (punto 1.3.) los deudores procederán de la siguiente manera:

a) Costas, excluidos los honorarios correspondientes a los apoderados y representantes del Fisco:

1. Si a la fecha de notificación de la resolución por la cual se aprueba el plan de facilidades de pago, existiere liquidación firme de costas, su ingreso —excluidos los referidos honorarios— deberá ser efectuado dentro de los diez (10) días hábiles posteriores, debiéndose informar el mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de haberse producido, mediante nota a la dependencia de esta Dirección General Impositiva que ejerza su representación en el juicio respectivo.

2. Si no existiera a la fecha de notificación de la resolución por la cual se aprueba el plan de facilidades de pago liquidación firme de costas, su ingreso —excluidos los referidos honorarios— deberá ser realizado dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la fecha en que quede firme la liquidación judicial o contencioso-administrativa, debiéndose informar dicho ingreso dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de haberse producido el mismo, mediante nota a la dependencia de esta Dirección General Impositiva que ejerza su representación el juicio respectivo.

b) Honorarios de los apoderados y representantes del Fisco.
El monto de los honorarios correspondientes a los apoderados y representantes del Fisco, deberá ingresarse en forma fraccionada, con periodicidad mensual, bimestral o trimestral, acorde con lo aprobado para el plan de facilidades de pago, cuando el importe de los honorarios fuera igual o superior al duplo de las sumas que, para cada caso, se fijan a continuación:

1. De tratarse de cuotas mensuales: Un mil Australes (A 1.000).

2. De tratarse de cuotas bimestrales: Dos mil Australes (A 2.000).

3. De tratarse de cuotas trimestrales: Tres mil Australes (A 3.000).

El importe de cada fracción no podrá ser inferior a las sumas indicadas. En el supuesto que la suma adeudada fuera inferior al duplo de los importes señalados, el ingreso de la misma corresponderá ser realizado mediante un único pago.
El ingreso de los aludidos honorarios deberá efectuarse:

1. Si a la fecha de notificación de la resolución por la cual se aprueba el plan de facilidades de pago existiera en todas las causas liquidación firme de honorarios, el ingreso del total, o en su caso, de la primera fracción de pago, dentro de los diez (10) días hábiles de la misma.

2. Si no existiera a la fecha de notificación de la resolución por la cual se aprueba el plan de facilidades de pago liquidación firme de honorarios en alguna causa, el ingreso total, o en su caso, de la primera fracción deberá ser realizado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de aquel en que quede firme la última liquidación judicial o contencioso-administrativa.

Cuando correspondiera el ingreso en forma fraccionada, la segunda fracción vencerá en la fecha en que se cumplan, respectivamente, treinta (30) o sesenta (60) o noventa (90) días corridos desde el vencimiento de la primera y así sucesivamente con respecto a las restantes.
Los ingresos —totales o parciales—, según corresponda, deberán informarse dentro del plazo de cinco (5) días de realizadas, mediante presentación de nota ante la dependencia de este Organismo en la cual se hubiera interpuesto la solicitud de facilidades de pago (F. 375|1).
Cuando proceda efectuar el ingreso de honorarios en forma fraccionada, dicha situación deberá informarse a la dependencia indicada en el párrafo anterior —mediante presentación de nota—, en oportunidad de cumplimentarse la obligación de informar el primer pago.

De no cancelarse el importe de una fracción dentro de los diez (10) días corridos posteriores al correspondiente vencimiento, se perderá el beneficio de la forma de ingreso, operándose los efectos previstos en el inciso c) del artículo 17.

V — ACTUALIZACION, INTERESES Y VENCIMIENTO DE LAS CUOTAS

Art. 12. — El importe de cada cuota del plan de facilidades autorizado para el pago de las obligaciones enunciadas en el artículo 3º, deberá ser actualizado sobre la base de la variación de los índices de precios al por mayor, nivel general, suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, producida entre el penúltimo mes anterior a aquél en que se realizó la presentación de la solicitud (F. 375) y el penúltimo mes anterior a aquél en que opere el vencimiento de cada cuota.

Art. 13. — El monto actualizado de cada cuota devengará un interés mensual del uno por ciento (1 %), calculado desde la presentación de la solicitud (F. 375) y hasta el vencimiento de cada cuota.

Art. 14. — El vencimiento para el ingreso de la primera cuota del plan de facilidades de pago aprobado, operará el día 20 del mes de diciembre de 1987, operándose el vencimiento de las restantes los días 20 de los meses, bimestres o trimestres calendarios siguientes al fijado para la cuota inicial, según se trate de planes mensuales, bimestrales o trimestrales.

Art. 15. — El ingreso de cualquier cuota del plan de facilidades autorizado efectuado fuera de término, que no implique la caducidad del plan de pago, dará lugar a la liquidación de los intereses resarcitorios previstos en el artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

VI — CONSTITUCION DE GARANTIAS

Art. 16. — Las garantías que en definitiva resolviere aceptar esta Dirección General Impositiva deberán formalizarse dentro de los siguientes plazos, contados desde la fecha en que se notifique su aceptación:

a) Garantías personales y reales, excepto hipotecas: Treinta (30) días.

b) Garantías hipotecarias: Sesenta (60) días.

Los plazos mencionados podrán prorrogarse cuando, a juicio de esta Dirección General Impositiva, existan causas que así lo justifiquen.

Las aludidas garantías podrán ser exigidas sin perjuicio de la existencia de medidas decretadas en juicios de ejecución fiscal o en virtud de la aplicación del artículo 109 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

VII — CADUCIDAD

Art. 17. — La caducidad del plan de facilidades de pago se operará cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) No se cancelara —total o parcialmente— una cuota (capital actualizado e intereses), dentro del plazo de treinta (30) días corridos posteriores a su vencimiento.

b) No se diera cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 16, respecto de la constitución de las garantías.

c) No se diera cumplimiento al ingreso de los honorarios de los apoderados y representantes del Fisco, en la forma prevista en el artículo 11.

d) Se determinare con relación a los tributos cuyos vencimientos se produzcan durante el plazo de vigencia del plan de facilidades de pago autorizado, omisiones que superen el veinte por ciento (20 %) de la base imponible declarada para cada uno de los mismos, o se omitiera el cumplimiento, a su respectivo vencimiento, de cualquiera de las obligaciones fiscales por las cuales el solicitante resulte responsable (v. gr. presentación de declaraciones juradas, actuación como agente de información y|o retención, etc.).

e) Se produzca alguna de las situaciones previstas en el último párrafo del artículo 1º.

Art. 18. — La caducidad del plan de facilidades de pago deberá ser declarada por este Organismo, mediante acto del Juez Administrativo debidamente fundado y sus efectos operarán a partir del acaecimiento del hecho que la genere. Una vez firme dicho acto se iniciarán, sin más trámite, las acciones administrativas y|o judiciales tendientes al cobro del total adeudado o se proseguirán las ya iniciadas.

Art. 19. — Cuando se opere la caducidad de un plan de facilidades de pago que comprenda a más de un impuesto, los pagos efectuados durante la vigencia de la prórroga, excluidos los intereses, se imputarán en forma proporcional a los montos de deudas declarados por cada impuesto y dentro de éstos a las obligaciones más antiguas incluidas en el acogimiento, sin perjuicio que, en el caso de deudas de la misma antigüedad, se imputen a todas ellas en proporción a sus respectivos importes.

VIII — PRESENTACIONES

Art. 20. — Las presentaciones previstas en los artículos 7º y 10 (punto 1.1.), deberán ser efectuadas en la dependencia de este Organismo que para cada situación se indica a continuación:

a) Las correspondientes a contribuyentes y responsables bajo jurisdicción de la Subzona Central y de las Divisiones Recaudación Nros. 1 a 16, cualquiera fuere el tributo, en la dependencia citada en primer término o, en su caso, en la que corresponda a la jurisdicción de su domicilio, de conformidad a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución General Nº 2.654.

b) En los restantes casos en la dependencia, donde el contribuyente o responsable se encuentre inscripto en el impuesto a las ganancias, o en su defecto, en el impuesto al valor agregado.

**PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos licitaciones - contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades, asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

**RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.**

IX — LUGAR Y FORMA DE PAGO

Art. 21. — Los pagos a que se refiere la presente Resolución General, excepto costas y honorarios, se efectuarán utilizando la boleta F. 58, mediante depósito en:

a) El Banco de la Nación Argentina, respecto de los contribuyentes bajo jurisdicción de la Subzona Central comprendidos en el artículo 4º de la Resolución General Nº 2.654.

b) La Oficina Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Lavalle 1254, Capital Federal—, respecto de los restantes contribuyentes bajo jurisdicción de la Subzona Central y de las Divisiones Recaudación Nros. 1 a 16, incluso los comprendidos en la Resolución General Nº 2.684.

c) Los restantes contribuyentes no incluidos en los incisos precedentes, en cualquiera de las instituciones bancarias habilitadas al efecto, con la salvedad de que cuando se efectivice el pago mediante cheque, deberá concretarse en la casa bancaria —central o sucursal— que habilitada al efecto, resulte pagadora del cheque emitido, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución General Nº 2.684.

Para la cancelación de los pagos, no será admitida la utilización de ningún otro medio distinto al indicado en el párrafo anterior.

Las costas y honorarios de juicios se ingresarán atendiendo a la forma y medios que resultan aplicables a dicha finalidad.

X — REGIMEN DE EXCEPCION

Art. 22. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6º, los contribuyentes y responsables comprendidos en el artículo 1º, que mantengan con esta Dirección General Impositiva una deuda por obligaciones igual o superior a dos millones de Australes (A 2.000.000), podrán solicitar, con carácter de excepción, un plan de facilidades de pago de hasta sesenta (60) meses, en los términos de la presente Resolución General, siempre y cuando se caractericen por tener preponderancia social, en razón de la cantidad de personal ocupado o por resultar necesarios para favorecer la reactivación de las economías nacional, provinciales o regionales.

XI — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 23. — El acogimiento a este régimen que formulen los contribuyentes que hubieran sometido la determinación de su deuda al procedimiento de consulta establecido por el artículo 16 de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, implicará el desistimiento del procedimiento de consulta.

Si hubiera recaído resolución administrativa, el acogimiento implicará la aceptación de lo resuelto por la dependencia competente y la renuncia a toda acción y derecho respecto de dicha resolución.

Art. 24. — Las medidas precautorias adoptadas en juicios de ejecución fiscal cuya deuda se incluya en el presente régimen, podrán ser sustituidas por garantías a satisfacción de esta Dirección General, conforme a las pautas indicadas en el artículo 7º, punto 2.3.

Art. 25. — De verificarse alguna incorrección u omisión respecto de cualquiera de los requisitos y formalidades exigidos en esta Resolución General, deberá procederse a salvarlas dentro de los cinco (5) días de notificado el requerimiento que se realice a tales efectos.

La falta de cumplimiento, una vez transcurrido el plazo señalado, dará lugar sin más trámite al rechazo del pedido de facilidades de pago.

Art. 26. — Apruébanse por la presente, los formularios de declaración jurada Nros. 375, 375|1, 375|A, 375|B y la boleta de depósito F. 58.

Art. 27. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

COMANDO DE REGIONES AEREAS

REGION AEREA CENTRO

Se hace saber, por diez (10) días, al propietario o explotador de la aeronave Beecharalt D 18, matrícula LV-YCD, que ésta se encuentra en estado de abandono en el Aeródromo La Plata (Prov. de Buenos Aires).

Se intima al propietario o explotador para que proceda a retirarla dentro del término de seis (6) meses contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de rep ar abandonada a la aeronave a favor del Estado Nacional. (Artículo 74 del Código Aeronáutico).

e. 16|10 Nº 4.577 v. 16|10|87

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

2 DE JUNIO DE 1987

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:

3ª Serie

64.891 — Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares — Nº 890 — Bs. As. — Cap. III|87.
64.892 — Periódico Abelson — Nº 16 — Bs. As. — Cap. IV|87.
64.893 — El Periodista de Buenos Aires — Nº 130|33 — Bs. As. — Cap. III|87.
64.894 — El Periodista de Buenos Aires — Nº 126|29 — Bs. As. — Cap. II|87.
64.895 — Conocimiento de la Nueva Era — Nº 565|67 — Bs. As. — Cap. III|87.
64.896 — Chik. Y-Cosmi. K — Nº 45|49 — Bs. As. — Cap. IV|87.
64.897 — Fotobjetivo — Nº 44|47 — Bs. As. — Cap. V|87.
64.898 — Síntesis de Noticias — Nº 4 — Bs. As. — Cap. IV|87.

Inscriptas - Edit. "Kier" - Bs. As.:

64.968 — Ayuno Racional — aut. Arnaldo Ehret — 8ª edc. — trad. Anón. — II|87.
64.969 — La Verdadera Interpretación del Calendario Azteca — 2ª edc. — aut. Dick Edgar Ibarra Grasso — XII|86.
64.970 — Sistema Curativo por Dieta Amucosa — aut. Arnold Ehret — trad. Enrique Flax y J. J. Barrenechea — 6ª edc. — II|87.
64.971 — La Filosofía China Según Confucio y Lao-Tsé — 3ª edc. — aut. Samuel Wolpin — XII|86.
64.972 — Educación de la Memoria — 11ª edc. — aut. Ernesto Wood — trad. Federico Climent Terrer — XII|86.
64.974 — Astrología, Karma y Transformación — aut. Stephen Arroyo — Arroyo — Vers.: Héctor V. Morel — XII|86.
64.973 — Tú y América — aut. Margarita Rosa Perrupato — (y Editora) — ilustrado — Bs. As. IX|86 — Edic. Cygnus.
64.975 — Cocina, Sangre y Amapolas — aut. J. R. Nasberg — edt. Argenta Sarlep S.A. — Bs. As. IV|87.
64.976 — Los Oficios — aut. Walter Adet — edt. Edic. Anacreonte — Fundación Carmen Rosa Ulivarri de Etchart — Salta I|87.
65.043 — Military Review — mens. — Nº 11 — prop. (Distribuidor): cel. Alberto Jorge Maffey — direct.: Frederick W. Timmerman Jr. — Bs. As. — Cap. XI|86.
65.044 — Revista Electrotécnica — bimens. — Nº 2 — prop. Asociación Electrotécnica Argentina — dir.: Carlos H. Salzman — Bs. As. — Cap. IV|87.
65.045 — Fogón — mens. — Nº 201 — prop. Aldo Versari — Dir.: Aldo A. Versari — Bs. As. III|86 — S. Peña.
65.046 — Revista para Usuarios de Dream Commodore — mens. — Nº 17 — prop.: Editorial Proedi S.A. — dir.: Cristian Pusso — Bs. As. — Cap. V|87.
65.047 — Graphic — rev. mens. — número 1 — prop. Francisco Ricardo Lázaro — dir.: Eduardo A. Cano-Claudio H. Desiderio — año I — Bs. Bs. — Cap. VIII|87.
65.048 — Desde el Potrero — bimestr. — Nº 1 — prop. Nicolás Martín Moreno — dir.: Luis Galíndez — Bs. As. — Cap. III|87.
65.049 — El Expositor Rural — trimestr. — Nº 149 — prop. Sagemuller S.A. — dir.: Oton Enrique Sagemuller — E. Ríos — Crespo III|87.
65.050 — Mundo Arabe — bimens. — Nº 38|39 — a. 14 — prop. Cámara de Comercio Arabe Argentina — Dir.: Juan Chacra — Bs. As. — Cap. XII|86.
65.051 — Descamisados para la Victoria — mens. — Nº 1 — prop. Rubén Batallés — dir.: Jorge Martínez — Bs. As. — Cap. V|87.

Discos - Fonemas - Edt. Sonko - Bs. As.:

64.977 — Nº Cass. 50.001: Los Obreros de Morón, y|o — (J. Marziali) y|o — Int. Jorge Marziali — Edt. Discos CBS — Bs. As. XI|86.
64.978 — Nº 580.960: Concierto en Re menor — Violín y Orq. op. 47 — y|o — (Jean Sibelius) — Int.: David Oistrakh - E. Ormandy — II|87.
64.979 — Nº 580.559: Balada para Piano y Orquesta op. 19 — y|o — (Faure) y|o — Int. Robert Casadesus - E. Ormandy y|o.
64.980 — Nº 580.558: Al Son del Vals — Ondas del Danubio y|o — auts. var. — Int. E. Ormandy II|87.
64.981 — Nº 580.557: Preludio, Fuga y Riffs, y|o — (Bernstein) y|o — Int.: L. Bernstein, y|o — Orq. II|87.
64.982 — Nº 580.556: Bach Electrónico II — tít. varios — Int. Wendy Carlos II|87.
64.983 — Nº 580.555: Bach Orquestal — Sinfonía para doble Orquesta op. 18 — Nº 1 — y|o — Int. E. Ormandy — Orqu. Filadelfia II|87.
64.984 — Nº 580.554: El Minué Clásico — tít. y auts. varios — Int. Eugene Ormandy — Orqu. Filadelfia — II|87. — tít. var. — Int. Philippe Entremont
64.985 — Nº 580.553 El Romántico Liszt — II|87.
64.986 — Nº 580.552: Concierto en Re Mayor — op. 61 — Violín y Orqu. — Int. Zino Francescatti - B. Walter — II|87.
64.987 — Nº 580.551: Concierto Nº 4 — Re menor — y|o — (Paganini) y|o — Int.: Ruggiero Ricci y Orqu. — II|87.
64.988 — Nº 60.857: Apocalipse, y|o — (E. Carlos) y|o — Int. y aut. Roberto Carlos — II|87.
64.989 — Nº 60.853: Soles, y|o — aut. e Int. Marilina Ross — II|87.
64.990 — Nº 60.847: Te Debo una Canción, y|o — auts. var. — Int. Enrique Llopis — II|87.
64.991 — Nº 60.843: Recuerdo esa Canción, y|o — aut. var. — Int. Graffiti — II|87.
64.992 — Nº 60.839: Tu Modo de Ser, y|o — (auts. var.) — Int. Fausto Papetti — II|87.
64.993 — Nº 620.856: Harlem Shuffle, y|o — aut. var. — Int. The Rolling Stones, y|o — (Mastermix) — II|87.
64.994 — Nº 620.850: Infectado, y|o (M. Johnson) — Int. The Infected — II|87.
64.995 — Nº 620.842: Gravedad, y|o (D. Hartman) y|o — Int. James Brown — II|87.
64.996 — Nº 620.837: Muchacho Olvidado por los Mundos, y|o — aut. var. — Int. Billy Idol — II|87.
64.997 — Nº 580.576: Chacarera de los Piojos, y|o — aut. e Int.: Ana D'Anna — II|87.
64.998 — Nº 580.572: Títere, y|o — aut. var. — Int. Caravelli — II|87.
64.999 — Nº 60.835: Dios Devorador, y|o — (Pappo) y|o — Int. Riff 'N Roll — II|87.
65.000 — Nº 14.001: Los Obreros de Morón — y|o — auts. var. — Int. y aut.: Jorge Marziali — XI|86.

Por "Discos CBS" - Bs. As. II|87:

65.001 — Nº 80.572: Títere, y|o — aut. var. — Int. Caravelli.
65.002 — Nº 80.576: Chacarera de los Piojos, y|o — aut. e Int. Ana D'Anna.
65.003 — Nº 120.837: Muchacho Olvidado por los Mundos — y|o — auts. var. — Int. Billy Idol.
65.004 — Nº 120.850: Infectado — y|o — (J. Johnson) — Int. The he.
65.005 — Nº 120.856: Harlem Shuffle, y|o — (Half) y|o — Int.: The Rolling Stones, y|o.
65.006 — 120.842: Gravedad — y|o — aut. var. — Int. James Brown.
65.007 — Nº 20.839: Tu Modo de Ser — y|o — aut. var. — Int. Fausto Papetti.
65.008 — Nº 20.843: Recuerdo esa Canción, y|o — aut. var. — Int. Graffiti.
65.009 — Nº 20.847: Te Debo una Canción, y|o — aut. var. — Int. Enrique Llopis.
65.010 — Nº 20.853: Soses, y|o — aut. e Int.: Marilina Ross.
65.011 — Nº 20.857: Apocalipse, y|o — aut. var. — Int. y aut. Roberto Carlos.
65.012 — Nº 80.551: Concierto en Re Menor — y|o — (Paganini) — y|o — Int. Ruggiero Ricci y Orqu.
65.013 — Nº 80.552: Concierto en Re Mayor — op. 61 — (Beethoven) — Violín: Zino Francescatti - B. Walter.
65.014 — Nº 80.553: El Romántico Liszt — piano: Philippe Entremont.
65.015 — Nº 80.554: El Minué Clásico — auts. var. Int. Eugene Ormandy — Orqu. Filadelfia
65.016 — Nº 80.555: Bach Orquestal — tít. var. — Int. Eugene Ormandy — Orqu. Filadelfia.
65.017 — Nº 80.556: Bach Electrónico — tít. vars. — Int. Wendy Carlos (II).
65.018 — Nº 80.557: Reunión Cumbre — tít. y auts. var. — Int. Leonard Bernstein, y|o.
65.019 — Nº 80.558: A. Son del Vals — Ondas del Danubio — y|o — aut. var. — Int. E. Ormandy y Orqu.
65.020 — Nº 80.559: Balada para Piano y Orquesta — y|o — Faure) y|o — Piano: Robert Casadesus — dir. L. Bernstein.
65.021 — Nº 80.560: Concierto en Re Menor op. 47 — (J. Sibelius) — Int.: David Oistrakh - E. Ormandy — Orqu. Filedelfia.
65.040 — Nº Als 8372|73: Dios Devorador, y|o — (Pappo) y|o — Int.: No fig. — (Riff'n Roll).

Por "Wea Discos S.R.L." - Bs. As. IV|87:

65.022 — Nº 80.081: Golpe de Amor, y|o — auts. var. — Int.: Regina, y|o.
65.023 — Nº 80.083: Tonelada de Ladrillos, y|o — aut. var. — Int. Metal Church.
65.024 — Nº 80.084: Cada Día — y|o — auts. var. — Int.: Buddy Holly — y|o — (Cuenta Conmigo) pelic.
65.025 — Nº 80.086: Renacimiento, y|o — aut. e Int.: Thys Van Leer.
65.026 — Nº 80.089: Canción de Chicago, y|o — auts. var. — Int. David Sanborn.
65.027 — Nº 80.091: Qué Estás Perdiendo, y|o — (auts. var.) — Int.: Chicago.
65.028 — Nº 80.094: Susie-Q — y|o — (S. Lewis) — y|o — Int. Dale Hawkins, y|o.
65.029 — Nº 80.095: Niña Mía, y|o — (Kirwan) y|o — Int.: Fleetwood Mac.
65.030 — Nº 80.096: Un Día (voy a hacer mío) — y|o — auts. var. — Int. y aut.: Sheila E.
65.031 — Nº 80.097: El Dolor de Amarte, y|o — auts. var. — Int.: Dolly Parton - Linda Ronstadt, y|o.
65.032 — Nº 83.041: Mareva, y|o — aut. var. — Int.: Claude Ciari.
65.033 — Nº 83.044: Que Sedes, y|o — auts. Anón. — Int.: Coro de Monges de la Abadía de Encalcat.
65.034 — Nº 83.041: Joven para Morir, y|o — auts.: Robert Alvarez - Juan Gallardo — Int.: Angeles del Infierno.
65.035 — Nº 88.045: Porcupine Pie — y|o — aut. e Int.: Neil Diamond.
65.036 — Nº 88.044: Prólogo. Crunchy Granola Suite, y|o aut. e Int.: Neil Diamond.
65.037 — Nº 88.049: Macumba, y|o — aut. var. — Int.: Verónica Castro.
65.038 — Nº 80.078: Cómo hacés que la Música Siga Sonando — y|o — auts. var. — Int.: Andy Williams.
65.039 — Nº 80.082: Me Enamoré Nuevamente — y|o — aut. e Int.: Sammy Hagar.

e. 16|10 Nº 4.371 v. 16|10|87

## MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION A 1081 - 18|9|87

A las entidades financieras:

Ref.: Circular Operaciones Activas - OPRAC - 1 - 175. Régimen de prefinanciación de exportaciones promocionales.

Nos dirigimos a Uds. con relación al régimen citado en la referencia para comunicarles que este Banco ha resuelto lo siguiente:

1 — Otorgar los beneficios previstos en el punto 2.1. del Capítulo I de la Circular OPRAC-1 y disposiciones complementarias, al producto comprendido en la posición NADE que se detalla a continuación:

06.02.00.00 "Plantas clonadas obtenidas por métodos de micropropagación libres de virus, exclusivamente".

2 — Para acceder al apoyo financiero mencionado en el punto precedente se deberá acompañar una certificación que acredite que el destinatario del préstamo promocional cuenta con las instalaciones y elementos adecuados para el desarrollo y obtención de ese tipo de plantas, gestionada ante el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Castelar), Centro de Investigaciones en Ciencias Agronómicas, entidad que depende de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

e. 16|10 Nº 4.578 v. 16|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 1068

24|8|87

A las Entidades Financieras:

Ref.: Circular Operaciones Pasivas — OPASI — 1 — 93. Depósitos para el Fondo de Desempleo para los Trabajadores de la Industria de la Construcción.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las disposiciones aplicables a los depósitos en cuentas especiales "Fondo de Desempleo para los Trabajadores de la Industria de la Construcción - Ley 22.250".

En consecuencia, les remitimos el nuevo texto del punto 5. del Capítulo I de la Circular OPASI — 1, que reemplaza el oportunamente difundido.

5. Fondo de Desempleo para los Trabajadores de la Industria de la Construcción.

5.1. Entidades intervinientes.
Los bancos comerciales abrirán cuentas especiales de depósito denominadas "Fondo de Desempleo para los Trabajadores de la Industria de la Construcción - Ley 22.250", a solicitud de las personas obligadas a realizar los aportes a dicho fondo.

5.2. Titulares.
Cada cuenta se abrirá a nombre del trabajador de la industria de la construcción para el cual el respectivo empleador efectuará los depósitos. A tal fin no será necesaria la presentación del documento de identidad del trabajador, a menos que el empleador gestione la apertura de la cuenta sin la Libreta de Aportes.

5.3. Ajuste.
Los saldos que registren estas cuentas se actualizarán mensualmente o a la fecha del retiro o transferencia de fondos, de acuerdo con la variación registrada en el correspondiente período por el índice financiero (punto 3.1.2. del Capítulo II de la circular OPRAC — 1).

5.4. Depósitos.

5.4.1. No se determinarán importes mínimos ni máximos.

5.4.2. Podrán efectuarse en efectivo o bien en cheques o giros librados sobre las mismas casas pagadoras de dichos documentos y que, a su vez, sean receptoras de los fondos. Por lo tanto, no se aceptarán valores a cargo de otras entidades.

5.4.3. Se utilizarán:

5.4.3.1. Boletas especiales de depósito, conforme al modelo que se inserta en el punto 5.9., que proveerán los bancos. Se integrarán 4 ejemplares con los siguientes destinos:

Elemento 1: para el banco, como comprobante de caja.
Elemento 2: para el empleador, como comprobante de depósito.
Elemento 3: para ser entregado por el empleador al trabajador.
Elemento 4: para ser enviado por el empleador directamente al Registro Nacional de la Industria de la Construcción.

Esta documentación se integrará a máquina o a mano con letra tipo imprenta, con tinta o bolígrafo, no debiéndose utilizar carbónico.

5.4.3.2. Planillas de depósito, por triplicado, cuyos ejemplares tendrán los siguientes destinos:
Original: para el banco, como comprobante de caja.
Duplicado: para el empleador, como comprobante de depósito.
Triplicado: para ser enviado por el empleador directamente al registro Nacional de la Industria de la Construcción.
En este caso, se acompañará además una boleta por cada trabajador, que contendrá los datos indicados en el modelo que consta en el punto 5.9. y que, intervenida por el banco, deberá ser entregada por el empleador al correspondiente trabajador.
Esta documentación se entregará a máquina o a mano con letra tipo imprenta.

5.4.3.3. No se aceptarán los depósitos en cuyas correspondientes fórmulas no se hayan consignado todos los datos requeridos.

5.5. Retiros y transferencias.

5.5.1. Sólo podrán realizarse por el saldo total de la cuenta (capital y ajustes devengados hasta el día anterior al del movimiento de fondos).

5.5.2. Para el retiro de los fondos se utilizarán instrumentos que reúnan las características propias de un recibo, quedando por lo tanto prohibido el uso de cheques, vales, órdenes de pago, etc.

5.5.3. Se admitirá la transferencia de los fondos a una cuenta especial de igual carácter que se haya habilitado en otro banco a nombre del mismo trabajador. Tales transferencias sólo se realizarán a salicitud del empleador que efectuó los depósitos, mientras se mantenga el vínculo laboral.

5.5.4. Dentro de las 48 horas de producido el cese de la relación laboral corresponderá que el empleador solicite la transferencia de los fondos a una cuenta especial abierta a nombre del trabajador en la plaza donde tuvo ejecución el pertinente contrato laboral o, de no ser posible, en la plaza bancaria más cercana.

5.6. Libreta de Aportes.

5.6.1. Los trámites relacionados con su expedición serán efectuados por los obligados ante el Registro Nacional de la Industria de la Construcción.

5.6.2. En caso de extravío o sustracción de la libreta, los interesados lo comunicarán sin demora al banco y al Registro Nacional de la Industria de la Construcción y gestionarán ante dicho ente el respectivo duplicado.

5.6.3. Su presentación será necesaria para dar curso a retiros o transferencias de fondos, en cuyo caso deberán efectuarse en la libreta las correspondientes registraciones.

5.6.4. A la presentación de la libreta al banco por parte del empleador (sus sucesores, o el síndico o liquidador), con motivo de la cesación del vínculo laboral, se registrará en forma inmediata el saldo de la cuenta a esa fecha (capital y ajustes) y se devolverá la libreta en el acto al presentante.

5.6.5. La certificación de la firma del empleador a consignar en la libreta podrá ser extendida indistintamente por autoridad judicial, escribano público con registro o adscripto a él, o por entidad bancaria. En este último caso, la certificación bancaria no tendrá más efecto que dar fe de que la firma concuerda con la registrada en los libros del banco, no significándole, por ende, responsabilidad sobre las facultades de los firmantes ni acerca de los datos, texto, contenido, etc., del documento.

5.6.6. Las anotaciones en la libreta se efectuarán cuando se hallen consignados todos los datos exigidos correspondientes al empleador y al trabajador.

5.7. Registro.

5.7.1. Se llevará un registro de las cuentas abiertas, en el que constarán como mínimo las identidades del trabajador y del empleador, el tipo y número de documento del primero y el número de inscripción en el Registro Nacional de la Industria de la Construcción del segundo.

5.7.2. El banco asignará un número a cada cuenta especial.

5.8. Otras disposiciones.

5.8.1. Al abrirse la cuenta, el banco entregará al empleador, contra recibo firmado, dos ejemplares del texto completo y actualizado de las presentes normas, uno de los cuales deberá, a su vez, entregarlo al trabajador.

5.8.2. Los empleadores quedan obligados a avisar inmediatamente a los bancos sus cambios de domicilio, como también los de los correspondientes trabajadores, a medida que lleguen a su conocimiento.

5.8.3. Por lo menos una vez por año, los bancos remitirán al Registro Nacional de la Industria de la Construcción un listado de las cuentas que no hayan tenido movimiento durante 24 meses, con indicación del nombre y documento del trabajador, nombre y número de inscripción del empleador, saldo ajustado a la fecha de la información y fecha del último movimiento.

5.8.4. En cuanto no esté contemplado en las presentes normas, regirán las disposiciones aplicables a los depósitos en caja de ahorros común.

5.9. Modelo de boleta de depósito.

.................................
CUENTA Nº

BANCO: .................................
NOTA DE CREDITO para la cuenta especial:

"FONDO DE DESEMPLEO PARA LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION - Ley 22.250"

Datos del trabajador

de: .................................
Apellido y nombres

Domicilio: .................................
Calle                Nº

Localidad: .................. Provincia ..................

Tipo y Nº de documento: .................................

APORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE ........ de 19..

EFECTIVO .................................

Cheque Nº .............. a cargo de la casa

Giro

TOTAL ..... ₳

Son australes .................................
.................................

Datos del empleador

Apellido y nombres o razón social del empleador depositante:
.................................

Domicilio: .................................
Calle                Nº

Localidad: .................. Provincia: ..................
Nº de inscripción en el R.N.I.C.: ..................
.................. de .................. de 19..

| (1) | RECIBIDO POR EL BANCO | |
|---|---|---|
| | Sello | Firma del cajero |

Ejemplar para (2).

Integrar con claridad todos los rubros a máquina o a mano con letra tipo imprenta con tinta o bolígrafo. No utilizar carbónicos.
(1) Se indicará el número de ejemplar.
(2) Se consignará el destinatario del ejemplar.

## COMUNICACION "A" 1069

24|8|87

Ref.: Circular Operaciones Pasivas - OPASI - 1 - 94. Bonificación del aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos y extracción de imposiciones en caja de ahorros

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"— Sustituir los puntos 2.1.5. y 7.2.5. del Capítulo I de la Circular OPASI - 1 (Comunicación "A" 59) por los siguientes:

"2.1.5. Los documentos que se utilicen para las extracciones de fondos deberán reunir las características propias de un recibo. Cuando los retiros se efectúen por intermedio de cajeros automáticos, dicho requisito se considerará cubierto por los comprobantes de operación que emitan los equipos mencionados.

7.2.5. Las entidades adheridas tendrán derecho a una bonificación del 10 % del aporte siempre que, en los 12 meses inmediatos anteriores a aquel a que corresponde la liquidación, no hayan incurrido en apartamientos a disposiciones del Banco Central sujetos al pago de cargos o intereses punitorios."

## COMUNICACION "A" 1070

24|8|87

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias - REMON - 1 - 359. Transferencia o afectación en garantía del depósito especial "a tasa no regulada"

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"— Establecer que el depósito especial "a tasa no regulada" podrá ser transferido entre entidades o afectado en garantía de préstamos interfinancieros hasta el importe de ₳ 7.000.000 o el 15 % de la imposición inicial actualizada por los ajustes devengados el segundo mes anterior al que corresponda, el mayor de ambos."

A fin de registrar la ampliación del margen transferible y afectable en garantía del depósito especial "a tasa no regulada", el importe que se determine por aplicación de la resolución precedente debitarse de la cuenta "Depósito especial - Comunicación "A" 925 - Indisponible" (código 33000) con crédito a la cuenta "Depósito especial - Comunicación "A" 925 - Margen transferible y afectable en garantía" (código 34000).

A tal efecto, deberán remitir con ajuste a las disposiciones a que se refiere el punto 1. del Anexo a la Comunicación "A" 938, la Fórmula 4112 o "télex" testando la expresión "entre entidades" inserta en su denominación e indicando como concepto de la operación el código 380 y a continuación la leyenda "Transferencia - Com. "A" 1070". Asimismo, una fotocopia de la Fórmula 4112 - 2, con la intervención del Departamento de Tesorería, deberá ser presentada a más tardar el 4-9-87 en la Gerencia de Control de Entidades Financieras, detallando al dorso los cálculos efectuados para su integración.

En caso de que la transferencia de fondos sea ordenada por "télex", corresponderá remitir una nota con la mencionada información, señalando además el número de mensaje y la fecha de transmisión.

## COMUNICACION "A" 1071

25|8|87

Ref.: Circular Contabilidad y Auditoría - CONAU - 1 - 64. Difusión de datos con destino al público

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que se ha resuelto establecer un régimen de divulgación de datos contables de las entidades financieras y sobre personas físicas y jurídicas vinculadas a ellas, tendientes a ilustrar al público acerca de su situación patrimonial.

La citada disposición tendrá vigencia respecto de los balances generales correspondientes a períodos trimestrales o anuales que concluyan a partir del 30|9|87.

Se acompañan las hojas que corresponde incorporar al Título E. "Régimen Informativo Contable Trimestral|Anual" de las normas contables que conforman el ordenamiento de la Circular CONAU - 1.

La nueva publicación deberá ser autorizada en forma expresa por el Banco Central de la República Argentina, contando las entidades con un plazo de 30 días corridos para su cumplimiento. La inobservancia de esta medida hará pasible a la entidad responsable de las sanciones previstas en los artículos 41 y 42 de la Ley de Entidades Financieras.
El Banco Central de la República Argentina en uso de sus facultades, adoptará las medidas que correspondan para sancionar, por la vía administrativa y|o penal, a las entidades y|o personas responsables incursas en conductas que pudieran afectar la fe pública o la salvaguardia de los intereses generales que hacen al correcto funcionamiento del sistema financiero a través de la publicación de Estados Contables en los cuales no se hayan observado las disposiciones legales o normativas vigentes.

9. Además de la documentación de cierre de ejercicio, las entidades deberán remitir los elementos que seguidamente se detallan, dentro de los plazos que en cada caso se consignan:

| | |
|---|---|
| — Convocatoria y orden del día correspondiente a la asamblea ordinaria ........................ | 16 días corridos anteriores a la fecha de la convocatoria. |
| — Acta de la asamblea ordinaria ........................ | 15 días corridos posteriores a la fecha en que se realizó la asamblea. |
| — Estados Contables modificados por la asamblea ordinaria ... | 15 días corridos posteriores a la fecha en que se realizó la asamblea. |
| — Memoria aprobada por la asamblea ordinaria .......... | 15 días corridos posteriores a la fecha en que se realizó la asamblea. |
| — Hoja del Boletín Oficial en que se publiquen los Estados Contables .................. | 10 días corridos a partir de la fecha de publicación. |

10. Tratándose de asambleas extraordinarias, las entidades deberán enviar copia de la pertinente convocatoria y orden del día y, asimismo, del acta respectiva, dentro de los plazos fijados en el punto anterior.

11. Dentro de los 45 días corridos contados a partir de la finalización de cada período, las entidades deberán difundir mediante impresos, para ser entregados al público en cada uno de los locales habilitados, datos relativos a los principales rubros de los últimos Balances Generales (de cierre de ejercicio y trimestral).

Asimismo, por el citado medio, informarán:

a) La deuda, por todo concepto, asumida por las personas (físicas o jurídicas) vinculadas a la entidad, conforme a las definiciones contenidas en el punto 4. del Capítulo I de la Circular OPRAC - 1, discriminando el monto de la asistencia crediticia correspondiente a cada una de esas personas cuando proceda incluirlas en la información sobre "Principales deudores de las entidades financieras" y, en forma global, las contraídas por las demás personas vinculadas.
b) La nómina de las personas (físicas o jurídicas) que, directa o indirectamente, participen en el 10 % o más del capital de la entidad o bien posean, por cualquier título, participaciones que les otorguen los votos necesarios para formar la voluntad social o ejercer una influencia dominante.
c) La nómina de los integrantes del Directorio o Consejo de Administración, de la Sindicatura o Consejo de Vigilancia y el Auditor Externo de la entidad.

La información a que se hace referencia deberá ser presentada con ajuste al modelo que se acompaña.

12. Las entidades que den a conocer a terceros mediante impresos la Memoria y Estados Contables de cierre de ejercicio, deberán presentar estos últimos en forma completa, incluidos Anexos, Notas, Proyecto de Distribución de Utilidades y Dictamen de los Auditores Externos. Asimismo, el Balance General y el Estado de Resultados deberá presentarse con 2 columnas, la primera con las cifras del último ejercicio y la segunda con las del ejercicio anterior reexpresadas en la moneda de cierre del período más reciente.

Los estados contables comparativos que las entidades decidan publicar junto con la Memoria u otra documentación que se presente a terceros deberán estar expresados en moneda de poder adquisitivo del cierre del período más reciente incluido en la presentación.

13. El presente "Régimen informativo contable Trimestral|anual" queda comprendido en las disposiciones del Capítulo II de la Circular RUNOR-1.

| RUBROS DEL BALANCE GENERAL | Correspondientes al: Ultimo cierre de ejercicio | Ultimo balance trimestral (1) |
|---|---|---|
| | — En australes — (2) | |
| ACTIVO | | |
| — DISPONIBILIDADES .............. | | |
| — TITULOS PUBLICOS .............. | | |
| — PRESTAMOS .............. | | |
| — OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA ........ | | |
| — BIENES DE USO Y DIVERSOS (3) . | | |
| — OTROS ACTIVOS (4) .............. | | |
| Total del activo (A) : | | |
| PASIVO | | |
| — DEPOSITOS .............. | | |
| — OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA ..... | | |
| — OTROS PASIVOS (5) .............. | | |
| Total del pasivo (B) : | | |
| — PATRIMONIO NETO (A) - (B) .... | | |
| DATOS COMPLEMENTARIOS: | | |
| — GARANTIAS OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS (6) .............. | | |
| — DEUDA, POR TODO CONCEPTO (préstamos, otros créditos, locaciones financieras, participaciones, garantías, etc. en moneda nacional y extranjera), ASUMIDA POR PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS VINCULADAS A LA ENTIDAD CONFORME A LAS DEFINICIONES CONTENIDAS EN EN EL PUNTO 4. DEL CAPITULO I DE LA CIRCULAR OPRAC - 1, CORRESPONDIENTE A: | | |
| — Personas vinculadas cuando proceda incluirlas en la información sobre "Principales deudores de las entidades financieras" ........... | (detallar denominación y monto de deuda de cada una de ellas) | |
| — Demás personas vinculadas ...... | (en forma global) | |
| TOTAL .............. | | |

— Nómina de las personas físicas y jurídicas que directa o indirectamente, participen en el 10 % o más del capital de la entidad o bien posean, por cualquier título, participaciones que les otorguen los votos necesarios para formar la voluntad social o ejercer una influencia dominante (al cierre del último balance trimestral o anual).
— Nómina de los integrantes del Directorio o Consejo de Administración, de la Sindicatura o Consejo de Vigilancia y el Auditor Externo de la entidad (al cierre del último balance trimestral o anual).

Notas: (1) Cuando coincidan el balance general anual y el trimestral, se informarán los datos de cierre del ejercicio anterior y del cierre del último ejercicio en la primera y segunda columna, respectivamente.

(2) Los importes deberán ser expresados en la moneda de cierre del período más reciente incluido en la presentación.

(3) Comprende los totales de los rubros: H. Bienes de Uso e I. Bienes Diversos.

(4) Comprende los totales de los rubros: E. Bienes en Locación Financiera, F. Participaciones en Otras Sociedades, G. Créditos Diversos, J. Bienes Intangibles y K. Partidas Pendientes de Imputación.

(9) Comprende los totales de los rubros: N. Obligaciones Diversas, Ñ. Previsiones y O. Partidas Pendientes de Imputación.

(10) Comprende los totales correspondientes a las cuentas de orden: "Garantías otorgadas por obligaciones directas" y "Otras garantías otorgadas".

**COMUNICACION "A" 1072**

26|8|87

**Ref.:** Circular Rubros no Comprendidos en Otros Ordenamientos — RUNOR — 1 — 50. Sistemas informativos en soportes magnéticos.

Nos dirigimos a Uds. con relación a los sistemas informativos a que se refiere la Comunicación "A" 1060, para remitirles el nuevo modelo del diseño de registro 42|51 (punto 5.3.7. del Capítulo II de la Circular RUNOR — 1) utilizable para suministrar en soporte magnético (cinta o "diskette") la totalidad de los datos previstos en la "Información sobre promedios mensuales de saldos diarios" partidas 999300 a 999363).

Les señalamos que se han modificado las instrucciones para la generación, recepción y devolución de medios magnéticos contenidas en los puntos 5.3.1. y 5.3.2. del citado ordenamiento y la aclaración correspondiente al campo 8 del diseño de registro 42|01.

Por otra parte, les informamos que los saldos de las nuevas cuentas de ingresos y egresos financieros, dadas a conocer por la mencionada comunicación, sólo serán informados en los soportes magnéticos que se remitan, intercalados o incorporados al final. En la integración de la Fórmula 3826 ("Balance de saldos") no corresponderá esa desagregación —salvo cuando ya se envíen listados en su reemplazo, en cuyo caso la apertura será optativa—, por lo que los datos serán agrupados según las cuentas impresas en la citada fórmula.

Además, les comunicamos que podrán efectuarse las pruebas de compatibilidad que se estimen necesarias, previa coordinación con el Centro de Procesamiento de Datos (teléfonos internos 342 ó 496), destacando que las características del equipo central de este Banco son:

— marca IBM 4341 M 12
— sistema operativo DOS/VSE
— unidades de cinta magnética tipo IBM 3420

Se acompañan las hojas que corresponde incorporar al punto 5. del Capítulo II de la circular RUNOR — 1 en reemplazo de las oportunamente provistas.

II — Presentación de informaciones al Banco Central RUNOR - 1

**5. Soportes magnéticos.**

5.1. Validación de las informaciones.
Una vez recibida la información solicitada y depurado su contenido según la operatoria y las instrucciones contenidas en el punto 5.3.11, el Banco Central emitirá listados definitivos cuyo contenido se enuncia en el punto 5.3.9., que surgirán de los datos consignados en los medios magnéticos.
Dichos listados definitivos deberán ser devueltos a esta Institución, conformados por los responsables de cada entidad de acuerdo con lo especificado en los puntos 5.3.2.3. y 5.3.5.

5.2. Plazos.
En aquellos casos en que se exija la presentación paralela de fórmulas y medios magnéticos, la información se dará por presentada en la fecha de entrega de las correspondientes fórmulas en las que se incluirá la siguiente leyenda: "Certificamos que los datos contenidos en la presente fórmula coinciden con los contenidos en el soporte magnético Nº. .... entregado con fecha .... ".
Cuando se exija la presentación paralela de medios magnéticos y listados provisionales, la información se dará por presentada en la fecha de entrega de los correspondientes listados provisionales, en los que se incluirá una leyenda similar a la indicada precedentemente.
En materia de plazos se aplicarán las disposiciones del punto 1.1.

5.3. Características físicas y lógicas.

5.3.1. Instrucciones para la generación de medios magnéticos.

Los medios magnéticos con la información sobre "Balance de saldos", "Estado de situación de deudores" e "Información sobre promedios mensuales de saldos diarios" contendrán diseños de registros normalizados para todas las entidades, según modelos insertos en el punto 5.3.7., y se generarán de acuerdo con las siguientes indicaciones:

5.3.1.1. Los diseños 42|01, 42|12 y 42|51 podrán grabarse en un mismo diskette o cinta.

5.3.1.2. El método de cálculo del dígito verificador utilizado (módulo 10) se describe en el punto 5.3.10.

5.3.1.3. Las cuentas que no tengan importe no se grabarán.

5.3.1.4. Los saldos deudores o promedios de saldos se grabarán con el signo que corresponda en cada caso.

5.3.1.5. En el caso del diseño 42|12, todos los importes serán sin signo.

5.3.1.6. En el caso del diseño 42|51 todos los importes se grabarán con signo y, en caso de faltar, se grabarán ceros. De este diseño se grabarán un registro por cada partida.

5.3.1.7. Los importes numéricos se completarán con ceros a la izquierda y los datos alfanuméricos se grabarán ajustando a la izquierda.

5.3.1.8. Las instrucciones de graboverificación de diskettes, los diseños de los registros de almacenamiento en cinta magnética y la relación de los números de campo indicados en ellos, como la posición que los datos ocupan en las actuales fórmulas, se detallan en el punto 5.3.7.

5.3.2. Instrucciones para la recepción y devolución de los archivos magnéticos.

Los archivos magnéticos de cada entidad deberán ser enviados al Centro de Procesamiento de Datos, San Martín 275, piso 1º, oficina 18, de la siguiente forma:

5.3.2.1. Se deberá utilizar como rótulo externo de la|s cinta|s o diskette|s a enviar, completando los datos que correspondan, una copia del modelo contenido en el punto 5.3.8.

5.3.2.2. Los medios magnéticos deberán tener las siguientes características:

— Diskette: simple faz, simple densidad de 8" formateado para lectora|grabadora 3540, modelo B01.

— Rótulos internos: para los diseños 42|01, 42|12 y 42|51 será "Código 42".

5.3.7. Diseños de graboverificación de diskettes, diseños de registros de almacenamiento en cinta magnética y relación de los campos indicados en ellos con la posición que esos datos ocupan en las actuales fórmulas.

**DISEÑO DE REGISTRO**

Denominación: BALANCE DE SALDOS — Código 42 — Subcód. 01 — Diseño 1

| Nº Cpo. | Nombre | Cantidad Ent. | Cantidad Dec. | Posición Desde | Hasta | A\|N | Signo | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cód. de tarea | 4 | — | 1 | 4 | N | — | Constante "4201" |
| 2 | Cód. Entidad | 5 | — | 5 | 9 | N | — | Se toman los 5 primeros dígitos |
| 3 | Díg. Verif. Entid. | 1 | — | 10 | 10 | N | — | Módulo 10 |
| 4 | Información al | 6 | — | 11 | 16 | N | — | DD\|MM\|AA — Ultimo día del mes (sea o no día hábil) |
| 5 | Cierre ejercicio económico | — | — | 17 | 17 | A | — | Si es afirmativo grabar "X"; en caso contrario, en blanco |
| 6 | Cód. de Cuenta | 6 | — | 18 | 23 | N | — | |
| 7 | Díg. Verif. Cuenta | 1 | — | 24 | 24 | N | — | Módulo 10 |
| 8 | Importe | 11 | — | 25 | 35 | N | SI | Grabar con el signo que corresponda en cada caso |
| | Constante | — | — | 36 | 37 | N | — | Grabar "00" |
| 9 | Total de Control | — | — | 38 | 38 | A | — | Si las tres últimas posiciones del código de cuenta son ceros (total de control) grabar "X"; en caso contrario, en blanco |
| | Salto | — | — | 39 | 128 | — | — | |

**DISEÑO DE REGISTRO**

Denominación: INFORMACION SOBRE PROMEDIOS MENSUALES DE SALDOS DIARIOS — Código 42 — Subcód. 51 — Diseño 1

| Nº Cpo. | Nombre | Cantidad Ent. | Cantidad Dec. | Posición Desde | Hasta | A\|N | Signo | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cód. de tarea | 4 | — | 1 | 4 | N | — | Constante "4251" |
| 2 | Cód. Entidad | 5 | — | 5 | [illegible] | N | — | Se toman los 5 primeros dígitos |
| 3 | Díg. Verif. Entid. | 1 | — | 10 | 10 | N | — | Módulo 10 |
| 4 | Información al | 6 | — | 11 | 16 | N | — | DD\|MM\|AA — Ultimo día del mes (sea o no día hábil) |
| | Salto | — | — | 17 | 17 | — | — | |
| 5 | Cód. de Cuenta | 6 | — | 18 | 23 | N | — | |
| 6 | Díg. Verif. Cuenta | 1 | — | 24 | 24 | N | — | Módulo 10 |
| 7 | Importe | 11 | — | 25 | 35 | N | SI | |
| 8 | Constante | 2 | — | 36 | 37 | N | — | Grabar "00" |
| 9 | Total de Control | — | — | 38 | 38 | A | — | Si es total de control grabar "X"; en caso contrario, en blanco. (*) |
| | Salto | — | — | 39 | 128 | — | — | |

(*) Se consideran total de control las cuentas 999300, 999305, 999312, 999322, 999333, 999346 y 999359.

5.3.11. Operatoria e instrucciones para la corrección de errores detectados por el proceso de carga y validación.

Con el fin de establecer los errores contenidos en los registros del soporte magnético, el listado "Errores de Balance de Balance de Saldos" contendrá el detalle de los registros ingresados y, en aquellos que contuvieran errores, los correspondientes comentarios, según el siguiente detalle:

ENTIDAD ...... INFORMACION AL: .../..../KK CIERRE ANUAL: ....

NRO. DE SEC. CUENTA DESCRIPCION IMPORTE COMENTARIO

Para una correcta interpretación de este listado, se detallan a continuación los tipos de errores que puedan producirse:

**A — Errores de identificación**

Aparecerán en la primera parte del listado "Errores de Balanceo de Balance de Saldos" con alguna de las leyendas que a continuación se detallan, según el error de que se trate.

| Leyenda | Causa |
|---|---|
| Entidad inexistente | El código de entidad ha sido informado erróneamente, no coincidiendo con el "Archivo Maestro de Entidades" del Banco Central de la República Argentina. |
| Entidad dada de baja | El código de entidad informado es erróneo y coincide con el de una entidad que ha sido dada de baja. |
| Dígito verificador de la entidad erróneo | Error en el dígito verificador informado por no corresponder al cálculo del módulo 10. |
| Fecha de información inválida | La fecha informada es incorrecta. Por ejemplo: no corresponde al último día del mes (sea hábil o no), algún dígito es incorrecto, etc. |
| Entrada adelantada a la fecha de proceso | La fecha informada es incorrecta, ya que corresponde a un período posterior al que se trata. |
| Cierre anual inválido | Se informó afirmativamente, no correspondiendo para esa entidad el cierre anual en el período procesado. |
| Corresponde cierre anual | No se informó el cierre anual y correspondía para esa entidad en el período procesado. |
| Faltan balances anteriores | Falta completar información pendiente de balances correspondientes a períodos anteriores al que se trata. |

**B — Errores de balanceo**

Aparecerán en el listado "Errores de Balanceo de Balance de Saldos" en primer lugar las cuentas correspondientes a "Balance de Saldos" (actual Fórmula 3826), luego las del "Estado de Situación de Deudores" (actual Fórmula 3827) y, por último, las correspondientes a la "Información sobre promedios mensuales de saldos diarios".

| Leyenda | Causa |
|---|---|
| Cuenta inexistente | El número que figura en la columna Cuenta del listado no existe en el Plan de Cuentas. |
| Cuenta dada de baja | El número que figura en la columna Cuenta del listado coincide con el de una cuenta dada de baja del Plan de Cuentas. |
| Dígito verificador de la cuenta erróneo | El dígito verificador no es correcto según el cálculo del módulo 10. |
| Importe no numérico | Alguno o todos los dígitos del importe son caracteres no numéricos. |
| Cuenta repetida | Se informó más de un registro con el mismo número de cuenta con iguales o distintos importes. |
| Falta Fórmula 3000 | a) No se ingresó al sistema la información correspondiente a la "Información sobre promedios mensuales de saldos diarios". b) Habiéndose ingresado la información mencionada en a), se omitió indicar el total de control mediante el carácter "X" (por lo tanto, aparecerá junto con las cuentas correspondientes al "Estado de Situación de Deudores" y sumadas a ese total). |
| Diferencia | El importe informado como total de control por la entidad no coincide con el calculado en el proceso mediante la suma de las cuentas que integran ese total. |

**COMUNICACION "A" 1075** — 31/8/87

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS — REMON — 1 — 360. Constitución de un depósito especial.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"— Establecer que, durante setiembre de 1987, las entidades no comprendidas en el Anexo V a la Comunicación "A" 865 deberán constituir en el Banco Central un depósito especial, no computable para la integración del efectivo mínimo, sujeto a las siguientes condiciones:

1. Importe: 2% del promedio de saldos diarios de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa no regulada y de los capitales efectivamente transados en "aceptaciones" que se registren en ese mes.

2. Remuneración: Se aplicará la tasa que surja de la siguiente expresión:

$$t_r = \left[ \frac{I_v}{I_o} \times 1{,}01 - 1 \right]$$

donde

$t_r$ : tasa de remuneración

$I_o$ : índice de tasa pasiva no regulada del 31/8/87

$I_v$ : índice de tasa pasiva no regulada del 30/9/87

Los intereses se calcularán sobre el saldo promedio en tanto no exceda el 105% del importe exigible y se acreditarán en la cuenta corriente de la entidad abierta en el Banco Central con valor al 1º/10/87.

3. Integración: se verificará según el promedio mensual de saldos diarios de la cuenta de depósito.
El exceso no remunerado será computable para la integración del efectivo mínimo.
Los defectos estarán sujetos a un cargo equivalente al establecido para las deficiencias de efectivo mínimo."

Les aclaramos que, en los aspectos operativos, se aplicarán las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 1058, en tanto que el régimen informativo se ajustará a los lineamientos dados a conocer por la Comunicación "B" 2776.

**COMUNICACION "A" 1076** — 4/9/87

Ref.: Circular CONTABILIDAD Y AUDITORIA — CONAU — 1 — 65. Actualización de las normas contables.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las especificaciones del Manual de Cuentas correspondientes a las aperturas de los rubros de ingresos y egresos financieros dadas a conocer por la Comunicación "A" 1060, y otras modificaciones que se ha resuelto introducir en las normas contables, las que serán de aplicación a partir de los balances al 30/9/87.

Les aclaramos que los saldos de las cuentas que se habilitan sólo serán informados en los soportes magnéticos que se remitan. En la integración de la Fórmula 3826 ("Balance de saldos") no corresponderá esa desagregación —salvo cuando ya se envíen listados en su reemplazo, en cuyo caso la apertura será optativa—, por lo que los datos serán agrupados según las cuentas impresas en la citada fórmula.

ANEXO

**MODIFICACIONES A LAS NORMAS CONTABLES**

**Anexo a la Comunicación "A" 1076**

1. ALTAS, MODIFICACIONES Y BAJAS AL PLAN DE CUENTAS. CODIGOS DE LAS CUENTAS

Altas

141169, 141170, 321191, 321192, 321193, 321194, 321195, 325105, 511004, 511005, 511008, 511010, 511011, 511013, 511014, 511017, 511019, 511022, 511023, 511026, 511027, 511028, 511029, 511030, 511031, 511032, 511033, 511034, 511035, 515004, 515006, 515007, 521004, 521005, 521008, 521010, 521011, 521012, 521013, 521014, 521016, 521017, 521020, 521022, 521023, 521025, 521026, 521028, 521029, 521030, 521034, 521035, 521036, 521037, 521038, 521039, 521040, 521041, 521042, 521043, 521044, 521045, 525002, 525004, 525010, 711016 y 711017.

Modificaciones

131202, 131501, 131801, 132201, 135201, 135501, 135801, 136201, 141113, 141201, 141202, 141203, 141204, 141205, 141206, 141207, 141208, 141209, 141210, 311202, 311203, 311204, 311205, 311206, 311207, 311501, 311802, 311803, 311804, 311805, 311806, 311807, 312202, 312203, 312204, 312205, 312206, 312207, 315201, 315501, 315801, 316201, 321189, 321205, 321207, 321208, 321210, 321211, 321212, 321213, 321214, 322201, 325106, 325202, 325203, 326201, 511003, 511006, 511007, 515003, 521003, 521006, 521007, 525003, 711020, 711021 y 721020.

Bajas

321109, 515005 y 525005.

2. REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
Información sobre promedios mensuales de saldos diarios.

Altas

999359, 999360, 999361, 999362 y 99363.

3. REGIMEN INFORMATIVO PARA CONTROL INTERNO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA TRIMESTRAL

4. NORMAS MINIMAS SOBRE AUDITORIAS EXTERNAS

**COMUNICACION "B" 2776** — 25/8/87

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS — REMON — 1 — 358. Depósito especial. Comunicación "A" 1058.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que en relación al depósito especial a que se refiere la Comunicación "A" 1058, deberán remitir el modelo de información que se acompaña, integrado por triplicado, junto con la Fórmula 3000 del corriente mes.

**MODELO DE INFORMACION SOBRE EL DEPOSITO ESPECIAL COMUNICACION "A" 1058**

Entidad: Código: Agosto de 1987

Concepto — En australes

1. Suma de los renglones 1.2.5. y 1.2.6.1. del Cuadro A de la Fórmula 3000 de agosto de 1987
2. Exigencia de constitución (2 % del renglón 1.)
3. Integración
4. Límite de integración remunerable (105 % del renglón 2.)
5. Integración computable para el efectivo mínimo (renglón 3. - renglón 4.) (+)
6. Defecto de integración (renglón 2. - renglón 3.) (+)

En australes con centavos

7. Cargo ( % del renglón 6.)
8. Remuneración del depósito especial ( % del renglón 3. o renglón 4., el menor)

Lugar y fecha:

AREA CONTABLE (*) — Firma y aclaración

GERENTE GENERAL — Firma y aclaración

(*) A suscribir por el responsable de mayor jerarquía.

INSTRUCCIONES PARA SU INTEGRACION

**Renglón 3.**

Se informará el promedio mensual de saldos diarios de la cuenta del depósito especial - Comunicación "A" 1058, registrado en el período.

El importe consignado en este renglón, neto del computable para la integración del efectivo mínimo —renglón 5.—, se incluirá en el renglón 2.21. del Cuadro D de la Fórmula 4026 de agosto de 1987.

**Renglón 5.**

El importe declarado en este renglón se trasladará al renglón 3.1.4. del Cuadro A de la Fórmula 3000 de agosto de 1987.

**Renglón 7.**

Por el monto resultante de aplicar la tasa de cargo por deficiencias de efectivo mínimo que rija para agosto de 1987 sobre el importe determinado en el renglón 6. se acompañará nota de débito (Fórmula 3030), indicando como concepto de la operación "Cargo por defecto de integración del depósito especial - Comunicación "A" 1058".

Al cargo no ingresado en tiempo y forma se encuentra sujeto al régimen de actualización de deudas previsto en el punto 1.5.3 del Capítulo I de la Circular REMON - 1.

**Renglón 8.**

La tasa de remuneración será la que surja de la expresión contenida en el punto 2. de la resolución difundida por la Comunicación "A" 1058, multiplicada por 100 y expuesta con 4 decimales.

Por el importe determinado en este renglón se acompañará nota de crédito (Fórmula 3030), indicando como concepto de la operación "Remuneración del depósito especial - Comunicación "A" 1058".

Desde el 1º|9|87 se sumará en la integración del efectivo mínimo hasta el día anterior al de su acreditación. Dicho concepto se informará en el renglón 47. de la Fórmula 3000 B con la denominación de "Remuneración del depósito especial - Comunicación "A" 1058".

COMUNICACION "B" 2787 — 28|8|87

Ref.: Circular OPASI - 1. Depósitos a tasa no regulada, aceptaciones y operaciones con títulos valores públicos nacionales. Montos mínimos.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que los montos mínimos a que se refieren los puntos 5. del Anexo I a la Comunicación "A" 613, 5. del Anexo I a la Comunicación "A" 914, 1.1. de la Comunicación "A" 925, 1.1.2 y 2.1.2. de la Comunicación "A" 990, 2. de la Comunicación "A" 998 y 2. de la Comunicación "A" 1033, vigentes desde el 1º|9|87, son los siguientes:

| Concepto | Australes |
|---|---|
| Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa de interés no regulada. | |
| De 7 a 14 días | 19.000 |
| De 15 a 29 días | 11.500 |
| De 30 días o más | 7.500 |
| Depósitos a plazo fijo nominativo transferible ajustable por índice de tasa de interés no regulada | 27.000 |
| Transacciones financieras entre terceros residentes en el país (aceptaciones de documentos emitidos en australes). | |
| Ajustables | 7.500 |
| No ajustables | 19.000 |
| Pases pasivos y pases entre terceros residentes en el país | 158.000 |
| Depósitos de títulos valores públicos nacionales y préstamos de tales títulos entre terceros residentes en el país | 55.500 |

COMUNICACION "B" 2791 — 31|8|87

Ref.: Circular SERVI - 1, Capítulo II, puntos 2.2.3. y 3.5. Validez y plazo para el ingreso a cámara compensadora de las órdenes de pago previsionales.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, como consecuencia de lo informado por la Secretaría de Seguridad Social, se ha dejado sin efecto la extensión a 55 días dispuesta oportunamente para el ingreso de las órdenes de pago previsionales a la Cámara Compensadora de la Capital Federal, a partir de las correspondientes a agosto del corriente año.

Por lo tanto, queda derogada la medida dada a conocer por Comunicación "B" 2421 del 3|2|87, recordándoles que el plazo de validez para los pertinentes pagos vuelve a ser de 30 días corridos a contar desde la fecha que se indica en el propio documento.

COMUNICACION "B" 2800 — 2|9|87

Ref.: Circular Contabilidad y Auditoría - CONAU - 1 - 62. Prórroga para la presentación de informaciones en soportes magnéticos.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, con relación a la información a remitir en soportes magnéticos correspondiente a agosto de 1987, será optativa la presentación desagregada de las cuentas de ingresos y egresos financieros del "Balance de saldos" —según las nuevas aperturas difundidas por la Comunicación "A" 1060— así como la integración de las partidas a que se refieren los Códigos 099305 en adelante de la "Información sobre promedios mensuales de saldos diarios".

Con respecto a esta última información les aclaramos que la inclusión de datos sobre el promedio de ajustes no implica modificar el criterio de devengamiento mensual previsto en las "Normas Contables para las Entidades Financieras". En el caso de los datos sobre activos y pasivos en moneda extranjera también se tendrá en cuenta lo establecido en dichas disposiciones, en el sentido de que solo corresponderá su revaluación mensual.

COMUNICACION "B" 2809 — 7|9|87

Ref.: Circulares LISOL - 1, OPRAC - 1 y REMON - 1. Cargos por incumplimientos de regulaciones del Banco Central.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que los cargos aplicables a los excesos a las regulaciones que se indican, registrados en agosto último, son los que a continuación se detallan:

| Excesos a las relaciones máximas sobre | Número de veces la tasa máxima de redescuento | Cargo —en %— |
|---|---|---|
| Inmovilización de activos | 0,35 | 4,71 |
| Fraccionamiento del riesgo crediticio | | |
| Inversión en operaciones ajustables (Comunicaciones "A" 598 y 611) | 0,55 | 7,40 |
| Utilización de préstamos del Banco Central (Comunicaciones "A" 611 y 725) | | |
| Depósitos y otras obligaciones | | |
| Recepción de cupos operativos del segmento a tasa no regulada (Comunicación "A" 931) | 0,80 | 10,77 |
| Inversión en operaciones a tasa no regulada (Comunicación "A" 613) y en créditos a tasa regulada (Comunicación "A" 899) | | |
| Aplicación de recursos propios, netos de activos inmovilizados (Comunicación "A" 999) | 2 | 26,92 |

COMUNICACION "B" 2823 — 11|9|87

Ref.: Circular CONAU - 1 - 56. Previsiones por riesgo de incobrabilidad de operaciones a tasa no regulada.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"Establecer que, a partir del día 1º de setiembre próximo pasado, el factor multiplicativo a que se refiere la Comunicación "A" 994 para determinar las previsiones por riesgo de incobrabilidad de operaciones a tasa no regulada, será igual a 1,18."

e. 16|10 Nº 4.579 v. 16|10|87

## Secretaría de Hacienda

### ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

#### ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12 - Nº 676|86, caratulado "Ruiz Fernando Aníbal s|inf. arts. 863, 864, 866 y 876 del Código Aduanero", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a: FERNANDO ANIBAL RUIZ citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación para la distancia que prevé el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.102, 1.104 y 1.105 del mismo Cód. imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 863, 864, 866 y 876 C.A. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, al presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por constituido en sede de esta oficina (arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004 C.A.). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a ₳ 696,25 y los tributos a ₳ 230,40. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). Notificásele que en los términos del art. 439 del C.A. se procederá a la comercialización en pública subasta de la mercadería secuestrada. Queda Ud. debidamente notificado en los términos de los arts. 1.013 inc. h) y 1.037 inc. f) C.A. Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 16|10 Nº 4.580 v. 16|10|87

#### ADUANA DE GUALEGUAYCHU

**Art. 1.037 del Código Aduanero (Ley 22.415)**

Se le hace saber a JORGE OMAR LAMBIRIS VILCHE, documento de identidad C.I. (R.O.U.) 1.817.400-5, que en el Sumario Contencioso Nº 51|86 - A26 caratulado, "Jorge Omar Lambiris Vilche - Infracción al art. 987 del Código Aduanero (Ley 22.415)", ha recaído el auto de rebeldía que a continuación se transcribe "Gualeguaychú, 2|10|87. Visto el estado de las presentes actuaciones, atento a la incomparencia de Jorge Omar Lambiris Vilche en el término conferido para contestar la vista, se lo declara Rebelde en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero (Ley 22.415). Considérese domicilio constituido a los fines de las presentes actuaciones el de esta Oficina Aduanera (Ley 22.415). Notifíquese, sigan las actuaciones según su estado. Firmado: Héctor Enrique Perino, Administrador de la Aduana de Gualeguaychú".

e. 16|10 Nº 4.581 v. 16|10|87

#### ADUANA DE IGUAZU

La Aduana de Iguazú notifica en el SA29-85-98, autos caratulados "Francisca Resquín Morel s|inf. art. 977 C.A.", se ha dispuesto notificar: "...to Iguazú, 6 de octubre de 1987. Visto, las presentes actuaciones, córrase vista de todo lo actuado a la presunta responsable FRANCISCA RESQTIN MOREL a quien se le instruye Sumario Contencioso SA29-85-98 en esa sede administrativa por la presunta comisión Art. 977 del Código Aduanero para que dentro del perentorio término de diez (10) días hábiles comparezca en autos en los términos del Art. 1.101 del Código Aduanero, a los efectos que presente su defensa ofrezca todas las pruebas de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder. Si no tuviere en su poder la prueba documental, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare. Dentro de dicho plazo legal la interesada podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (Art. 1.104 C.A.). En caso de no comparecer se declará Rebelde y el proceso seguirá su curso (Art. 1.105 C.A.). Intímasele además para que constituya domicilio legal dentro del radio urbano asiento de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo constituido, a los efectos del presente Sumario, en las oficinas de esta Administración de la Aduana de Iguazú, donde quedarán notificado de pleno derecho, todas las providencias o resoluciones que se dictaren, en la forma prevista en el Art. 1.013 inc. g) del Código Aduanero. Notifíquesele que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho o un interés que no fuere el propio deberá acreditar en su primera presentación la personería invocada mediante la presentación de la documentación hábil respectiva (art. 1.030 y ss. C.A. siendo obligatorio el patrocinio letrado en las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1.034 C.A.). Asimismo se le hace conocer la liquidación de los tributos que corresponden por la mercadería en cuestión y que asciende a la suma de australes setenta y siete con cincuenta. — (Art. 1.103 y 1.094 inc. d) del Código Aduanero. Por Sección Sumarios. Notifíquese. Fdo.: Nicolás Antonio Brizuela, Administrador Aduana Iguazú. Queda Ud. debidamente notificada.

e. 16|10 Nº 4.582 v. 16|10|87

## Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

### SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del Decreto Nº 1.995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de arveja (Pisum sativum) de nombre El Remate, obtenida por la Estación Experimental El Remate.

Solicitante: Dirección Estaciones Experimentales, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Gobierno de la Provincia de Jujuy.
Patrocinante: Ing. Agr. Alberto A. De Pasquale.
Fundamentación de novedad: Cultivar originado de dos poblaciones de arveja denominadas "Cuarentona e Intermediaria", diferenciándose de estas por poseer una mayor uniformidad de planta (Altura, número de ramas primarias, número de vainas por planta), además posee mayor tamaño de vaina y de grano, siendo de floración más precoz y superándolas a estas en rendimiento en chauchas.
Verificación de estabilidad: Junio de 1985.
Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.
e. 16.10 Nº 4.583 v. 16|10|87

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Secretaría de Seguridad Social

**DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO**
Ref. Dat. Nº 17|87
Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital.
AGUIRRE RAMON
DECASTELLI RODOLFO
DELMAGRO RAMON GERARDO
GOMEZ PEDRO ANTONIO
TOME VENTURA
VERNET HAYDEE LIDIA
Buenos Aires, 13 de octubre de 1987.
e. 16|9 Nº 4.584 v. 29|10|87

## PODER JUDICIAL

**CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN**

En la Ciudad de San Martín, a los 23 días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, reunidos con la Presidencia de la Dra. Marta Herrera, los Sres. Jueces de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, Dres. Fernando Archimbal y Jorge Eduardo Barral y,
Vista la necesidad de contar con expertos de las diversas especialidades enumeradas en el Capítulo VI de la Acordada Reglamentaria Nº 9|87 de este Tribunal, que habilite las designaciones de oficio en materia penal, en los asientos judiciales de la jurisdicción.
Resolvieron:
I) Hacer extensivo el alcance de las normas reguladoras del registro de profesionales según lo previsto en el art. 83 de la Acordada Reglamentaria número 9|87 para los que deseen actuar como peritos designados de oficio en los procesos con competencia penal.
II) Al efecto de la inscripción deberán los interesados indicar expresamente y en todos los casos los juzgados y respectivas materias en que deseen actuar, e igualmente constituir domicilios "ad litem" según el asiento del o de los juzgados elegidos para su actuación.
III) Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro respectivo, y publíquese por un día en el B. O., por ante mí que doy fe.
Firmado: Marta Herrera — Jorge Eduardo Barral — Graciela Mónica Sterchele — Fernando Archimbal.
e. 16,10 Nº 4.585 v. 16|10|87

**CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN**
INSCRIPCION DE PERITOS
La Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, pone en conocimiento de aquellos profesionales que quieran actuar como peritos designados de oficio durante el año 1988 en la jurisdicción, que deberán concurrir a la sede del Tribunal —sita en Güemes 3053, de San Martín— en el horario comprendido entre las 8 horas y las 13.30 horas.
Graciela M. Sterchele.
e. 16|10 Nº 4.586 v. 16|10|87

# AVISOS OFICIALES ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 números 10.021.040|041, de u$s 1.000 número 12.008.042 y 12.000.044 y y de u$s 5.000 números 13.014.563|564 y 13.023.020|23, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. — Esc. Yolanda Fanny Gershanik, Bs. As. 11|9|87.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1987. María del C. Santervas, Jefa de división.
₳ 72 e. 18|9 Nº 39.618 v. 16|10|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 500 Nos. 11.017.823 - 11.019.583; de u$s. 1.000 Nos. 12.127.538|542 y 12.131.645|648 de u$s 5.000 Nos. 13.009.244 y 13.061.974 de u$s. 10.000 Nos. 14.011.609; 14.012.780 14.013.317; 14.013.498|499 y 14.021.147| 150; con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
Escribano Juan J. Guyot. Buenos Aires 15 de setiembre de 1987.
₳ 113.40 e. 25|9 Nº 40.550 v. 26|10|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 5.000 Nos. 506.317|324; 510.121|124; 900.003; 900.080; 911.337; 913.454; 913.536; 913.875 y 914.619|620, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos; de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nos. 1.012.326; 1.056.815; Nº 1.057.364; 1.057.812; 1.073.393; 1.078.500; 1.080.453; 1.105.857; 1.106.663; 1.106.853; 1.107.593; 1.107.899; 1.113.346; 1.128.380; 1.126.664; 2.602.767; 2.620.077; 2.622.717; 2.650.441; 2.651.515; 2.681.025; 2.682.694; 2.683.899; 2.696.603; 2.699.555; 2.700.034; 2.701.164; 2.702.688|689; 2.708.863|864; Nº 2.728.014; 2.750.838; 2.758.155; 2.777.392| 354; 2.783.106; 2.791.562; 2.799.440; Nº 2.802.095; 2.817.039; 2.824.189; 2.827.816; 2.828.676; 2.831.508; 2.890.806 y 4.002.101 y de u$s. 3.125 Nos. 3.001.409; 3.050.387; 3.084.950; 3.093.221; 3.098.046; 4.723.275; 4.723.698; 4.727.701; 4.727.715; 4.774.489, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nos. 13.029.768|775 y 13.029.778|789, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. — Esc. Roberto J. Martinitto, Bs. As., 8|9|87.
F.O.: de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nº 2.827.483.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1987.
₳ 321.30 e. 28|9 Nº 40.754 v. 27|10|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$S. 100 Nros. 10.007.836|837 de u$s. 500 Nº 11.011.577 de u$s. 1.000 Nros. 12.052.314 y 12.053.836|838 y de u$s. 5.000 número 13.041.183, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Dr. Juan José Guyot, Bs. As., 21|9|87.
₳ 94 50 e. 1º|10 Nº 41.275 v. 30|10|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 100 Nos. 1.738.197|198 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos Nos. 1.744.165; 1.744.168 y 1.746.362 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y Nº 1.791.479 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de u$s. 1.000 Nos. 1.059.642; 1.085.700; 2.605.913 y 2.739.215 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos Nos. 2.641.007| 008 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y Nº 1.029.777 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Se emitirán los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.
₳ 170.10 e. 23|9 Nº 40.125 v. 22|10|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
Ha dejado de tener efectos legales el Título Ajustable del Gobierno Nacional Tipo de Cambio 1987 - 1ª Serie (TACAM) de ₳ 1.000 Nº 21.038.368, con cupón 2 adherido y su lámina representativa. — Escribano José Luis González Victorica. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1987.
₳ 94,50 e. 5|10 Nº 41.734 v. 3|11|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nros. 1.011.122|123, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. — Esc. Ernesto C. Mendizábal - Bs. As., 30|9|87.
₳ 75,60 e. 9|10 Nº 42.469 v. 9|11|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 500 Nros. 303.240; 604.032; 605.208; 614.207; 633.218; 644.533 y 670.315 y de u$s. 2.500 Nros. 446.546|548; 446.901 y 848.936, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nº 13.027.291 y de u$s. 10.000 Nº 14.027.857, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Juan C. Socolovsky, Bs. As., 29|9|87.
₳ 138.60 e. 13|10 Nº 42.930 v. 11|11|87

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Secretaría de Seguridad Social

**DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO**
Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso; Capital Federal.
ALVAREZ; Juan Bernardo
ALLENDE; Arturo
BONGIOVANNI; Angel Anselmo
BROCHERO; Ramiro Dionisio
CASTRO; Carlos Marcelino
FLEURY; Charles Nelson
LIÑAN; Amadeo Roberto
MARTINEZ; Paco Ricardo
MEDINAS; Juan Silvestre
PEDERSEN; Claudio Raúl
RAMIREZ; Alfredo Bernardo
SERRANO; Nolberto Osvaldo
SOTO; Ramón Zacarías
VEGA; Marcial Lorenzo
VERA; Adolfo César
DANS; Jorge Alberto
DARMICH; Horacio
e. 8|10 Nº 4.339 v. 22|10|87

# LICITACIONES NUEVAS

## ☆ Rubro "A"

## LOCACIONES

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 18|87 del 23º Distrito**
**OBJETO: Locación de una casa habitación para personal del 23º Distrito, Santa Cruz.**
Valor del pliego: ₳ 15.
Plazo de entrega: 1º|11|87.
Fecha de licitación: 1º de octubre de 1987 a las 10.30 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 16|10 Nº 4.547 v. 20|10|87

## ☆ Rubro "B"

## OBRAS

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
**OBJETO: Trabajos de remodelación parcial, pintura y cubiertas en la Sucursal Salto, Provincia de Buenos Aires.**
Licitación Pública con apertura el 11 de noviembre de 1987 a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.
Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal Salto (Provincia de Buenos Aires) y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal Pergamino (Provincia de Buenos Aires).
Valor del pliego: ₳ 50.
e. 16|10 Nº 4.548 v. 19|10|87

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**
La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación en la Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 24|DST|87.
**OBJETO: La Contratación por el Sistema de Ajuste Alzado de la Obra: Movimiento de suelos, Estructura de HºAº, Estructuras metálicas portantes, cubiertas metálicas, aislaciones y trabajos complementarios según plano de detalles y zinguería para cubiertas metálicas. Provisión y colocación de marcos interiores mampostería interior, exterior, contrapisos y aislaciones, Nuevo Edificio del Colegio Nacional de Tupungato, provincia de Mendoza. Ubicación: Calle Martín Güemes s|n entre calles H. Hidalgo y Martín Fierro, Distrito Villa, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza.**
Presupuesto oficial: ₳ 1.002.766.
Garantía de oferta: ₳ 10.027,66.
Los Pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, 6º piso, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 1987 a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 150.
Nota: Se considerarán también ofertas de Empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, para la Licitación.
El Oferente deberá presentar junto con su Oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los Pliegos.
En el caso de Adjudicación de la Obra deberá presentar el Certificado de Capacidad de Contratación para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 16|10 Nº 4.549 v. 5|11|87

## ☆ Rubro "C"

## SERVICIOS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
**Expediente Nº 299.430|87**
Llámase a Licitación Pública Nº 39| 87, cuya apertura se celebrará el día 9 de noviembre de 1987, a las 14 horas.
**OBJETO: Proceder a contratar el servicio de limpieza de oficinas dependientes de este Ministerio por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1988, cantidad de turnos: 154, debiendo estar inscriptos los oferentes en el rubro Nº 135.025 del R.P.E.**
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 16|10 Nº 4.550 v. 27|10,87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 35|87**
**OBJETO: Arrendamiento y servicio de mantenimiento de un equipamiento central de procesamiento de datos, por el término de 24 ó 36 meses a partir de su instalación.**
Apertura el 10 de noviembre de 1987 a las 11 horas.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 200.
e. 16|10 Nº 4.551 v. 22|10|87

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA**
**Licitación Pública Nº 6.509**
**OBJETO: Provisión e instalación de equipos de alarma y parada para motores Stork, según pliego.**
Apertura: 23 de octubre de 1987 a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: ₳ 9.
Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 16|10 Nº 4.552 v. 19|10|87

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO**
Llámase a Licitación Pública Nº 25|87, hasta el día 23 de octubre de 1987 a las 10 horas.
**OBJETO: Prestación de servicio para transporte urbano de pasajeros, para el Departamento Distrito Paraná Medio.**
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Pago del mismo: en la División Administrativa, sita en el mencionado Departamento.
Si se solicita por correspondencia, agregar australes seis, para gastos de franqueo.
e. 16|10 Nº 4.553 v. 19|10|87

**COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA**
**Expediente Nº 1-2020-4107-000925|87-3**
**Licitación Pública Nº 30|87**

Apertura: El día 23|10|87 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, partido de Luján (B).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (Div. Contrataciones).

**OBJETO:** Reparación vehículos Ford Ranchero, Rambler Classic, Rastrojero Combi.

Sistema de Contratación: Decreto Nº 5.720|72.

e. 16|10 Nº 4.554 v. 19|10|87

## Rubro "D"
## SUMINISTROS

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**DIVISION CONTRATACIONES**
**Dirección de Centrales Nucleares**
**Expediente Nº D - 7384**
**Licitación Pública Nº 126|87**

**OBJETO:** Correas y almohadillas marca Leeds Nothrup.

Apertura: 23 de octubre de 1987.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

**Expediente Nº R - 7370**
**Licitación Pública Nº 113|87**

**OBJETO:** Sellos de goma y clapetas.

Apertura: 23 de octubre de 1987.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 - Capital Federal, en el horario de 9 a 12 días hábiles.

e. 16|10 Nº 4.555 v. 19|10|87

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**ALTOS HORNOS ZAPLA**
**Estación Gral. M. N. Savio**
**Palpalá (Jujuy)**
**Licitación Pública Nº 33|87**

**OBJETO:** Por la provisión de material refractario sílico-aluminoso.

Apertura: 18 de noviembre de 1987, a horas 15. Por pliegos de condiciones particulares dirgirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 200 (doscientos australes).

e. 16|10 Nº 4.556 v. 27|10|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 18,87**

**OBJETO:** Adquisición, arrendamiento por el término de 24 meses o arrendamiento con opción a compra de computadoras personales, impresoras y unidades de respaldo en cinta.

Apertura el 10 de noviembre de 1987, a las 13 hs.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 16|10 Nº 4.557 v. 22|10|87

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**OBJETO:** Trabajos de provisión y reubicación de mamparas altas en la Sucursal San Miguel de Tucumán.

Licitación Pública con apertura el día 9 de noviembre de 1987 a las 15 horas en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.

Retirar la documentación necesaria en la citada dependencia y en la Sucursal San Miguel de Tucuman.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 16|10 Nº 4.558 v. 19|10|87

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA**
**Licitación Pública Nº 6.513**

**OBJETO:** Adq. repuestos para radiolocalizador Deccatrisponder, según pliego (19 ítems).

Apertura: 22 de octubre de 1987 a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 9. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 16|10 Nº 4.559 v. 19|10|87

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA**
**Licitación Pública Nº 6.541**

**OBJETO:** Adq. botazos de goma p|defensa de los cardánicos de las clindas - Dragas 257-C a 261-C (80 mts.).

Apertura: 23 de octubre de 1987 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 6. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 16|10 Nº 4.560 v. 19|10|87

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA**
**Licitación Pública Nº 6.542**

**OBJETO:** Adq. 12 transceptores portátiles tipo Handie Talkie de VHF-FM, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones.

Apertura: 22 de octubre de 1987 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 6. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 16|10 Nº 4.561 v. 19|10|87

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 24|87, hasta el día 28 de octubre de 1987 a las 10 horas, referente a: **OBJETO: La** provisión de artículos de ferretería en general, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 5.

Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar ₳ 6,00, para gastos de franqueo.

e. 16|10 Nº 4.562 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"**
**Licitación Pública Nº 47**
**Expte. Nº 572.887|87**

**OBJETO:** Medicamentos solucortrateosona sintron betasint insulina, etc.

Apertura: 23 de octubre de 1987 a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, planta baja, Tel. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 16|10 Nº 4.563 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
**DIRECCION DE SANIDAD**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87.
**Expte. Nº 154|87**

**OBJETO:** La adquisición de medicamentos.

El pliego podrá retirarse sin cargo en el Departamento de Administración, Calle 51 Nº 696 de La Plata, en el horario de 8 a 13 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de octubre de 1987 a las 10 horas, en el lugar mencionado.

e. 16|10 Nº 4.564 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**Licitación Pública Nº 8**
**Expte. Nº 318.703**

Llámase a Licitación Pública.

**OBJETO:** La adquisición de elementos de informática, destinado a la Facultad de Ingeniería Química.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3º piso, Of. 114, 3000, Santa Fe.

Apertura: 23 de octubre de 1987.
Hora: 12.30.

e. 16|10 Nº 4.565 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**
**Licitación Pública Nº 12|87**
**Expte. Nº E-1-887|87**

Llámase a Licitación Pública de precios.

**OBJETO:** La adquisición de muebles y máquinas de oficina para el Primer Equipamiento de Facultades, Centro Universitario San Luis.

Apertura: 30 de octubre de 1987.
Hora: 11.

La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Administración, Dirección de Compras, Departamento Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700, San Luis, Tel. 23789|24639 (Int. 4), Télex: 58125 UNSL.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Dirección antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires: Balcarce 244, 1º, "B", 1064, Capital Federal, Teléfono 30-4968, Télex: 22469 REUNSL, en horario de 9 a 17 horas.

e. 16|10 Nº 4.566 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**
**Licitación Pública de Precios Nº 4|87**
**Expte. Nº F-4-606|87**

Licitación Pública.

**OBJETO:** La adquisición de revistas científicas, con destino a las distintas Cátedras de esta Facultad, dependiente de la Universidad Nacional de San Luis.

Apertura: 30 de octubre de 1987.
Hora: 10.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Compras y Licitaciones, Facultad de Ciencias de la Educación, Chacabuco y Pedernera, 1º P., 5700, San Luis, Tel. 22836.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Dirección antes citadas y en la Representación de la niversidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Balcarce 244, 1º, "B", 1064, Buenos Aires, Tel. 30-4968, en horario de 9 a 17 horas.

e. 16|10 Nº 4.567 v. 16|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**
**Licitación Pública de Precios Nº 5|87**
**Expte. Nº F-4-628|87**

Licitación Pública.

**OBJETO:** La adquisición de muebles, máquinas de escribir eléctricas y mecánicas, con destino a distintas cátedras de esta Facultad dependiente de la Universidad Nacional de San Luis.

Apertura: 3 de noviembre de 1987.
Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Compras y Licitaciones, Facultad de Ciencias de la Educación, Chacabuco y Pedernera, 1º piso, 5700, San Luis, Tel. 22836.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Dirección antes citada y en la Representación de la niversidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Balcarce 241, 1º, B, 1064, Buenos Aires, Tel. 30-4968, en horario de 9 a 17 horas.

e. 16|10 Nº 4.568 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**
**FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA**
**Expte. Nº F-2-1.145|87**
**Licitación Pública de Precios Nº 3|87**

Llámase a Licitación Pública de Precios.

**OBJETO:** La adquisición de vehículos, destinados a viajes que realizan las distintas Areas y Laboratorios que dependen de esta Facultad, por trabajos de Investigación.

Apertura: 30 de octubre de 1987.
Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizarán en el Departamento de Compras de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, calle Chacabuco Nº 917, 1º piso, 5700, San Luis, Tel. 22641 (directo) y 23789 (Interno 008).

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el mencionado Departamento y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Of. 37, 1009, Capital Federal, Tel. 35-2624, en horario de 9 a 17 horas.

e. 16|10 Nº 4.569 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**
**Expte. Nº 23.900|95**
**Licitación Pública Nº 017|87**

**OBJETO:** Adquisición de suministros para máquinas fotocopiadoras.

Apertura de las ofertas: 27 de octubre de 1987.

Informe y venta de pliegos: Dirección de Contrataciones: Enlaces Rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao Nº 332, 1º piso, Capital Federal (Teléf. Nº 49-7862), en el horario de 11 a 16 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 16.448,12.
Valor del pliego: ₳ 24,00.

e. 16|10 Nº 4.570 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**
**Expte. Nº 23.900|77**
**Licitación Pública Nº 019|87**

**OBJETO:** Adquisición de artículos del hogar (heladeras, Freeser, cocina, calefón y otros).

Apertura de las ofertas: 27 de octubre de 1987 a las 11.30 horas.

Informes y venta de pliegos: Dirección de Contrataciones: Enlaces Rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas y en: Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (Teléf. Nº 49-7862) en el horario de 11 a 16 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 19.513.
Valor del pliego: ₳ 24.

e. 16|10 Nº 4.571 v. 19|10|87

**BIBLIOTECA NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 7.

**OBJETO:** Adquisición extintores de incendio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de octubre de 1987 a las 14.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a Biblioteca Nacional, México 566, Capital Federal, los días laborables en el horario de 10 a 15.30 horas, Tel.: 361-6238.

e. 16|10 Nº 4.572 v. 19|10|87

**HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. B. UDAONDO**
**Expte. Nº 1-2020-013300336,87-4**

Llámase a Licitación Pública Nº 31|87, para el día 22 del mes de octubre de 1987, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

**OBJETO:** Adquisición: maderas, tablones, hojas de corlock y laminado plástico, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. B. Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Caseros 2061, 1º piso, Capital, oficina División Suministros y Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Servicio.

e. 16|10 Nº 4.573 v. 19|10|87

**HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS**
**Licitación Pública Nº 97|87**
**Expediente Nº 2020-0177000831|87-2**

Apertura: 21 de octubre de 1987 a las 11 horas.

**OBJETO:** Adq. elementos para el servicio de endoscopía.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|10 Nº 4.574 v. 19|10|87

**HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C.**
**PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN**

Llama a Licitación Pública Nº 2|87.

**OBJETO:** La provisión e instalación de ventiladores de techo.

Lugar y fecha de apertura: En la Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital, el día 29|10|87.
Hora: 11.

Retiro de Pliegos: Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: Australes diez (₳ 10).

e. 16|10 Nº 4.575 v. 20|10|87

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**OBJETO de la Licitación: Provisión e instalación de un nuevo sistema de refrigeración para la instalación termomecánica en Dependencia de la Institución (C.C. 6856).**

Fecha de apertura: 3|11|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 16|10 Nº 4.576 v. 27|10|87

# LICITACIONES ANTERIORES

## Rubro "A"

## LOCACIONES

### MINISTERIO DE ECONOMIA

**DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA**
**Expediente Nº 50.982|86**

**OBJETO: Locación de cuatro (4) centrales telefónicas para la Secretaría de Hacienda.**

Llámase a Licitación Pública Nº 21.981, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de octubre de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 8|10 Nº 4.274 v. 20|10|87

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Licitación Pública Nº 69|k**
**Expediente Nº 250.917|87**

**OBJETO: Locación de un (1) inmueble** para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en Capital Federal, que reúna las siguientes condiciones; radio de ubicación: Dentro de la zona delimitada por las avenidas Paseo Colón, Juan de Garay; Entre Ríos; Callao; Del Libertador y Leandro N. Alem. Superficie: 4.500 m2. con una tolerancia en más del 20% y en menos del 5%. Alternativa Nº 1: 1.800 m2. con una tolerancia en más del 20% y en menos del 5%. Alternativa Nº 2: 2.900 m2. con una tolerancia en más del 20% y en menos del 5%.

Apertura: 28 de octubre de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Paseo Colón 635, P.B., Bs. As., atención al público por México 220, Bs. As., en el horario de 12.30 a 19.15 horas.

Para consultas, detalles, dirigirse al Departamento Recursos Materiales, Lavalle 1268, 6º p., of. 615, en el horario de 13 a 18 horas, en ambos casos en días laborables.

e. 9|10 Nº 4.341 v. 21|10|87

**SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**
**Licitación Pública Nº 2|87**

**OBJETO: Alquiler local para las oficinas del SNAP.**

**Apertura: 29 de octubre de 1987, a las 14 horas, Dep. Administrativa, Libertad 836. 1º piso, Capital.**

**El pliego se encuentra a disposición de los interesados de 13 a 19 horas.**

e. 13|10 Nº 4.383 v. 22|10|87

**FERROCARRILES ARGENTINOS**

ORGANISMO CENTRAL

**Concesión Espacios Comerciales y Reconstrucción Estación Morón**

Licitación Pública Nº 1.817|87. — **OBJETO: Concesión espacios destinados a explotación comercial con obligación de reconstruir la Estación Morón del Ferrocarril Domingo F. Sarmiento. Canon base mensual: ₳ 35.000. Plazo de la concesión 20 años. Apertura: Sala Mitre.**

Apertura: Día: 22 de diciembre de 1987.
Hora: 12.
Valor del pliego: ₳ 200.

**Concesión Locales COMERCIALES**

Licitación Pública Nº 1.820|87 (*). —

**OBJETO: Concesión de 13 locales para explotación comercial ubicados en la Estación Aristóbulo del Valle de la Línea Gral. Belgrano.**

Apertura: Día: 10 de diciembre de 1987.
Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 30.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina de Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115); 1er. piso, de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

(*) A partir del día 15 de octubre de 1987.

e. 14|10 Nº 4.458 v. 16|10|87

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA**
**Alto Valle de Río Negro**

Llama a licitación Pública Nº 13|87.

**OBJETO: La contratación en alquiler de un inmueble**.

Para ser destinado como local de la Agencia de Extensión Rural, en la localidad de Choele Choel, provincia de Río Negro, cuya apertura tendrá lugar en la mencionada agencia, situada en Alsina Nº 423, de la localidad de Choele Choel, el día 23 de octubre de 1987 a las 11 horas.

Los interesados podrán solicitar pliegos y condiciones en la Agencia de Extensión Rural Choele Choel, ubicada en Alsina 423, T.E. 2228; Código Postal 8360, Provincia de Río Negro.

e. 15|10 Nº 4.484 v. 16|10|87

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**
**Expediente Nº 689.175|87**
**LC. 137|87)**

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires ha resuelto convocar a licitación pública Nº 212|87.

**OBJETO: Concesión del local Nº 8 destinado a la venta de libros y una publicación periódica.**

Fecha de apertura: 23 de octubre de 1987 a las 12 horas.

La apertura de ofertas se efectuará públicamente en el Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, sito en la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, piso principal, Capital, T.E. 803-4267.

Para consultar y adquirir los pliegos licitarios dirigirse a Departamento de Compras y Licitaciones mencionado, en el domicilio precitado, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Valor del pliego licitario: ₳ 50 (australes cincuenta).

e. 15|10 Nº 4.485 v. 16|10|87

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**
**Expediente Nº 689.174|87**

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires ha resuelto convocar a licitación pública Nº 210|87.

**OBJETO: Concesión del local Nº 7 para la venta de libros y la edición de una publicación periódica.**

Fecha de apertura: 23 de octubre de 1987 a las 11 horas.

**La apertura de ofertas se efectuará** públicamente en el Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, sito en la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, piso principal, Capital, Tel.: 803-4267.

Para consultar y adquirir los pliegos licitarios dirigirse al Departamento de Compras y Licitaciones mencionado, en el domicilio precitado, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Valor del pliego licitario: ₳ 100 (australes cien).

e. 15|10 Nº 4.486 v. 16|10|87

### Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

**Llámase a Licitación Púública Nº 16|87, para el día 21 de octubre de 1987, a las** 15 horas.

**OBJETO: Resolver la locación e instalación de siete (7) fotocopiadoras, con destino a esta Secretaría.**

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. piso, oficina 3431, Buenos Aires, en el horario de 13 a 19 horas.

e. 15|10 Nº 4.487 v. 16|10|87

## Rubro "B"

## OBRAS

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**
**Expediente Nº 70.239**

Llámase a Licitación Pública Nº 90.

**OBJETO: La ejecución de la obra "Construcción e instalación de ventilaciones de ático y reparación de cubiertas en viviendas del Grupo Habitacional C.N.E.A. en Plottier (Prov. del Neuquén)".**

Apertura: 6 de noviembre de 1987.
Hora: 11 (once).

Presupuesto oficial: Australes noventa mil (₳ 90.000).

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13 y en Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), Ruta Nacional 237, Km. 1278, Arroyito, Prov. del Neuquén.

Sin cargo.

e. 15|10 Nº 4.488 v. 28|10|87

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**
**MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA**

Llama a Licitación Pública Nº 10|87; referente a la obra:

**OBJETO: Remodelación toma de agua planta potabilizadora Buena Esperanza y cañerías de interconexión de agua chorrillo Este, Barrio San Vicente de Paúl, en la Ciudad de Ushuaia**

Presupuesto oficial: ₳ 1.685.404.

Fecha de apertura: 27 de octubre de 1987.

Hora: 11.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires; en la Oficina de Coordinación Administrativa Río Grande, Estrada y Rosales, Río Grande.

Valor del pliego: ₳ 500.

Lugar de apertura: Departamento de Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 14|10 Nº 4.442 v. 20|10|87

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE INSTRUCCION**
**Escuela de Aviación Militar**

Llámase a Licitación Pública Nº 06|87 (Obras Públicas).

**OBJETO: Obra Nº 3.778: Balizamiento eléctrico de pista, calle rodaje y plataforma e instalación grupo electrógeno E.A.M.**

Presupuesto oficial: ₳ 394.450.

Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea, Km. 6 1|2, Córdoba.

Apertura: Subdirección.

Día: 9 Mes: Noviembre. Año: 1987. Hora: 15.

Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Compras de pliegos: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).

Pago de los pliegos en Sec. Tesorería de la E.A.M., a partir de las 10.30 horas hasta las 13 horas.

Precio de la documentación técnica: 200 australes.

Condiciones de la propuesta:
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Plazo mantenimiento oferta: 90 días
Garantía de oferta: Uno por ciento (1 por ciento) del presupuesto oficial.

e. 9|10 Nº 4.342 v. 30|10|87

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**LINEAS AEREAS DEL ESTADO - S.M.R.**
**Licitación Pública Nº 1|87**

**OBJETO: Refacción de baños de personal, refacción de techos y cielorrasos y construcción de escalera contra incendio en edificio terminales de cargas aéreas Ezeiza.**

Horario: De lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Pliegos: Pueden obtenerse en L.A.D.E., Departamento Programas, Perú 710, 5º piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: ₳ 750.000,00.

Valor del pliego: ₳ 500,00.

Apertura: 27 de octubre de 1987.

Hora: 10.

Lugar de apertura: L.A.D.E., Perú 710, Piso 3º, Capital Federal

e. 28|9 Nº 3.887 v. 19|10|87

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**AREA DE MATERIAL CORDOBA**
**Licitación Publica Ley Nº 13.064**

Apertura: 22 de octubre de 1987.
Lugar: A.M.C. (Ex-Fca. Aviones).
Nº OP-2|87.

**OBJETO: Obra: Reparación Pabellón 6.**

Hora: 9.
Presupuesto oficial: ₳ 139.946.
Valor D.T. Nº 274: ₳ 77.

Obra de arquitectura con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días.

Consultas y pliegos: A.M.C.- Departamento Economía; Sección Obras Públicas; Pabellón 183; de 7 a 13. Avda. Fuerza Aérea Km. 5 1|2: Córdoba.

e. 5|10 Nº 4.119 v. 19|10|87

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**
**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
**Dirección General de Infraestructura**

Llámase a Licitación Pública Nº 11|87.

**OBJETO: La ejecución de la obra: "Construcción torre control de vuelo, Aeropuerto General San Martín, Posadas, Provincia de Misiones".**

Presupuesto oficial: ₳ 410.375,15.

Fecha y hora de apertura: 9 de noviembre de 1987 10 horas.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 4.103,75.

Precio documentación técnica: ₳ 200. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º piso, oficina 252|1 Sector Amarillo, edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires y consulta en la Jefatura del Aeropuerto General San Martín, Posadas, Provincia de Misiones.

e. 6|10 Nº 4.174 v. 27|10|87

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
**Región Aérea Noroeste**

Llámase a Licitación Pública Nº 001|87.

**OBJETO: La ejecución de la obra: Provisión e instalación sistema aire acondicionado central. Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú (Misiones).**

Presupuesto oficial: ₳ 330.000.

Fecha de apertura: 30 de octubre del año 1987.

Hora: 10.

Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Obra de ingeniería.

Precio documentación técnica: ₳ 200.

Pliego, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste. Departamento Economía. Sector Operativo. Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco, T.E. 0722-22454, los días hábiles de 8 a 12 horas; hasta diez (10) días corridos antes de la fecha de apertura.

e. 1º|10 Nº 4.026 v. 22|10|87

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE OPERACIONES AEREAS**
**Base Aérea Militar "Mar del Plata"**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87.

**OBJETO: La realización de la obra: "Reparación general Planta Tratamientos Líquidos Cloacales"**, con un presupuesto original de: ₳ 90.928.

Para consultas y retiro de pliegos en División Economía de la Base Aérea Militar "Mar del Plata", Ruta 2, Kilómetro 399 1|2, Mar del Plata, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: ₳ 200.

Fecha de apertura: 27 de octubre de 1987.

Hora: 10.

e. 14|10 Nº 4.443 v. 20|10|87

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE OPERACIONES AEREAS**
**IX Brigada Aérea**
**Licitación Pública Nº 05|87**

Llámese a licitación pública.

**OBJETO: La "Construcción alambrado de seguridad zona hangares".**

Venta de pliegos, presentación de ofertas y apertura de la licitación en: IX Brigada Aérea; División Economía; Km. 9; C.C. 634; Comodoro Rivadavia (Chubut).

Fecha de apertura: 27 de octubre de 1987 a las 15.20 horas.

Valor del pliego: cincuenta australes (₳ 50).

Presupuesto oficial: cincuenta y nueve mil trescientos treinta y seis australes (₳ 59.336).

e. 8|10 Nº 4.280 v. 15|10|87

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE OPERACIONES AEREAS**
**III Brigada Aérea**
**Licitación Pública Nº 05|87**

**OBJETO: Vinculación Cabecera Pista 19 - Hangar Taller.**

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, División Economía.

Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1987 a las 11 horas.

Presupuesto oficial: Australes trescientos cuarenta y tres mil (₳ 343.000).

Valor de los pliegos: Australes trescientos cuarenta y tres (₳ 343).

Para consultar y retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles en el horario de 8 a 12 horas.

e. 7|10 Nº 4.229 v. 29|10|87

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**OBJETO: Trabajos de reparación integral del revoque y pintura general de los parámetros exteriores y aberturas del Edificio "Guardacostas".**

Llámase a Licitación Publica Nº 260|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 11 de noviembre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Ciento veinte australes (₳ 120),00.
e. 5|10 Nº 4.120 v. 19|10|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

**OBJETO: Instalación de la Red de gas natural y obras varias en la Escuela de Prefectura; Rivadavia y Aristóbulo del Valle; Zárate; Provincia de Buenos Aires.**

Llámase a Licitación Pública Nº 267|87; cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 10 de noviembre de 1987; a las 10 horas; en la División Contrataciones; Avda. Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Ciento sesenta y cinco australes (₳ 165,00).
e. 5|10 Nº 4.123 v. 19|10|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

**OBJETO: Construcción salón de aproximadamente 520 metros cubiertos y ampliación locales en la Escuela Superior de Jefes y Oficiales sita en Corrientes 150, Olivos, Prov. de Buenos Aires.**

Llámase a Licitación Pública Nº 247|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 30 de noviembre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: Quinientos australes (₳ 500).
e. 25|9 Nº 3.831 v. 16|10|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 1.375**
**Expediente Nº 119.167|87**

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1987 a las 10 horas.

**OBJETO: La ejecución de la obra "Instituto de Fitovirología", en la Provincia de Córdoba.**

Presupuesto oficial: ₳ 1.492.502,60.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.A. Manfredi, Ruta Nacional Nº 9 Km 636 Manfredi, Provincia de Córdoba y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, y para consulta únicamente en Arturo M. Bass 276, Ciudad de Córdoba, al precio de ochocientos australes (₳ 800). Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de catorce mil novecientos veinticinco australes con 02|100 (₳ 14.925,02).
e. 6|10 Nº 4.176 v. 27|10|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 524. — **OBJETO: Renovación de vía sector galpón de locomotoras de Estación Remedios de Escalada.** Presupuesto oficial: ₳ 152.157.

Apertura: Día: 29 de octubre de 1987. Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 100.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.
e. 14|10 Nº 4.457 v. 16|10|87

GAS DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 10.914**

**OBJETO: Ejecución de 8.000 empalmes y derivaciones domiciliarias en polietileno (PE) sobre red de acero de distribución de gas natural a media presión en Capital Federal y partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 40 km. a partir del mojón - Km. 0 (Plaza Congreso).**

Fecha de apertura prorrogada para el día 16 de octubre de 1987 a las 9 horas.

Valor documentación: ₳ 430.

Adquirir documentación en Isabel la Católica 939, 1º piso, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 15|10 Nº 4.489 v. 16|10|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Administración Regional Noreste**
**Licitación Pública Nº 3|87**

**OBJETO: Para la construcción camino pavimento hormigón en predio Estación Transformadora Santa Catalina - Corrientes, en un todo de acuerdo con pliegos de condiciones y planos.**

Apertura: 30|10|87, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.

Consulta, venta de pliegos: Oficina Comercial, Edison 80, Ctes.

Apertura: Oficina de Abastecimientos, Edison y Costanera, Ctes.
e. 15|10 Nº 4.490 v. 21|10|87

## Secretaría de Comunicaciones

GRUPO DE TRABAJO COORDINACION OPERATIVA

**OBJETO: Provisión e instalación de la red de tierra de LRA 8 Radio Nacional Formosa.**

Apertura: 29 de octubre de 1987 a las 13 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 5 GTCO|87, hasta el día 29 de octubre de 1987 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión e instalación de la Red de Tierra de LRA 8 Radio Nacional Formosa, ubicada en la ciudad de Formosa (Provincia de Formosa).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y Obras, sito en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 8, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 8, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: Australes 54.710.

Valor del pliego: Australes 22.

Grupo de Trabajo Coordinación Operativa.
e. 9|10 Nº 4.374 v. 16|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
**Licitación Pública Nº 81-P|87**

**OBJETO: Trabajos de instalación de aire acondicionado para oficinas comerciales en los edificios San Martín; Belgrano 370; Sarandí, Av. Mitre 1916|18|20; Provincia de Buenos Aires: Jonte, Alvarez Jonte 4390 y Belgrano-Pampa, La Pampa 2295; Capital Federal.**

Apertura: 13 de noviembre de 1987. Hora: 9.

Valor del pliego: ₳ 300.

Presupuesto oficial: ₳ 230.000.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540; piso 3º; Capital Federal; de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 8|10 Nº 4.281 v. 19|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
**Licitación Pública Nº 87-P|87**

**OBJETO: Trabajos de ampliación del Edificio Central "Ranelagh", sito en la calle Nº 304 esq. calle Nº 364; de la localidad de Ranelagh, Pcia. de Buenos Aires.**

Presupuesto oficial: ₳ 138.500.

Apertura: 6 de noviembre de 1987. Hora: 9.30.

Valor del pliego: ₳ 300.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 14|10 Nº 4.444 v. 22|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
**Licitación Pública Nº 5-P-DRBA|87**

**OBJETO: Reparación integral del edificio Pehuajó, Buenos Aires.**

Fecha de apertura: 11 de noviembre de 1987.

Hora: 9.

Valor del pliego: ₳ 130.

Presupuesto oficial: ₳ 97.953,78.

Evacuación de consultas: Hasta quince (15) días corridos anteriores a la fecha de apertura.

Apertura de propuestas: Bolívar 2280, 1er. piso, 7600, Mar del Plata, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; Calle 50 Nº 687, La Plata.
e. 7|10 Nº 4.230 v. 16|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 03|87 del 17 Distrito.

**OBJETO: Ruta Nacional Nº 2 - Provincia de Entre Ríos; Tramo: Acceso a Hosenkamp - Aº Alcaraz; Sección: Km. 513 - Km. 553 - Bacheos parciales de la calzada bituminosa.**

Presupuesto: ₳ 432.030.

Depósito de garantía: ₳ 4.320,30.

Plazo de obra: Tres (3) meses.

Precio del pliego: ₳ 1.000.

Presentación de propuestas: 26 de octubre de 1987 a las 12 horas; en la Sede del 17º Distrito; Almafuerte Nº 1023; Paraná (Entre Ríos); donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 2|10 Nº 4.082 v. 23|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|87 del 12º Distrito.

**OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (S); Provincia del Neuquén. Tramo: La Rinconada - Collon Cura - Mejoramiento de la zona de escurrimiento, construcción de alcantarillas con caño de chapa y cabecera de hormigón.**

Presupuesto: ₳ 360.000.

Depósito de garantía: ₳ 3.600.

Precio del pliego: ₳ 1.000.

Plazo de obra: Tres (3) meses.

Fecha de licitación: 22 de octubre de 1987 a las 17 horas en la Sede del 12º Distrito; Alderete Nº 520; Neuquén; donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 2|10 Nº 4.080 v. 16|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 02|87 del 17º Distrito.

**OBJETO: Ruta Nacional Nº 14 - Provincia de Entre Ríos; Tramo: Colón - Ubajay; Sección: Km. 163 - Km. 188 - Bacheos parciales de la calzada bituminosa.**

Presupuesto: ₳ 439.680.

Depósito de garantía: ₳ 4.398,60.

Precio del pliego: ₳ 1.000.

Plazo de obra: Tres meses y medio.

Presentación de propuestas: 26 de octubre de 1987 a las 10 horas en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte Nº 1023; Paraná (Provincia de Entre Ríos), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 2|10 Nº 4.081 v. 23|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|87 del 7º Distrito.

**OBJETO: Ruta Nº 33, provincia de Santa Fe. Tramo: Rufino-Venado Tuerto; sección Sancti Spíritu - Venado Tuerto; mejoramiento perfil tipo de obra.**

Presupuesto: ₳ 331.753.

Depósito de garantía: ₳ 3.317,53.

Plazo de obra: cuatro (4) meses.

Precio del pliego: ₳ 1.000.

Fecha de licitación: 22 de octubre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 29|9 Nº 3.933 v. 20|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 08|87 del 18º Distrito.

**OBJETO: Rutas números 89 y 95, provincia del Chaco. Tramos: Villa Angela-Mesón de Fierro y Coronel Du Graty, Villa Angela, construcción de alcantarillas transversales de hormigón armado.**

Presupuesto: ₳ 134.768,67.

Depósito de garantía: ₳ 1.347,69.

Plazo de obra: tres (3) meses.

Valor del pliego: ₳ 1.000.

Fecha de licitación: 22 de octubre de 1987 a las 10 horas en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia (Chaco), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 5|10 Nº 4.126 v. 19|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
**Licitación Pública Nº 03|87**
**del 10º Distrito**

**OBJETO: Ruta Nº 12. Pcia. de Corrientes. Tramo: Acceso a Mantilla-Acceso a San Roque. Sección: Km. 886-Km. 903,61. Demolición y reconstrucción de la calzada existente, bacheo y restitución de gálibos.**

Presupuesto: ₳ 800.000.

Depósito de garantía: ₳ 8.000.

Precio del pliego: ₳ 1.000.

Plazo de obra: Cuatro (4) meses.

Fecha de Licitación: 27 de octubre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avda. Costanera Gral. San Martín Nº 252, Corrientes, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 1º|10 Nº 4.034 v. 22|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|87 del 2º Distrito.

**OBJETO: Obra de emergencia. Ruta Nacional Nº 9 (N). Provincia de Córdoba; Tramo: Jesús María-Empalme Ruta Nº 60; Sección: Km. 762,606. Reconstrucción de alcantarilla transversal de dos luces tipo prefabricadas según plano Z-6354 defensa y desagüe.**

Presupuesto: ₳ 192.162,46.

Depósito de garantía: ₳ 1.921,63.

Precio del pliego: ₳ 1.000.

Plazo de obra: Cuatro (4) meses.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1987 a las 11 horas; en la Sede del 2º Distrito; Avda. Poeta Lugones Nº 161; Córdoba; donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 2|10 Nº 4.073 v. 16|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|87 del 7º Distrito.

**OBJETO: Ruta Nº 33; provincia de Santa Fe. Tramo: Rufino-Venado Tuerto; sección: km. 603, km. 653,19, mejoramiento perfil tipo de obra.**

Presupuesto: ₳ 473.062.

Depósito de garantía: ₳ 4.730,62.

Plazo de obra: cinco (5) meses.

Precio del pliego: ₳ 1.000.

Fecha de licitación: 23 de octubre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 29|9 Nº 3.934 v. 20|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|87 del 7º Distrito.

**OBJETO: Ruta Nº A-008, provincia de Santa Fe. Tramo: Río Paraná, calle Córdoba; sección: km. 0,00, km. 8,20, bacheo y construcción de carpeta asfáltica.**

Presupuesto: ₳ 798.606,50.

Depósito de garantía: ₳ 7.986,0.

Plazo de obra: cuatro (4) meses.

Precio del pliego: ₳ 1.000.

Fecha de licitación: 23 de octubre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde podrán adquirir o consultar los pliegos.
e. 29|9 Nº 3.935 v. 20|10|87

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la entidad intermedia del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 21|DST|87.

**OBJETO: La contratación por el sistema de "ajuste alzado" de la obra: Movimiento de suelos, estructura de Hº Aº, estructuras metálicas portantes, cubiertas metálicas, aislaciones y trabajos complementarios según plano de detalles y zinguería para cubiertas metálicas. Provisión y colocación de marcos y puertas exteriores, mampostería exterior, contrapisos y aislaciones, de la ENET Nº 1, de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.**

Ubicación: Teniente de Navío A. del Castillo s|n., Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto oficial: ₳ 1.273.122.

Garantía de oferta: ₳ 12.731,22.

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, 6º piso, anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1987 a las 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 150.

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras públicas de la Provincia de Santa Cruz para la licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el certificado de "Capacidad contractual para adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 28|9 Nº 3.889 v. 19|10|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Comisión Sectorial Pro-Edificio Propio del Colegio Nacional de Coronel Moldes (Córdoba), llama a Licitación Pública.

**OBJETO: La adjudicación de provisión de materiales y ejecución de: cubierta metálica de dos aguas; Instalación general (gas, agua y electricidad); y Piso terminación nuevo edificio Colegio Nacional de Coronel Moldes, Córdoba.**

Presupuesto oficial: ₳ 282.711,12.

Consulta y venta de pliegos: Municipalidad de Coronel Moldes; Córdoba.

Recepción y apertura de ofertas: 2 de noviembre de 1987.

Hora: 10.

₳ 148,50 e. 29|9 Nº 40.874 v. 20|10|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 22|DST|87.

**OBJETO: La contratación por el Sistema de Ajuste Alzado de la Obra 2da. Etapa del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, consistente en la ejecución de los trabajos complementarios, terminación total y habilitación. Ubicación: con frente a calle Liniers casi esquina Molinedo y desembocadura calle Murguiondo fracción ubicada con fondo al Colegio Nacional Nº 2 y ex Fábrica Campomar, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires.**

Presupuesto oficial: ₳ 1.176.644,37.

Garantía de oferta: ₳ 11.766,44.

Los Pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la

Dirección Geneal de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º; Anexo Capital Federal; en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1987 a las 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 150.

Nota: Se considerarán también ofertas de Empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires para la Licitación.

El oferente deberá presentar junto con su Oferta e Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los Pliegos.

En el caso de Adjudicación de la Obra deberá presentar el Certificado de Capacidad de Contratación para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 28|9 Nº 3.890 v. 19|10|87

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de a Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 23|DST|87.

**OBJETO: la contratación por el Sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: terminación total y habilitación del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Ubicación: con frente a la calle Curumalal entre Cañada de Gómez y Santiago del Estero y contrafrente sobre la calle Machado de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.**

Presupuesto oficial: ₳ 1.174.183,72.

Garantía de oferta: ₳ 11.741,84.

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, 6º piso, anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1987 a las 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 150.

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires para la licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el certificado de capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el certificado de "Capacidad de Contratación para adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 29|9 Nº 3.936 v. 20|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
**DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**
**Licitación Pública Nº 4|87**

**OBJETO: Departamento Administrativo y Aulas para la Facultad de Ciencias Médicas.**

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 16 de noviembre de 1987 a las 9.30 horas

Ubicación: Calle 60 y 120, La Plata.

Presupuesto oficial: australes trescientos treinta y un mil quinientos ochenta y siete con 22|100 (₳ 331.587,22) (Precios P. Oficial Agosto|87).

Plazo de ejecución: trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115 de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.

Precio del legajo: australes trescientos treinta (₳ 330).

e. 25|9 Nº 3.835 v. 16|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
**DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**
**Licitación Pública Nº 6|87**

**OBJETO: Ampliación Taller de Optica para la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas.**

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115. La Plata, el día 16 de noviemvre de 1987 a las 9.30 horas.

Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.

Presupuesto oficial: australes cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos siete con 95|100 (₳ 439.807,95) (Precios P. Oficial agosto|87).

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Compra y consulta de pliegos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.

Precio del legajo: australes trescientos cincuenta (₳ 350).

e. 25|9 Nº 3.837 v. 16|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
**SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**Dirección General de Contabilidad y Presupuesto**
**Licitación Pública Nº 27**
**Expediente Nº 53.554**

**OBJETO: Remodelación Servicio de Nefrología, Fac. Cs. Médicas, 1ra. Etapa.**

Apertura: 10 de noviembre de 1987, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirar los pliegos respectivos.

Valor del pliego: ₳ 250.

Presupuesto oficial: ₳ 386.400.

Capacidad R.N.C.O.P. - Sección Arquitectura: ₳ 644.000.

e. 14|10 Nº 4.385 v. 2|11|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**
**RECTORADO - CORRIENTES**
**Licitación Pública Nº 7|87**
**Expediente Nº 9100120354**

Presupuesto oficial: ₳ 28.000.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1987, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera. Departamento Centralizado de Compras del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868, 3400 Corrientes, capital.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado, con reajuste por Variaciones de Costos - Ley Nº 12.910.

**OBJETO del llamado: Ejecución de la obra: Estudio de infraestructura, estudio de suelo área predio Campus UNNE, Corrientes.**

Precio del legajo: ₳ 20 (autrales veinte).

Monto de la garantía: 1% (uno por ciento).

Consulta y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868, 3400 Corrientes, Capital, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de las propuestas.

e. 13|10 Nº 4.428 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**
**RECTORADO - CORRIENTES**
**Licitación Pública Nº 8|87**
**Expte. Nº 9100370054**

Presupuesto oficial: ₳ 850.000.

Fecha de apertura: 17 de noviembre de 1987. Hora: 10.

Lugar de apertura: Dirección General Económica Financiera; Departamento Centralizado de Compras del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste; 25 de Mayo Nº 868 (3400); Corrientes; Capital.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos, Ley Nº 12.910.

**OBJETO del llamado: Ejecución de la obra Segunda etapa sector B; Campus - UNNE; Corrientes. Sito en la calle Avenida Armenia y Ruta Nacional Nº 12 (3400); Corrientes.**

Precio del legajo: ₳ 200 (australes doscientos).

Monto de la garantía: 1% (uno por ciento).

Consultas y compras del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional de Nordeste; 25 de Mayo Nº 868 (3400); Corrientes; Capital; los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura de las propuestas.

e. 13|10 Nº 4.429 v. 2|11|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**
**Licitación Pública Nº 27|87**

Llámase a Licitación Pública Nº 27|87.

**OBJETO: La ejecución de la obra denominada: Comedor Universitario 1º Etapa y Ampliación aulas en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (Viedma; Río Negro).**

Según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Presupuesto oficial: Australes doscientos treinta mil (₳ 230.000).

Sistema: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Fecha y lugar de apertura: El día 13 de noviembre de 1987 a las 10 horas, en la sede del Departamento de Compras de la Universidad ; calle Buenos Aires 1400; de la ciudad de Neuquén.

Venta de pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad; cuya ubicación consta en el párrafo que antecede; o en la Delegación Buenos Aires; en calle Maipú 459; 7º piso "A"; Capital Federal; o en la sede del Centro Universitario Zona Atlántica, en calle Monseñor Esandy y Ayacucho de la ciudad de Viedma (Río Negro) hasta siete (7) días antes de la fecha de apertura.

Valor del pliego: Australes cien (₳ 100).

e. 13|10 Nº 4.386 v. 23|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**
**DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES**
**Licitación Pública Nº 6|87-DGC**

Llámase a Licitación Pública.

**OBJETO: La ejecución de la obra: "Pintura interior completa y reparaciones varias del edificio sobre calle Chacabuco 921".**

Fecha y hora de apertura: 26 de octubre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700, San Luis, Tel. 22169.

Propuesta oficial: ₳ 80.445,50.

Plazo de ejecución: 90 días corridos posteriores a la fecha de iniciación.

Garantía de la propuesta: 1 % del presupuesto oficial.

Valor del pliego: ₳ 80,00.

Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes 950, 5700, San Luis, Tel. 22169.

Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes 950, 5700, San Luis.

e. 30|9 Nº 3.970 v. 19|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**Licitación Pública Nº 12|87**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87 para el día 23 de octubre de 1987 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

**OBJETO: La contratación de los trabajos para la obra: "Ejecución y puesta en servicio para la alimentación eléctrica a edificios zona rectorado y Colegio Monserrat.**

Ubicación: Obispo Trejo y Caseros (Plazoleta).

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Rogelio Nores Martínez s|n. Ciudad Universitaria (5000) ;Córdoba; de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 171.350,00.

Valor del pliego: ₳ 70,00.

e. 8|10 Nº 4.282 v. 22|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS**
**(Expte. Nº 21-607|87)**

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1987, a las diez horas.

**OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Chacras de Coria - Facultad de Ciencias Agrarias - Bloque de Enseñanza - Arreglo cubierta de techos - 1ra. etpa.**

Presupuesto oficial: ₳ 133.005,00.

Valor de la carpeta: ₳ 100,00.

Garantía de licitación: ₳ 1.330,05.

Sistema de ejecución: unidad de medida.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - planta baja - Parque General San Martín - Mendoza), donde se realizará la apertura de las porpuestas el día y hora indicados.

e. 7|10 Nº 4.231 v. 21|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS**
**(Expte. Nº 21-608|87)**

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1987; a las diez horas.

**OBJETO: Contratar, por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Habilitación aulas para odontología en se... maestranza.**

Presupuesto oficial: ₳ 440.922,0..

Valor de la carpeta: ₳ 200,00.

Garantía de licitación: ₳ 4.409,22.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - planta baja - Parque Gral. San Martín - Mendoza); donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 7|10 Nº 4.232 v. 28|10|87

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS**
**(Expediente Nº 21-589|87)**

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de noviembre de 1987 a las diez horas.

**OBJETO: Contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de la siguiente obra: Mendoza — CRICYT — Instalación de red de gas y construcción de puente de medición central de gas a media presión.**

Presupuesto oficial: ₳ 132.750,00

Valor de la carpeta: ₳ 100,00.

Garantía de licitación: ₳ 1.327,...

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario; Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas; sector 8; planta baja; Parque Gral. San Martín; Mendoza); donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 8|10 Nº 4.283 v. 22|10|87

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**

Llámese a Licitación Pública Nº 04|87 hasta el día 26 de octubre de 1987 a las 15 horas.

**OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de "Provisión de agua, Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, Ruta 7, Km. 35, Moreno (Buenos Aires)".**

Presupuesto oficial: ₳ 135.520 (australes ciento treinta y cinco mil quinientos veinte).

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Importe de la garantía: 1 % (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

Precio documentación básica: ₳ 40,00 (australes cuarenta).

Compra y entrega de pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 524, 4º piso, Depto. Programación Operativa, Capital Federal.

Horario: De 13 a 17 horas.

Teléf. 34-1734|1584.

Pago de los pliegos en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 8|10 Nº 4.285 v. 22|10 87

## ☆ Rubro "C"

## SERVICIOS

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE**
**Licitación Pública Nº 31|87**
**Expte. Nº E.8.186'87**

**OBJETO: Reparación red telefónica del Barrio de Viviendas de CNE.**

Licitación Pública para el día 29 de octubre de 1987.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º P., Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo.

e. 8|10 Nº 4.286 v. 20|10|87

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 26|87**

**OBJETO: Contratación de una empresa para cubrir la atención del servicio de correos del Banco.**

Apertura: El 5 de noviembre de 1987 a las 13 hs.

Retiro de pliegos: Hasta el 30|10|87, y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707, de 10 a 15 hs.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 15|10 Nº 4.492 v. 21|10|87

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 69**

**OBJETO: Servicio de mantenimiento de los equipos que componen la red de teleproceso y criptógrafos conectados a la serd Swift ubicados en casa central y varias sucursales.**

Apertura: 26|10|87; 11 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de las propuestas en el Departamento de Compras; Bartolomé Mitre 326; 3º piso, local 310.

Valor del pliego: ₳ 120,00.

e. 13|10 Nº 4.390 v. 16|10|87

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Licitación Pública Nº 7|87**

**OBJETO: Servicio de refrigerio para el personal de Sede Región Resistencia de la Dirección General Impositiva, por el período comprendido entre el 2|11|87 al 31|12|87.**

Apertura: 23 de octubre de 1987 a las 10 horas.
Apertura: 23 de octubre de 1987 a las 10 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a French 506, 3º piso, Resistencia, Chaco, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio.
e. 15|10 Nº 4.493 v. 16|10|87

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**
Llámase a Licitación Pública Nº 84|87.
**OBJETO: La contratación del servicio de mantenimiento de sistemas de comunicaciones pertenecientes a la A.N.A. y Aduanas del Interior.**
Apertura: 27 de octubre de 1987 a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 6|10 Nº 4.181 v. 16|10|87

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**Río Tercero (Provincia de Córdoba)**
**OBJETO: Por transporte de ácido sulfúrico.**
Llámese a Licitación Pública Nº CO 1.508|87, fecha de apertura 6 de noviembre de 1987 a las 12.30 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Oficina de Compras.
Valor del pliego: ₳ 40 (son australes cuarenta).
En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.
e. 9|10 Nº 4.375 v. 21|10|87

**FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE INSTRUCCION**
**Escuela de Ingeniería Aeronáutica**
**Licitación Pública Nº 001|87**
Llámese a Licitación Pública.
**OBJETO: Refuncionalización Edificio Cursos Especiales y OSFA.**
Retiro de pliegos, consultas, entrega de propuestas y apertura en Escuela de Ingeniería Aeronáutica, Avda. Fuerza Aérea Km. 5 1|2 (5103), Córdoba.
Precio de la documentación: ₳ 70.
Fecha de apertura: 27 de octubre de 1987 a las 10 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 355.000.
Plazo de ejecución: 120 días.
Mantenimiento de oferta: 90 días.
Garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.
e. 28|9 Nº 3.892 v. 19|10|87

**FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS**
**Región Aérea Centro**
Llámase a Licitación Pública Nº 11|87.
**OBJETO: La explotación de tres (3) cajeros automáticos a instalar en el hall de la Aeroestación de Aerolíneas Argentinas, sita en el Aeroparque Jorge Newbery.**
Apertura: 3 de noviembre de 1987 a las 10 horas; en Jefatura de Región Aérea Centro; 2º piso; edificio Aeroestación; Aeropuerto Ezeiza.
Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro; Edificio Aeroestación; 2º piso; Departamento Explotación Comercial; Aeropuerto Ezeiza; desde el 13 de octubre al 2 de noviembre de 1987; de lunes a viernes; días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.
Precio del pliego: Fijado en australes setenta y cinco (₳ 75).
Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.
e. 13|10 Nº 4.388 v. 19|10|87

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 1|88**
**OBJETO: Servicio de elaboración y distribución de comidas para el Complejo Médico Policial Churruca-Visca.**
Apertura: 2|11|87. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 15|10 Nº 4.491 v. 26|10|87

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**LINEA GRAL. BELGRANO**
**Licitación Pública Nº E.C. 83 Ax. 02|87**
**OBJETO: Reparación de gatos tipo "Joyce" de 20 a 35 toneladas.**
Apertura: Día 29|10|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 45.
Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuesta, Local Nº 31, P.B., de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10 a 13.30 horas.

**LINEA GRAL. URQUIZA**
**Licitación Pública Nº 523|87**
**OBJETO: Reparación baterías alcalinas para señalamiento electroautomático.**
Apertura: Día 26|10|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 30.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 15.30 horas.
e. 14|10 Nº 4.456 v. 16|10|87

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
**Licitación Pública Nº 1|88**
**Anticipada**
**OBJETO: Contratación servicio limpieza edificios año 1988.**
Llámase a Licitación Pública Nº 1|88 —Anticipada— para contratar los servicios de limpieza de lo sedificios que ocupa este Ministerio por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1988.
Consultas y retiro de pliegos en Departamento Compras y Contrataciones, Reconquista 1088; 5º piso; en el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura con fecha 10 de noviembre de 1987.
e. 13|10 Nº 4.389 v. 22|10|87

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA DIRECCION DE CONTABILIDAD FINANZAS Y SERVICIOS**
Llama a Licitación Pública Nº 136|87, para el día 21 de octubre de 1987 a las 10 horas.
**OBJETO: Contratar el Servicio Anual de mantenimiento y reparación de máquinas de escribir y calcular.**
Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Av. San Martín 430, 2º piso, oficina 203, Cdad. Mendoza, donde podán adquirirse los pliegos licitatorios. Las consultas pertinentes deberán efectuarse en Departamento Servicios Generales.
Valor del pliego: ₳ 20.
En Capital Federal los interesados podrán dirigirse a Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Comercio y Guía General de Licitaciones y Presupuestos S.R.L.
e. 15|10 Nº 4.494 v. 16|10|87

### Secretaría de Minería

**DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA COMPRAS**
La Dirección General de Coordinación Administrativa —Compras— de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 13|87, para el día 21 de octubre de 1987, a las 14 horas.
**OBJETO: La adquisición de limpieza integral del edificio,** cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de lo interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 15|10 Nº 4.495 v. 16|10|87

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente Nº 11.513-86-7**
**OBJETO: Contratación de los trabajos de reparación y mantenimiento de un conmutador telefónico a clavija, tipo electromecánico y manual.**
Apretura: El 27 de octubre de 1987 a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 4.
Monto estimado de la contratación: ₳ 33.000.
e. 15|10 Nº 4.496 v. 16|10|87

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**
**Expediente Nº (L.C. 153|87)**
La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires ha resuelto convocar a licitación pública Nº 209|87.
**OBJETO: Adjudicar la contratación de los trabajos de pintura en los pasillos y aulas del edificio de esta Facultad.**
Fecha de apertura: 9 de noviembre de 1987, a las 11 horas.
La apertura de ofertas se efectuará públicamente en el departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, piso principal; Capital; Tel. 803-4267.
Para consultar y adquirir los pliegos licitarios dirigirse al Departamento de Compras y Licitaciones mencionado, en el domicilio precitado, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
Valor del pliego de licitación: ₳ 280 (australes doscientos ochenta).
e. 9|10 Nº 4.371 v. 21|10|87

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS CENTRO DE INVESTIGACIONES HIDROLOGICAS EZEIZA**
**Licitación Pública Nº 01|87 - CIHE**
**OBJETO: Por la instalación y prestación de un servicio de vigilancia y seguridad en la embarcación Catamarán SRH 49, a cumplirse en el amarradero del Puerto de la Ciudad de Corrientes.**
Apertura: 21 de octubre de 1987, a las 10.30 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones técnicas podrá ser retirado en el Centro de Investigaciones Hidrológicas Ezeiza, sito en el Empalme Ruta 205, Km. 2,5, Barrio Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, Sector Compras. Horario: 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
e. 15|10 Nº 4.498 v. 16|10|87

**TEATRO NACIONAL CERVANTES**
**Licitación Pública Nº 11|87**
**OBJETO: Reparación del sistema de izaje, contrapesos y maquinaria del telón de seguridad contra incendio.**
Apertura: 20 de octubre de 1987, a las 17.30 horas.
Las ofertas de la Licitación Pública Nº 11|87 serán abiertas en el día y hora más arriba indicados en el Departamento de Compras del Teatro Nacional Cervantes, sito en la Avda. Córdoba 1155, 5º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 15|10 Nº 4.499 v. 16|10|87

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS**
Llámase a Licitación Pública Nº 20|87, que será abierta el día 20 de octubre de 1987, a las 14 horas.
**OBJETO: La reparación de ventiladores.**
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.
e. 15|10 Nº 4.500 v. 16|10|87

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**R.N.O.S. Nº 5-0010**
**Actuación Nº 700-0026|86**
Llámase a Licitación Pública Nº 30|87, para el día 29 de octubre de 1987 a las 11 horas.
**OBJETO: La confección de 500.000 talonarios para consultas visitas médicas - Formulario Nº 6|999.**
Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, L. N. Alem 638, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16.30.
Valor del pliego: ₳ 475.
e. 14|10 Nº 4.448 v. 16|10|87

**HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA DR. PEDRO LAGLEYZE**
**OBJETO: Rubro limpieza y desinfección.**
Apertura: 23|10|87.
Hora: 10.
e. 15|10 Nº 4.501 v. 16|10|87

**HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA**
**Licitación Pública Nº 51|87**
**OBJETO: Servicio de limpieza diaria del establecimiento durante 30 días de trabajo a partir de la emisión de la orden de compra.**
Apertura: 23 de octubre de 1987, a las 11.30 horas.
e. 15|10 Nº 4.502 v. 16|10|87

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 13.818|87**
**OBJETO: Contratar los servicios de limpieza general y de mantenimiento de todos los coches que componen la flota de las líneas A, B, C, D y E de Subterráneos.**
Fecha de apertura: 9|11|87 a las 9 horas.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 3342, Capital, de 9 a 13 horas.
Valor del pliego: 70 australes.
e. 15|10 Nº 4.497 v. 16|10|87

**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**
**Expediente Nº 34.920|87**
**Licitación Pública Nº 45|87**
Llámase a Licitación Pública.
**OBJETO: La contratación de un servicio de asistencia médica integral en el exterior.**
Apertura de las ofertas: Día 23 de octubre de 1987, a las 17 horas.
Lugar de apertura: Departamento Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 18 horas, Rivadavia 1864, planta baja, Capital.
e. 15|10 Nº 4.503 v. 16|10|87

## Rubro "D"
## SUMINISTROS

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES**
**División Contrataciones**
**Expte. Nº A-7.362**
**Licitación Pública Nº 115|87**
**OBJETO: Trajes de plástico para atmósfera tritiadas.**
Apertura: 30 de octubre de 1987
Hora: 10 (diez).
**Expte. Nº A-7.361**
**Licitación Pública Nº 114|87**
**OBJETO: Repuestos para la reparación del espectrofotómetro y computadora varian.**
Apertura: 30 de octubre de 1987.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 días hábiles.
e. 15|10 Nº 4.504 v. 26|10|87

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL**
**Referencia INOS Nº 5-0070**
Llámase a Licitación Pública Nº 16|87.
**OBJETO: Adquirir barras de pinza de salida del papel para máquina Rotaprint.**
La apertura se llevará a cabo el día 29|10|87, a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.
e. 15|10 Nº 4.512 v. 16|10|87

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente Nº 783-01164091-9º**
**Licitación Pública Nº 64|87**
**OBJETO: Adquisición de papel.**
Fecha de apertura: 27 de octubre de 1987 a las 16 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 8|10 Nº 4.319 v. 20|10|87

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**
Llámase a Licitación Pública Nº 106|87.
**OBJETO: La adquisición de cinturones y corbatas.**
Apertura: 27 de octubre de 1987 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 15|10 Nº 4.513 v. 16|10|87

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**
Llámase a Licitación Pública Nº 108|87.
**OBJETO: La adquisición de tickets para balanza.**
Apertura: 22 de octubre de 1987 a las 14.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 15|10 Nº 4.514 v. 16|10|87

**DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO**

**OBJETO: Adquisición de víveres.**

Apertura: 22 de octubre de 1987 a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|87, para la adquisición de víveres (harina, queso, sopas, arroz, fideos, sal, galletitas, aceite, mermeladas, whisky, etc.).

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 15|10 Nº 4.505 v. 16|10|87

**DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO**

**OBJETO: Ferretería.**

Apertura: 22 de octubre de 1987 a las 10.30 horas.

Llámase a **Licitación Pública** Nº 15|87 para la adquisición de pinceles, pinturas, rodillos, cola, etc.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 15|10 Nº 4.506 v. 16|10|87

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
**Departamento Compras**

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

**OBJETO: 23 (veintitrés) cilindros laminadores para tren Trio Blooming, en calidad de acero forjado, con una dureza de tabla comprendida entre 39 y 43 grados Schore "C" para los cilindros superior e inferior y 41-45 grados Schore "C" para el cilindro central).**

Fecha de apertura: 6 de noviembre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para la verificación de los cilindros licitados, estudio de los planos respectivos y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Depto. Compras), Av. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 60 (australes sesenta).
e. 15|10 Nº 4.507 v. 26|10|87

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
**Departamento Compras**
**Licitación Pública Nº 37|87**

**OBJETO: 600 tns. Nitrato de Amonio "Prills".**

Dependencia: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" y Fanazul.

Fecha de apertura: 2 de noviembre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para verificación de la composición química y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares (Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires), exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).
e. 13|10 Nº 4.397 v. 22|10|87

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ALTOS HORNOS ZAPLA
**Licitación Pública Nº 27|87**

**OBJETO: provisión de repuestos para reparación de cintas transportadoras que consiste en: rodillos, corona y juegos de engranajes cónico, etc.**

**Apertura: 19 de noviembre de 1987, a las 15 horas.**

Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla, Sección Compras o a la Direc. Gral. de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).
e. 7|10 Nº 4.241 v. 19|10|87

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ALTOS HORNOS ZAPLA
**Licitación Pública Nº 35|87**

**OBJETO: provisión de veinte toneladas de ferromolibdeno en trozos.**

Apertura: 4 de noviembre de 1987, a las 16,45 horas.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla, Sección Compras, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).
e. 7|10 Nº 4.242 v. 19|10|87

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
**Departamento Compras**
**Licitación Pública Nº 34|87**

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

**OBJETO: 82 tns. óxido de níquel en trozos para uso en acerías.**

Fecha de apertura: 3 de noviembre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: DGFM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para verificación de la composición química, granulometría y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Depto. Compras) Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 35 (australes treinta y cinco).
e. 8|10 Nº 4.292 v. 20|10|87

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACION MILITARES**
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
**Departamento Compras**
**Licitación Pública Nº 36|87**

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

**OBJETO: Repuestos de bomba para transporte neumático Fuller-Kinyon.**

Fecha de apertura: 26 de octubre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: DGFM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para verificación del listado de repuestos y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Abastecimiento, Departamento Compras); Av. Cabildo 65; 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 35 (australes treinta y cinco).
e. 6|10 Nº 4.187 v. 16|10|87

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
COMANDO DE MATERIAL
**Dirección General de Abastecimiento**

Venta de componentes de un equipo de Computación B-7.821.

Llámase a Licitación de Ventas Internacional Nº 01|87 DGA, para el día 30 de octubre de 1987 a las 11 horas.

**OBJETO: La enajenación de componentes de un Equipo de Computación B-7.821 con poco uso, en estado general: Bueno.**

Retiro de pliegos: Direción de Obtención, Edificio Cóndor, Pedro Zanni número 250, Buenos Aires, 1º piso, oficina 192, Sector Amarillo.

Exhibición del Equipo: Grupo Abastecimiento Palomar, Calle Carrosella y Avda. Rosales, El Palomar (Pcia. de Buenos Aires).
e. 13|10 Nº 4.399 v. 19|10|87

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
**III Brigada Aérea**
**Licitación Pública Nº 06|87**
**II llamado**

**OBJETO del llamado: Retardador de velocidad desagües principales de la Unidad.**

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista Provincia de Santa Fe, División Economía.

Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el **día 22 de octubre de 1987.**

Presupuesto oficial: Australes ciento veintidos mil (₳ 122.000).

Valor de los pliegos: Australes ciento veintidos (₳ 122).

Para consultar y retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles en el horario de 8 a 12 horas.
e. 13|10 Nº 4.430 v. 19|10|87

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS**
**Licitación Pública Nº 09|87**

**OBJETO: Equipos de radar.**

Apertura: Día 26 de octubre de 1987 a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas deberán retirarse del Departamento Finanzas; Zufriategui 4380; 1er. piso; Villa Martelli; Provincia de Buenos Aires.

Horario: de 8 a 12 horas.
e. 9|10 Nº 4.346 v. 21|10|87

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**OBJETO: Mangas para extinción de incendios.**

Llámase a Licitación Pública Nº 281|87 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 23 de octubre de 1987, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 15|10 Nº 4.508 v. 16|10|87

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**OBJETO: Botas de cuero, botas de goma, cascos de fibra de vidrio, sacos de cuero, overoles, quepis y guantes de maniobra.**

Llámase a Licitación Pública Nº 282|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 23 de octubre de 1987, a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 15|10 Nº 4.509 v. 16|10|87

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**OBJETO: Overoles, faginas, pantalones y elásticos de algodón.**

Llámase a Licitación Pública Nº 283|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 26 de octubre de 1987, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 15|10 Nº 4.510 v. 16|10|87

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**OBJETO: Uniformes de paño, gabardina, de paseo para cadetes, pantalones, pilotos, guantes, gabanes, valijas, gorras, cinturones, zapatos, zapatillas, botas, colchones almohadas.**

Llámase a Licitación Pública Nº 285|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 13 de noviembre de 1987, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Cincuenta australes (₳ 50).
e. 15|10 Nº 4.511 v. 26|10|87

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**OBJETO: Uniformes de brin y paño para tropa, pantalones p/gimnasia, overoles, camisetas, toallas, sábanas, fundas, medias, tricotas, bufandas, cinturones, camisas, etc.**

Llámase a Licitación Pública Nº 279|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 11 de noviembre de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Cincuenta australes (₳ 50,00).
e. 13|10 Nº 4.398 v. 22|10|87

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
**Licitación Pública Nº 60**

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 8 de octubre de 1987.

**OBJETO: Resolver la adquisición de elementos para limpieza.**

Con destino a establecimientos educacionales dependientes de DINEM.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1987 a las 15 horas; en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587 piso 1º, Capital); en presencia de todos aquellos que desearen concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto Nº 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 8|10 Nº 4.304 v. 20|10|87

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
**Licitación Pública Nº 62**

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 8 de octubre de 1987.

**OBJETO: Resolver la adquisición de bancos para carpintero.**

Con destino a establecimientos educacionales dependientes de DINEM.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1987 a las 15.40 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, piso 1º; Capital): en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación dirigirse a la citada División.
e. 8|10 Nº 4.306 v. 20|10|87

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
**Licitación Pública Nº 65**

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 8 de octubre de 1987.

**OBETO: Resolver la provisión de mapas.**

Con destino a establecimientos educacionales dependientes de DINEM.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1987 a las 16 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, piso 1º; Capital) en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto Nº 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 8|10 Nº 4.308 v. 20|10|87

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 6.495|87**

**OBJETO: Adquisición de 3.000.000 de tazas desechables, a fabricarse en poliestireno cristal virgen.**

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados sin cargo en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Fecha de apertura: 4 de noviembre de 1987, a las 11 horas.
e. 9|10 Nº 4.372 v. 21|10|87

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**Licitación Pública Nº 122|8.**

**OBJETO: Adquisición de 65.000 lts. insecticida fumigante líquido "80-20".**

Apertura: 29|10|87, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 13|10 Nº 4.402 v. 22|10|87

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
**Expte. Nº 2.226|87**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|87 para el día 27 de octubre a las 15 hs.

**OBJETO: Concretar la adquisición de un motor Continental IO-470-L con sus correspondientes accesorios.**

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, **1er. piso, oficina 129, Capital Federal.**

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: ...

e. 15|10 Nº 4.515 v. 16|10|87

**MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA**

Llámase a Licitación Pública Nº 114/87 MNCP, hasta el 28 de octubre de 1987 a las 11 horas para:

**OBJETO: Adquisición de ropa de trabajo para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata.**

El pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 160.

e. 15|10 Nº 4.516 v. 16|10|87

**FERROCARRILES ARGENTINOS**

Importante: Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos podrán cotizar la primera vez en todos los llamados emitidos por el organismo central y gerencias de líneas. Para iniciar los trámites de inscripción deberán concurrir al referido registro sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, planta baja, oficina 9, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

**Licitación Pública Nº E.C. 46 Ax. 47|87**

**OBJETO: Papel para embalar, mimeógrafo, obra 1ra. electrostático, manifold.**

Apertura: Día 28|10|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, P.B., de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

**Licitación Pública Nº 4.797|87**

**OBJETO: Grúa automotriz.**

Apertura: Día 3|11|87. Hora: 12.30.
Valor del pliego: ₳ 64.

**Licitación Pública Nº 4.800|87**

**OBJETO: Lavadora de alta presión - maquina lavadora equipo para baño electrolítico.**

Apertura: Día 3|11|87. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 46.

**Licitación Pública Nº 4.802|87**

**OBJETO: Grúa hidráulica.**

Apertura: Día 3|11|87. Hora: 13.30.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José Ramos Mejía 1358; 3er. piso oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 hs., en Rosario de 7.30 a 10.30 horas de lunes a viernes hábiles.

LINEA GRAL. URQUIZA

**Licitación Pública Nº 524|87 CC**

**OBJETO: Reptos. para locs. D.E. Gral. Electric (lubricador completo).**

Apertura: Día 27|10|87. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 30.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze quinto piso; Capital Federal, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

e. 14|10 Nº 4.455 v. 16|10|87

**GRUPO DE TRABAJO COORDINACION OPERATIVA**

**OBJETO: Provisión e instalación de un grupo electrógeno y obras civiles complementarias en la Planta Transmisora de LRA 7 Radio Nacional Córdoba, sita en la calle Santa Rosa 241, Córdoba (Provincia de Córdoba).**

Apertura: 2 de noviembre de 1987 a las 15 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 4 GTCO|87, hasta el día 2 de noviembre de 1987 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión e instalación de un grupo electrógeno y obras civiles complementarias en la Planta Transmisora de LRA 7 Radio Nacional Córdoba, sita en la calle Santa Rosa 241, Córdoba (Provincia de Córdoba).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados en el edificio de LRA 7 Radio Nacional Córdoba, sito en la calle Santa Rosa 241 de la ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba), lugar donde se efectuará la apertura el día y hora precitados.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al edificio de la emisora LRA 7 Radio Nacional Córdoba, sito en la calle Santa Rosa 241, Córdoba (Provincia de Córdoba), en el horario de 8 a 16 horas o en el Sector Técnico Administrativo, 4º P., local 8, C. Ctral., Av. Corrientes 132, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: Australes 130.690.
Importe de garantía: Australes 1.307.
Valor del pliego: Australes 55.

e. 13|10 Nº 4.406 v. 26|10|87

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente Nº 5.799-87-2**

**OBJETO: Adquisición de fichas y formularios continuos en original para impresora 3800, planillas, formularios, memorándumes, etiquetas, talonarios, carátulas, tarjetas, libretas, cuadernos, libros y carpetas.**

Apertura: El 2 de noviembre de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 85,40.

Monto estimado de la provisión: 669.200.

e. 15|10 Nº 4.517 v. 28|10|87

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente Nº 6.444-87-3**

**OBJETO: Adquisición de caños de hormigón simple, de espiga y enchufe.**

Apertura: El 28 de octubre de 1987 a las 15 horas en el Salón de Apertura, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 12,20.

Monto estimado de la provisión: ₳ 81.132.

e. 15|10 Nº 4.518 v. 16|10|87

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**

**Administración Regional Centro Cuyo**

**Licitación Pública Nº 10|87**

**OBJETO: Adquisición tubos para condensador de latón tipo Almirantazgo y de cupro niquel sin costuras.**

Apertura: 3|11|87; 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 30,60.
Consulta y retiro de la documentación, presentación y apertura de ofertas, en nuestra Oficina de Abastecimiento, sita en Avda. San Martín 322, planta baja, Ciudad Mendoza.

e. 15|10 Nº 4.519 v. 21|10|87

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**

**Licitación Pública Nº 97|87**

**OBJETO: Adquisición transformador trifásico - Potencia 315 kVA.**

Apertura: 27|10|87.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta, retiro de la documentación, en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas, en la dirección indicada precedentemente.

e. 14|10 Nº 4.460 v. 20|10|87

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**

**Licitación Pública Nº 98|87**

**OBJETO: Modificación L.A.T. 132 kV. Barranqueras - Formosa (Provincia del Chaco), A y E - GEP - 1482; provisión parcial de materiales y montaje.**

Apertura: 29|10|87, a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 1.100.
Consulta, retiro de la documentación, en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas, en la dirección indicada precedentemente.

e. 9|10 Nº 4.350 v. 16|10|87

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**

**Administración Regional Litoral**

**Licitación Pública Nº 28|87**

**OBJETO: Para la adquisición de un equipo de prebomba y bomba accionada por único motor eléctrico y repuestos del mismo.**

Fecha de apertura: 30|10|87, 9.30 hs.
Valor del pliego: ₳ 30.
Consulta y retiro documentación: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Santa Fe, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.
Lugar de apertura: en la dirección antes indicada.

e. 13|10 Nº 4.434 v. 19|10|87

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**

**Licitación Pública Nº 92|87**

**OBJETO: Adquisición de reconectores para 33 kV.**

Apertura: 28|10|87, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta, retiro de la documentación en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.

e. 13|10 Nº 4.432 v. 19|10|87

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**

**Licitación Pública Nº 94|87**

**OBJETO: Adquisición interruptores automáticos diferenciales de corriente.**

Apertura: 27,10|87, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta, retiro de la documentación en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.

e. 13|10 Nº 4.433 v. 19|10|87

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**

**Administración Regional Comahue**

**Licitación Pública 6|87**

**OBJETO: La adquisición de un carro porta interruptor extraíble para celdas de 33 kV, equipado con interruptor marca Ema Modelo RG-30-50, 800 A, 750 MVA, con accesorios, completo y repuestos varios para celda 33 kV y transformador Ema.**

Presupuesto oficial: ₳ 68.000.
Fecha de apertura: 27|10|87, 10 hs.
Valor del pliego: ₳ 30.
Venta de pliegos: Sector Comercial, 9 de Julio 192, Cipolletti, Río Negro, de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs.
Informes, retiro de pliegos y apertura propuestas: Sector Abastecimientos, Roca 280, Cipolletti, Río Negro, de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs.

e. 13|10 Nº 4.435 v. 19|10|87

## Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 82-P|87**

**OBJETO: Adquisición de papel para fotocopiadora.**

Apertura: 20 de noviembre de 1987. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 14|10 Nº 4.454 v. 22|10|87

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**Licitación Pública Nº 18|87**

**OBJETO: Adquisición de equipamiento para LRA Buenos Aires.**

Apertura: 2 de noviembre de 1987 a las 16 horas en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Correo Central, Buenos Aires, donde pueden retirar los pliegos de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: ₳ 10.

e. 13|10 Nº 4.404 v. 22|10|87

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 76-P|87**

Apertura: 6 de noviembre de 1987.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 40.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540; piso 3º; Capital Federal; de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|10 Nº 4.348 v. 20|10|87

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 85-P|87**

**OBJETO: Adquisición de cinta aisladora.**

Apertura: 5|11|87. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 70.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540; piso 3º; Capital Federal; de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|10 Nº 4.349 v. 20|10|87

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

**Licitación Pública Nº 68**

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 13 de octubre de 1987.

**OBJETO: Resolver la provisión de tornos alfareros, caballetes para escultura y hornos para cerámica, con destino a establecimientos educacionales dependientes de DINEM.**

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de octubre de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital) en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 13|10 Nº 4.408 v. 22|10|87

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

**Licitación Pública Nº 66**

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 9 de octubre de 1987.

**OBJETO: Resolver la provisión de elementos escolares, con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de DINEM.**

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1987, a las 15.45 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 9|10 Nº 4.351 v. 21|10|87

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 9 de octubre de 1987.

**OBJETO: Resolver la adquisición de mesa de dibujo, tableros, etc., con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de DINEM.**

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1987, a las 15 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 9|10 Nº 4.353 v. 21|10|87

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Postergación de la Licitación Pública Nº 61.

Por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 15 de octubre de 1987, se comunica que la licitación Pública Nº 61.

**OBJETO: De resolver la adquisición de elementos para fotocopiadora.**

Con destino a establecimientos educacionales dependientes de DINEM, la apertura se llevará a cabo el día 21 de octubre de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, 1º piso, Capital), en presencia de todos aquellos que desearen concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 15|10 Nº 4.520 v. 16|10|87

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

**Licitación Pública Nº 69**

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 15 de octubre de 1987.

**OBJETO: Resolver la adquisición de muebles y pizarrones.**

Con destino a establecimientos educacionales dependientes de DINEM.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, 1º piso, Capital), en presencia de todos aquellos que desearen concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 15|10 Nº 4.522 v. 26|10|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Postergación de la Licitación Pública Nº 64.

Por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 15 de octubre de 1987, se comunica que la licitación pública Nº 64.

OBJETO: De resolver la provisión de cassettes.

Con destino a establecimientos educacionales dependientes de DINEM, la apertura se llevará a cabo el día 21 de octubre de 1987 a las 15.30 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, 1º piso, Capital), en presencia de todos aquellos que desearen concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 15/10 Nº 4.521 v. 16/10/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº 572.580/87
Licitación Pública Nº 46

OBJETO: Equipo para infusión venosa tipo Abbocath.

Apertura: 22 de octubre de 1987 a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín, Avda. Córdoba 2351, planta baja, T.E. 824-4309. Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 15/10 Nº 4.523 v. 16/10/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Expediente Nº 52.864
Licitación Pública Nº 32

Destino: Secretaría de Cultura - C.I.D.O.C.

OBJETO: Cuatro (4) discos rígidos.

Apertura: 23 de octubre de 1987, a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa, de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 15/10 Nº 4.524 v. 16/10/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 1/87

Apertura: 23 de octubre de 1987.
Hora: 12.
Sede de I.M.A.F. Av. Valparaíso y Rogelio Martínez, 1º piso, oficina 123, Ciudad Universitaria.

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La provisión de instrumental para equipamiento de laboratorio de Física.

Retirar pliegos en la sede de la Facultad, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

En Capital Federal: Representación de la Universidad Nacional de Córdoba, Callao 332, 1º piso, Capital Federal.

e. 15/10 Nº 4.525 v. 16/10/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llama a Licitación Pública para el día 30 de octubre de 1987 a las hora 12.

OBJETO: Contratar la provisión de material hospitalario (agujas, termómetros, jeringas, etc.).

Para mayores informes y pliegos de condiciones dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 285, Córdoba) en el horario de los días hábiles.

e. 15/10 Nº 4.526 v. 16/10/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 23.900/102
Licitación Pública Nº 15/87

OBJETO: Adquisición de muebles de oficina y estanterías metálicas.

Apertura de las ofertas: 12 de noviembre de 1987.
Hora: 11.
Informe y venta de pliegos:
Dirección de Contrataciones: enlace rutas 8 y 36 Km 603, Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (T.E. 497862), en el horario de 11 a 15 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 191.510,60.
Valor del pliego: ₳ 50.

e. 15/10 Nº 4.527 v. 26/10/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 23.900/116
Licitación Pública Nº 18/87

OBJETO: Adquisición de máquinas herramientas (Fresadoras, amoladoras, dobladora de caños, soldadoras eléctricas, etcétera).

Apertura: 28 de octubre de 1987.
Hora: 11.
Consulta y venta de pliegos:
Dirección de Contrataciones: Enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto, en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación en Buenos Aires de la U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas, T.E. 49-7862.
Presupuesto oficial: ₳ 35.154.
Valor del pliego: ₳ 30.

e. 15/10 Nº 4.528 v. 16/10/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 23.900/114
Licitación Pública Nº 020/87

OBJETO: Adquisición de una Pick-Up nueva, 0Km carrozada, motor diesel.

Apertura de las ofertas: 27 de octubre de 1987 a las 12 horas.
Consulta y/o venta de pliegos:
Dirección de Contrataciones: Enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas; y en Delegación en Buenos Aires de la U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas, T.E. 49-7862.
Presupuesto oficial: ₳ 37.000.
Valor del pliego: ₳ 50.

e. 15/10 Nº 4.529 v. 16/10/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 23.900/121
Licitación Pública Nº 021/87

Apertura de las ofertas: 28 de octubre de 1987 a las 12 horas.

OBJETO: Adquisición de acondicionadores de aire; ventiladores de techo; extractores de aire, ventiladores de pie turbocirculadores, etc., solicitado por dependencias varias.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Dirección de Contrataciones: Enlace Rutas 8 y 36 Km. 603, 5800, Río Cuarto. Delegación en Buenos Aires de la Universidad Nacional de Río Cuarto: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (49-7862) en el horario de 11 a 13 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 63.072.
Valor del pliego: ₳ 40.

e. 15/10 Nº 4.530 v. 16/10/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expte. Nº 1.492/87

Llámase a Licitación Pública Nº 11/87.

OBJETO: Destinada a la adquisición de material para electricidad, para el Departamento de Servicios Generales de esta Universidad.

El acto de apertura de ofertas tendrá lugar el día 28 de octubre de 1987 a las doce en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en calle Esquiú y Rivadavia, San Fernando del Valle de Catamarca, lugar donde los interesados en participar en esta Licitación podrán consultar y adquirir los pliegos o bien en Escalera 26 A, 3er. piso, "B", Barrio Piedrabuena, Capital Federal, de 8 a 11 (Tel. 601-2605).
Valor del pliego: ₳ 10 (australes diez).

e. 15/10 Nº 4.531 v. 16/10/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. Nº 316.484
Licitación Pública Nº 7

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de prensa pastilladora manual, balanza analítica y de precisión, etc., destinado a la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral de Santa Fe.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3º piso, Of. 114, 3000, Santa Fe.
Apertura: 23 de octubre de 1987.
Hora: 11.

e. 15/10 Nº 4.532 v. 16/10/87

TEATRO NACIONAL CERVANTES
Licitación Pública Nº 10/87

OBJETO: Adquisición de elementos de sonido.

Apertura: 20 de octubre de 1987 a las 17 horas.

Las propuestas de la Licitación Pública Nº 10/87, serán abiertas en el día y hora más arriba indicados en el Departamento de Compras del Teatro Nacional Cervantes, sito en la Avda. Córdoba Nº 1155, 5º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 15/10 Nº 4.533 v. 16/10/87

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

### Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
VIGILANCIA EPIDERMIOLOGICA
Licitación Pública Nº 161/87
Expediente Nº 2020-009473/87-4

Apertura: 2/11/87.

OBJETO: Adquisición dosis de vacunas doble adultos.

Costo del pliego: ₳ 10.
SERVICIO NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
Licitación Pública Nº 163/87
Expediente Nº 2020-028422/87-3
Apertura: 2/11/87.

OBJETO: Adquisición medicamentos (Tuberculostáticos).

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.

Costodej4R etaoin etaoin shrdlu etaoim

e. 14/10 Nº 4.467 v. 23/10/87

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
PLAN TRIENAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 172/87
Expte. Nº 2020-30.850/87-4
Apertura: 30/10/87, a las 14 horas.

OBJETO: Adquisición Deltametrina - insecticida.

Costo del pliego: ₳ 10.
Secretaría de Salud
PLAN TRIENAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 173/87
Expediente Nº 2020-30.851/87-0
Apertura: 30/10/87. a las 15 horas.

OBJETO: Adquisición insecticida Cipermetrina.

Costo del pliego: ₳ 10.
Secretaría de Salud
PLAN TRIENAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 174/87
Expediente N: 2020-30.852/87-7
Apertura: 30/10/87. a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición insecticida Fenitrothion oleoso.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 13/10 Nº 4.415 v. 22/10/87

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente: Nº 2020-30.855/87-6
Licitación Pública Nº 175/87
Secretaría de Salud: Plan Trienal de Chagas.
Apertura: 30/10/87. 17 horas.

OBJETO: Adquisición máquinas rociadoras.

Costo del pliego: ₳ 10.
Secretaría de Salud: Plan Trienal de Chagas.
Licitación Pública Nº 179/87.
Expediente Nº 2020-32.933/87-4
Apertura: 30/10/87. 18 horas.

OBJETO: Adquisición equipo tomar sangre.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones; Defensa 120; 4º piso; oficina 4131; Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.

e. 13/10 Nº 4416 v. 22/10/87

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte. Nº 459/87

Llámase a Licitación Pública Nº 369/87.

OBJETO: Resolver la adquisición de equipos de computación.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1987 a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles, de martes a viernes, en el horario de 14 a 17.
Valor del pliego: ₳ 20.

e. 15/10 Nº 4.534 v. 26/10/87

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Expte. Nº 2020-0177000764/87-3
Licitación Pública Nº 89/87

Apertura: 21 de octubre de 1987 a las 11.30 horas.

OBJETO: Adquisición de zapatos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15/10 Nº 4.535 v. 16/10/87

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Expte. Nº 2020-1077000844/87-7
Licitación Pública Nº 99/87

Apertura: 21 de octubre de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición Bienes de Uso para el Servicio de Hemoterapia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15/10 Nº 4.536 v. 16/10/87

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 41/87

OBJETO: Adquisición de material de electricidad.

Apertura: 26 de octubre de 1987 a las 10 horas.

e. 15/10 Nº 4.537 v. 16/10/87

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 47/87

OBJETO: Adquisición aparatos de uso médico e instrumental.

Apertura: 4 de noviembre de 1987 a las 10.30 horas.

e. 15/10 Nº 4.538 v. 26/10/87

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
[illegible]

OBJETO: Adquisición de escaleras.

Apertura: 26 de octubre de 1987 a las 14 horas.

e. 15/10 Nº 4.539 v. 16/10/87

HOSPITAL NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 7/87, para el día 23 de octubre de 1987 a las 12.30 horas.

OBJETO: Concretar la adquisición de alimentos para el mes de noviembre de 1987.

Y con destino a este hospital.

La apertura de las ofertas, tendrá lugar en el citado hospital (Departamento Administrativo Contable, División Contrataciones) donde deberán dirigirse para pliegos e informes, de lunes a viernes de 7 a 13 horas, Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.

e. 15/10 Nº 4.540 v. 16/10/87

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte.: Nº 2020-41010001103/87-9

Llámase a Licitación Pública Nº 46/87, para el día 26 del mes de octubre de 1987, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: OBJETO: carne vacuna, con destino al Servicio Alimentación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Hospital Nacional "José T. Borda", Barracas 375, P.B., Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7/10 Nº 4.259 v. 19/10/87

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Licitación Pública Nº 7/87
Expte.: Nº 1-2020-0730000583/87-5

OBJETO: Adquisición de madera.

Apertura: 27 de octubre de 1987 a las 7 horas.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 7/10 Nº 4.258 v. 19/10/87

## PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 483/87

OBJETO: Provisión de papel; cartón; cartulina y sobres.

Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento.

Apertura: 30 de octubre de 1987 a las 9 horas.

Apertura; pliegos e informes: Subsecretaría de Administración; Departamento de Compras; Sarmiento 877; piso 6º; Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13 horas; días hábiles.

e. 13/10 Nº 4.419 22/10/87